#### SAILBURUA LA CONSEJERA

ORDEN DE 15 DE ENERO DE 2018, DE LA CONSEJERA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES PARA EL AÑO 2018 Y SE DEJA SIN EFECTO LA ORDEN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE LA CONSEJERA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES PARA EL AÑO 2018

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en su artículo 8 dispone, con el carácter de legislación básica, la obligatoriedad por parte de los órganos de las Administraciones Públicas de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones, en el que se determinen los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

A fin de cumplir con lo preceptuado en la LGS, se procedió, tomando como referencia el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi 2018, a aprobar mediante Orden de 13 de noviembre de 2017 de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, el Plan Estratégico de subvenciones del Departamento para el año 2018.

Una vez aprobados los presupuestos para el ejercicio 2018 (Ley 5/2017, de 22 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2018), debido a que, por un lado, se contemplan nuevas subvenciones que no se consideraban en el proyecto de ley, y, por otro, se incrementa la cuantía de algunas de las subvenciones que sí se contemplaban en el proyecto, procede aprobar el Plan Estratégico de subvenciones para el año 2018 conforme a los presupuestos, dejando sin efecto la mencionada Orden de 13 de noviembre de 2017.

El presente Plan se configura como un instrumento de planificación de la política del departamento, por cuanto tiene por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o la promoción en la consecución de un fin público, mediante la concesión de subvenciones.

Para la elaboración del presente Plan se han examinado los intereses públicos cuya consecución se persigue, y se han contrastado con los recursos disponibles para ello en el periodo de vigencia del Plan, garantizándose así un incremento en los niveles de eficacia y eficiencia, así como el fortalecimiento de la transparencia en nuestro ámbito de actuación. Se han seguido, por otro lado, las Instrucciones aprobadas por la Oficina de Control Económico respecto a la Elaboración de los Planes Estratégicos de Subvenciones (Circular nº 01/15).

Ha de advertirse, en todo caso, que el Plan tiene un carácter programático, por lo que su contenido no crea derechos ni obligaciones, y su efectividad queda condicionada a

la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros aspectos a las disponibilidades presupuestarias en cada ejercicio.

El Plan incluye las subvenciones de los órganos del Departamento de Empleo y Políticas Sociales con previsión de actividad subvencional para 2018:

- -Dirección de Empleo e Inclusión (Viceconsejería de Empleo y Juventud)
- -Dirección de Juventud (Viceconsejería de Empleo y Juventud)
- -Dirección de Servicios Sociales (Viceconsejería de Políticas Sociales)
- -Dirección de Política Familiar y Diversidad (Viceconsejería de Políticas Sociales)

En consecuencia con lo expuesto, y en virtud de las competencias otorgadas por el Decreto 24/2016, de 26 de noviembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, en relación con el Decreto 75/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo y Políticas Sociales,

#### **RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar el Plan Estratégico de subvenciones del Departamento de Empleo y Políticas Sociales para el año 2018, que figura en el Anexo.

**Segundo**.- Dejar sin efecto la Orden de 13 de noviembre de 2017 de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, por la que se aprueba el Plan Estratégico de subvenciones del Departamento de Empleo y Políticas Sociales para el año 2018.

**Tercero.-** El Plan deberá publicarse en la página web del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, siéndole de aplicación asimismo cualesquiera otras disposiciones en materia de información y transparencia previstas en cada momento en el ordenamiento jurídico.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de enero de 2018

La Consejera de Empleo y Políticas Sociales,

BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ

#### **ANEXO**

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES 2018

#### 1.- Introducción

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece en su artículo 8.1 la obligatoriedad de contar con un Plan Estratégico de subvenciones en el que se identifiquen, en relación con las subvenciones del Departamento, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su concesión, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Para la elaboración del Plan Estratégico se han seguido las Instrucciones aprobadas por la Oficina de Control Económico respecto a la Elaboración de los Planes Estratégicos de Subvenciones (Circular nº 01/15), que recoge una serie de orientaciones y modelos dirigidas a los Departamentos a fin de servir de orientación para la elaboración de los planes.

### 2.- Ámbito institucional y temporal del Plan

El Plan recoge toda la actividad subvencional del Departamento de Empleo y Políticas Sociales para el año 2018, aunque, en aquellos programas subvencionales que cuentan con partidas plurianuales en los presupuestos, se ha recogido el escenario temporal que contemplan dichas dotaciones presupuestarias.

Las fichas correspondientes a los distintos programas subvencionales recogen asimismo las dotaciones presupuestarias correspondientes a 2017, a efectos informativos y para posibilitar ir analizando la evolución dada en las cuantías vinculadas a la ejecución de los distintos programas.

### 3.- Ejes estratégicos y Líneas subvencionales

Los ejes estratégicos y líneas subvencionales se alinean con el Programa de Gobierno para la XI Legislatura, el cual se basa en cuatro pilares, 10 ejes, 175 compromisos y 650 iniciativas.

Los cuatro pilares del Programa son los siguientes: El Empleo, la Reactivación y la Sostenibilidad; El Desarrollo Humano, la Integración Social, la Igualdad y los Servicios Públicos de calidad; La Convivencia y los Derechos Humanos; y Más y Mejor Autogobierno.

Por su parte, los 10 Ejes estratégicos en que se contempla la acción gubernamental son: Un crecimiento sólido, con más y mejor empleo; Un crecimiento sostenible; Un crecimiento responsable, moderno y transparente; El derecho universal a la salud; Una educación de excelencia para garantizar el equilibrio social; Desarrollo humano y cultural para la convivencia; Agenda social para la integración y la igualdad; Servicios públicos de calidad; Convivencia y Derechos Humanos; Más y mejor autogobierno.

Las iniciativas que se presentan por parte de las Direcciones de la Viceconsejería de Empleo y Juventud (Dirección de Empleo e Inclusión y Dirección de Juventud) se enmarcan fundamentalmente en el Pilar I: El Empleo, la Reactivación y la

Sostenibilidad, Eje I.1: Un crecimiento sólido, con más y mejor empleo, en relación con el compromiso "Más y mejor empleo", si bien también cabe encontrar iniciativas de esta Viceconsejería relacionadas con el Pilar II: El Desarrollo humano, Integración Social, igualdad y Servicios Públicos de Calidad; Eje II.4, "Agenda social para la integración y la igualdad".

En el mencionado Eje II.4 "Agenda social para la integración y la igualdad", se enmarcan fundamentalmente las iniciativas de las Direcciones de la Viceconsejería de Políticas Sociales (Dirección de Servicios Sociales y Dirección de Política familiar y Diversidad), dentro de los compromisos que tienen que ver con la cohesión y la solidaridad social como modelo de convivencia, el apoyo a las familias y a la infancia y el respeto a la diversidad y a la integración.

#### 4.- Resumen de líneas subvencionales por Dirección.

#### I.- Dirección de Empleo e Inclusión:

- 1.- Subvención nominativa a la Fundación Novia Salcedo para la realización de proyectos y planes de acción innovadores relacionados con el empleo juvenil.
- 2.- Subvención nominativa a la Fundación Euskampus para la realización de análisis econométricos para analizar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- 3.- Subvención nominativa a la Fundación Orkestra-Instituto Vasco de Competitividad para el desarrollo del proyecto Complejidad demográfica y social. Nuevos modelos de colaboración y empleabilidad.
- 4.- Subvención nominativa a la Universidad de Deusto. Master Dual de Emprendimiento.
- 5.- Subvención nominativa la Asociación Vasca de Autónomos AVA-ATA Euskadi para la realización de proyectos de funcionamiento y difusión de la cultura emprendedora.
- 6.- Subvención nominativa a la Asociación de mujeres profesionales y empresarias de Álava para planes de acción de emprendimiento AMPEA.

#### II.- Dirección de Juventud:

- 1.- Subvención nominativa al Consejo de la Juventud de Euskadi para la financiación de actividades ordinarias.
- 2.- Subvención nominativa al Consejo de la Juventud de Euskadi para el desarrollo del Plan de Paz y Convivencia.
- 3.- Subvenciones para el desarrollo de programas y actividades en el ámbito de iuventud.
- 4.- Subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil.
- 5.- Subvenciones a entidades de cooperación al desarrollo para la presentación de proyectos para el programa Juventud Vasca Cooperante.
- 6.- Subvenciones a entidades locales y entidades supramunicipales de carácter local de la CAE para impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito local.

#### III.- Dirección de Servicios Sociales

- 1. -Subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco, en desarrollo del Decreto 271/2012, de 4 de diciembre.
- 2. Ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- 3. Ayudas de emergencia social de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social.
- 4. Ayudas de Emergencia Social. Dotación para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. gestionadas por la Dirección de Servicios Sociales y cuyos destinatarios son los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En lo que concierne a la mejora de la gestión de las AES, para 2017 se ha incrementado esta partida en una cantidad de 4 millones de euros para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.
- 5.- Subvención nominativa a la Asociación Sartu para el programa: Servicio integral, red de talleres socioeducativos y desarrollo comunitario y participación.
- 6.- Subvención nominativa a la Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para el programa: Impulso de iniciativas en I+D, el modelo integral de atención en el domicilio y actividades formativas, en relación con las personas mayores.
- 7.- Subvención nominativa a la Fundación Eguia Careaga para el programa: Actuaciones previstas en el ámbito de los servicios sociales que el centro de estudios y colaboración (SIIS) lleve a cabo.
- 8.- Subvención nominativa a Euskal Gorrak, Federación Vasca de Asociaciones de personas sordas para el programa: Servicio de intérpretes en lenguaje de signos.
- 9.- Subvención nominativa a la Fundación Claret Social Fondoa para el programa: Proyecto Centro integral de incorporación social Gizartetxe.
- 10.- Subvención nominativa a FEVAPAS, Federación vasca de asociaciones de padres y amigos de los sordos para el programa: Red de apoyo y atención a familias y personas con discapacidad auditiva.
- 11.- Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Servicio de asesoramiento jurídico para personas con enfermedad mental y familiares.
- 12.- Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Ateak Zabaldu.
- 13.- Subvención nominativa a FEDER, Federación de Enfermedades Raras para el programa: Desarrollo de programas de intervención social.
- 14.- Subvención nominativa al Santuario de Arantzazu para el programa: Elkarrekin bila.
- 15.- Subvención nominativa a la Cruz Roja del País Vasco para el programa: Lucha contra la pobreza energética.
- 16.- Subvención nominativa a la Fundación EDE para el Observatorio del Tercer Sector.

- 17.- Subvención nominativa a la Fundación EDE para el fortalecimiento del voluntariado.
- 18.- Subvención nominativa a Federación Vasca de Asociaciones NAGUSILAN para el desarrollo de actividades de voluntariado a favor de las personas mayores.
- 19.- Subvención nominativa a ONCE EUSKADI para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad sensorial.
- 20.- Subvención nominativa a EDEKA para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad.
- 21.- Subvención nominativa a FEVAS para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual.
- 22.- Subvención nominativa a FEDEAFES para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad psíquica.
- 23.- Subvención nominativa a ELKARTEAN para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad física.
- 24. Subvención nominativa a FEDERPEN para el impulso de programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.
- 25.- Subvención nominativa a EAPN para el fomento de actividades contra la pobreza y la exclusión social.
- 26.- Subvención nominativa a HIREKIN para el fortalecimiento de las redes, federaciones y organizaciones con la sensibilización de la población, con la visibilización social de los colectivos representados y con la participación en los órganos de interlocución con las Administraciones.
- 27.- Subvención nominativa a GIZATEA para la financiación de medidas de promoción, apoyo y fomento a favor de las empresas de inserción en el País Vasco como medida de lucha contra la exclusión social.
- 28.- Subvención nominativa a HEZKIDE ESKOLA (GIZALDE) para la promoción del voluntariado.
- 29.- Subvención nominativa a LARES EUSKADI para la promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia.
- 30.- Subvención nominativa a SAREEN SAREA para la consolidación del Tercer Sector Social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.
- 31.- Subvención nominativa a la Federación Vasca de Deporte Adaptado para el fomento de la práctica, promoción y organización del deporte para personas con discapacidad.
- 32.- Subvención nominativa a REAS EUSKADI para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la economía alternativa y solidaria.
- 33.- Subvención nominativa a EHLABE para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la integración laboral y social de las personas con discapacidad.
- 34.- Subvención nominativa a ASCUDEAN para el programa Laguntzabide.
- 35.- Subvención nominativa a APCF Asociación Pro para la promoción de actividades destinadas al cuidado de las personas que cuidan a sus familiares.
- 36.- Subvención nominativa a COMISION CIUDADANA ANTI-SIDA de Araba para el proyecto "Pisos Penados".
- 37.- Subvención nominativa a MINDARA para la atención de las personas con discapacidad funcional.

- 38.- Subvención nominativa a COMISION ANTI-SIDA de Alava. Programa Nahikari: atención integral a personas en el ámbito de la prostitución.
- 39.- Subvención nominativa a Fundación AUBIXA para la promoción de actuaciones en el ámbito de las enfermedades neurodegenerativas.
- 40.- Subvención nominativa a Fundación Centro de Innovación en Política Social GIZALAB para apoyo a proyectos innovadores en el ámbito de las políticas sociales.
- 41.- Subvención nominativa a la Federación de Bancos de Alimentos de Euskadi para la financiación de actuaciones de desarrollo del programa del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas.
- 42.- Subvención nominativa a "BIYAR-BAT" (Lasarte-Oria), Asociación Centro Social Hogar del Jubilado para la realización de sus numerosas actividades fomentando el conocimiento y hermandad de los jubilados, pensionistas, y viudos de Lasarte-Oria.
- 43.- Subvención nominativa a ASPASOR, Asociación de Padres y Amigos de las personas sordas de Alava.
- 44.- Subvención nominativa a Asociación de familias cuidadoras y personas dependientes (ASCUDEAN). Acondicionamiento de local.
- 45.- Subvención nominativa a FUNDACIÓN TUTELAR BEROA: estudio de casos pre tutela.

### IV.- Dirección de Política Familiar y Diversidad:

- 1. -Subvención nominativa a la Universidad del País Vasco para el Observatorio de la Inmigración (IKUSPEGI).
- 2.- Orden por la que se aprueban las bases para la concesión de las ayudas económicas para la contratación de personal técnico en inmigración y para actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural. (TEC).
- 3.- Subvención nominativa a la asociación CEAR para el proyecto para la lucha contra la discriminación e igualdad de trato.
- 4.- Subvención nominativa a la asociación GOIZTIRI elkartea, para la acogida de personas inmigrantes.
- 5.- Subvención nominativa a la Asociación Gitana ROMÍ BIDEAN, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral de la Comunidad Gitana-Rumana.
- 6.- Subvención nominativa a la asociación "AFRO" de residentes afroamericanos, para la acogida de personas inmigrantes.
- 7.- Subvención nominativa a CRUZ ROJA, para la acogida de personas inmigrantes.
- 8.- Subvención nominativa a la coordinadora de ONG de Euskadi de apoyo a inmigrantes "HARRESIAK APURTUZ", para la promoción de las actuaciones en el ámbito de la inmigración.
- 9.- Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Política Familiar y Comunitaria.
- 10.- Subvención nominativa a EUDEL para el desarrollo de un servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante.

- 11.- Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral con Familias.
- 12.- Subvención nominativa a CEAR-HEMEN para la acogida de personas jóvenes extranjeras.
- 13.- Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (CEAR-Euskadi), para la acogida de personas inmigrantes.
- 14.- Subvención nominativa a la Asociación HEGOAK para la realización del Festival y sus extensiones en municipios de la CAE.
- 15.- Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (Cear-Euskadi) para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.
- 16.-Subvención nominativa a la asociación Cruz Roja-Euskadi para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.
- 17.-Subvención nominativa a la asociación COSMOPOLIS para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.
- 18.- Subvención nominativa a la asociación Centro de Información para Trabajadores Inmigrantes Cite-Bizkaia para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas..
- 19.- Subvención nominativa a la asociación de Solidaridad de Extranjeros ADISKIDETUAK para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.
- 20.- Subvención nominativa a Cáritas Diocesanas de Bizkaia/Bizkaiko Elizbarrutikoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.
- 21.- Subvención nominativa al COLEGIO DE ABOGADOS DE ARABA para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.
- 22.- Subvención nominativa al COLEGIO DE ABOGADOS DE GIPUZKOA para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.
- 23.- Subvención nominativa al COLEGIO DE ABOGADOS DE BIZKAIA para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas
- 24.- Subvención nominativa a la asociación SOS-ARRAZAKERIA Gipuzkoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.
- 25.- Ayudas económicas a las familias con hijos e hijas, en desarrollo de los Decretos 176/2002, de 16 de julio, 109/2006, de 30 de mayo, 255/2006, de 19 de diciembre, y 30/2015, de 17 de marzo.
- 26.- Ayudas económicas para la conciliación de la vida familiar y laboral, en ejecución del Decreto 177/2010, de 29 de junio, modificado por el Decreto 31/2015, de 17 de marzo.
- 27.- Subvención nominativa a HIRUKIDE para la promoción de actividades en el ámbito de las familias.
- 28.- Subvención nominativa a la asociación AGLE para el proyecto LOREMAITEA.
- 29.- Subvención nominativa a HIRUKIDE para el desarrollo de actuaciones en materia de parentalidad positiva y conciliación de la vida laboral y familiar.
- 30. Subvención nominativa a HIRUKIDE para el apoyo a las familias con hijos e hijas.
- 31. Subvención nominativa Entidades Tercera Edad en Gipuzkoa.

### **DIRECCIÓN DE EMPLEO E INCLUSIÓN**

### Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

| Objetivo Estratégico 1: Potenciar y dar continuidad para la declaración de la década de empleo juvenil 2019-2028.          |      |             |
|--|------|-------------|
| Línea de subvención 1: Subvención nominativa a la Fundación Novia Salcedo para la realización de proyectos y planes de acc |      | s de acción |
| innovadores relacionados con el empleo juvenil.  |      |             |
| Órgano: Dirección de Empleo e Inclusión.   |      |             |
| Programa 1: (3211 Empleo) Subvención nominativa a la Fundación Novia Salcedo para la realización de                        | 2017 | 2018        |
| proyectos y planes de acción innovadores relacionados con el empleo juvenil.   |      |             |
| Objetivo 1: Potenciar y dar continuidad para la declaración de la década de empleo juvenil 2019-2028.                      |      |             |
| Acción 1: Actividades para la promoción y protección del empleo juvenil. 45.000 € 45.000                                   |      | 45.000 €    |
| Indicador 1: Nº de actividades subvencionadas 2  |      |             |

| Objetivo Estratégico 1: Potenciar y dar continuidad para la declaración de la década de empleo juvenil 2019-2028.   |           |      |             |      |
|---|-----------|------|-------------|------|
| Línea de subvención 1: Subvención nominativa a la Fundación Novia Salcedo para la realización de proyectos y planes de acción   |           |      | s de acción |      |
| innovadores relacionados con el empleo juvenil.   |           |      |             |      |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Empleo e Inclusión.   | 20        | 17   | 20          | 18   |
| <b>Programa 1:</b> (3211 Empleo) Subvención nominativa a la Fundación Novia Salcedo para la realización de proyectos y planes de acción innovadores relacionados con el empleo juvenil. | Importe € | %    | Importe €   | %    |
| Capítulo 4:   | 45.000€   | 100% | 45.000€     | 100% |
| Capítulo 7:   | 0€        | 0%   | 0           | 0%   |
| Total:  | 45.000€   | 0%   | 45.000€     | 100% |
| Total Capítulo 4:   | 45.000€   | 0%   | 45.000€     | 100% |
| Total Capítulo 7:   | 0€        | 0%   | 0           | 0%   |
| Total Línea subvencional:   | 45.000€   | 0%   | 45.000€     | 100% |

| Alloxo 4. Ljos Lstrategioos y L  | mede subverioration. Sector & Sectores a los que se arriger y prosedimiente de concesion                          |  |  |
|--|---|--|--|
| Objetivo Estratégico 1: Poten  | Objetivo Estratégico 1: Potenciar y dar continuidad para la declaración de la década de empleo juvenil 2019-2028. |  |  |
| Línea de subvención 1: Subvención nominativa a la Fundación Novia Salcedo para la realización de proyectos y planes de acción    |   |  |  |
| innovadores relacionados con e   | el empleo juvenil.  |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Empleo e   | Órgano: Dirección de Empleo e Inclusión   |  |  |
| Programa 1: (3211 Empleo) Subvención nominativa a la Fundación Novia Salcedo para la realización de proyectos y planes de acción |   |  |  |
| innovadores relacionados con e   | el empleo juvenil.  |  |  |
| Sectores a los que se dirige   | Sector joven.   |  |  |
| Procedimiento de concesión   | Subvención nominativa.  |  |  |

| Objetivo Estratégico 1: Analizar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.   |      |           |
|--|------|-----------|
| Línea de subvención 2: Subvención nominativa a la Fundación Euskampus para la realización de análisis econométricos para analizar la |      | alizar la |
| empleabilidad de las personas demandantes de empleo.   |      |           |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Empleo e Inclusión.  |      |           |
| Programa 1: (3211 Empleo) Subvención nominativa a la Fundación Euskampus para la realización de análisis                             | 2017 | 2018      |
| econométricos para analizar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.  |      |           |
| Objetivo 1: Analizar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.   |      |           |
| Acción 1: Realización de análisis econométricos.   | 0€   | 70.000€   |
| Indicador 1: Nº de actividades subvencionadas.   |      |           |

| financiacion publica   |           |    |           |      |
|--|-----------|----|-----------|------|
| Objetivo Estratégico 1: Analizar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.   |           |    |           |      |
| Línea de subvención 2: Subvención nominativa a la Fundación Euskampus para la realización de análisis econométricos para analizar la |           |    |           |      |
| empleabilidad de las personas demandantes de empleo.   |           |    |           |      |
| Órgano: Dirección de Empleo e Inclusión.   | 20        | 17 | 20        | 18   |
| Programa 1: (3211 Empleo) Subvención nominativa a la Fundación Euskampus para  |           |    |           |      |
| la realización de análisis econométricos para analizar la empleabilidad de las personas  | Importe € | %  | Importe € | %    |
| demandantes de empleo.   |           |    |           |      |
| Capítulo 4:  | 0€        | 0% | 70.000€   | 100% |
| Capítulo 7:  | 0€        | 0% | 0€        | 0%   |
| Total:   | 0€        | 0% | 70.000€   | 100% |
| Total Capítulo 4:  | 0€        | 0% | 70.000€   | 100% |
| Total Capítulo 7:  | 0€        | 0% | 0€        | 0%   |
| Total Línea subvencional:  | 0€        | 0% | 70.000€   | 100% |

| 7 micko 4: Ejeo Estrategioco y Emedo subvencionales: ecotor o sectores a los que se amigen y procedimiento de conocción                 |                        |  |  |  |
|---|------------------------|--|--|--|
| Objetivo Estratégico 1: Analizar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.  |                        |  |  |  |
| Línea de subvención 2: Subvención nominativa a la Fundación Euskampus para la realización de análisis econométricos para analizar la    |                        |  |  |  |
| empleabilidad de las personas   | demandantes de empleo. |  |  |  |
| Órgano: Dirección de Empleo e Inclusión.  |                        |  |  |  |
| Programa 1: (3211 Empleo) Subvención nominativa a la Fundación Euskampus para la realización de análisis econométricos para analizar la |                        |  |  |  |
| empleabilidad de las personas demandantes de empleo.  |                        |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige Personas demandantes de empleo.  |                        |  |  |  |
| Procedimiento de concesión  | Subvención nominativa. |  |  |  |

| Objetivo Estratégico 1: Crear nuevos modelos de colaboración y empleabilidad.  |                |          |
|--|----------------|----------|
| Línea de subvención 3: Subvención nominativa A la Fundación Orkestra-Instituto Vasco de Competitividad para el   | desarrollo del | proyecto |
| Complejidad demográfica y social. Nuevos modelos de colaboración y empleabilidad.  |                |          |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Empleo e Inclusión.  |                |          |
| <b>Programa 1:</b> (3211 Empleo) Subvención nominativa A la Fundación Orkestra-Instituto Vasco de Competitividad para el desarrollo del proyecto Complejidad demográfica y social. Nuevos modelos de colaboración y empleabilidad. | 2017           | 2018     |
| Objetivo 1: Crear nuevos modelos de colaboración y empleabilidad.  Acción 1: Desarrollar proyecto Complejidad demográfica y social.  Indicador 1: Nº de actividades subvencionadas.  | 0€             | 80.000€  |

| Objetivo Estratégico 1: Crear nuevos modelos de colaboración y empleabilidad.  |           |    |           |              |
|--|-----------|----|-----------|--------------|
| Línea de subvención 3: Subvención nominativa A la Fundación Orkestra-Instituto Vasco de Competitividad para el desarrollo del proyecto |           |    |           | del proyecto |
| Complejidad demográfica y social. Nuevos modelos de colaboración y empleabilidad.  |           |    |           |              |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Empleo e Inclusión.  | 20        | 17 | 20        | 18           |
| Programa 1: (3211 Empleo) Subvención nominativa A la Fundación Orkestra-Instituto  |           |    |           |              |
| Vasco de Competitividad para el desarrollo del proyecto Complejidad demográfica y  | Importe € | %  | Importe € | %            |
| social. Nuevos modelos de colaboración y empleabilidad.  |           |    |           |              |
| Capítulo 4:  | 0€        | 0% | 80.000€   | 100%         |
| Capítulo 7:  | 0€        | 0% | 0€        | 0%           |
| Total:   | 0€        | 0% | 80.000€   | 100%         |
| Total Capítulo 4:  | 0€        | 0% | 80.000€   | 100%         |
| Total Capítulo 7:  | 0€        | 0% | 0€        | 0%           |
| Total Línea subvencional:  | 0€        | 0% | €0.000    | 100%         |

| , ,  | 1 9 71   |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico 1: Crear  | nuevos modelos de colaboración y empleabilidad.  |  |  |  |
| Línea de subvención 3: Subvención nominativa A la Fundación Orkestra-Instituto Vasco de Competitividad para el desarrollo del proyecto |  |  |  |  |
| Complejidad demográfica y soc  | cial. Nuevos modelos de colaboración y empleabilidad.  |  |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Empleo e   | Inclusión.   |  |  |  |
| Programa 1: (3211 Empleo) S  | ubvención nominativa A la Fundación Orkestra-Instituto Vasco de Competitividad para el desarrollo del proyecto |  |  |  |
| Complejidad demográfica y soc  | cial. Nuevos modelos de colaboración y empleabilidad.  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige   | Personas demandantes de empleo.  |  |  |  |
| Procedimiento de concesión   | Subvención nominativa.   |  |  |  |

| Objetive Estratégies 1. Formación para al Emprendimiento  |    |          |
|---|----|----------|
| Objetivo Estratégico 1: Formación para el Emprendimiento.   |    |          |
| <b>Línea de subvención 4:</b> Subvención nominativa a la Universidad de Deusto. Máster Dual de Emprendimiento.  |    |          |
| Órgano: Dirección de Empleo e Inclusión.  |    |          |
| Programa 1: (3211 Empleo) Subvención nominativa a la Universidad de Deusto. Máster Dual de Emprendimiento. 2017 |    |          |
| Objetivo 1: Formación para el Emprendimiento.   |    |          |
| Acción 1: Desarrollar el máster.  | 0€ | 45.000 € |
| Indicador 1: Nº de actividades subvencionadas.  |    |          |

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

| Objetivo Estratégico 1: Formación para el Emprendimiento.                           |               |           |           |      |
|---|---------------|-----------|-----------|------|
| Línea de subvención 4: Subvención nominativa a la Universidad de Deusto. Máster Dua | al de Emprend | limiento. |           |      |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Empleo e Inclusión. <b>2017 2018</b>                    |               |           | 18        |      |
| Programa 1: (3211 Empleo) Subvención nominativa a la Universidad de Deusto.         | Importo 6     | %         | Importo 6 | %    |
| Máster Dual de Emprendimiento.  | Importe €     | 70        | Importe € | 70   |
| Capítulo 4:   | 0€            | 0%        | 45.000€   | 100% |
| Capítulo 7:   | 0€            | 0%        | 0€        | 0%   |
| Total:  | 0€            | 0%        | 45.000€   | 100% |
| Total Capítulo 4:   | 0€            | 0%        | 45.000€   | 100% |
| Total Capítulo 7:   | 0€            | 0%        | 0€        | 0%   |
| Total Línea subvencional:   | 0€            | 0%        | 45.000€   | 100% |

|   | 1 0 11  |  |
|---|---|--|
| Objetivo Estratégico 1: Forma   | ción para el Emprendimiento.  |  |
| Línea de subvención 4: Subvención nominativa a la Universidad de Deusto. Master Dual de Emprendimiento. |   |  |
| Órgano: Dirección de Empleo e Inclusión.  |   |  |
| Programa 1: (3211 Empleo) Su  | ubvención nominativa a la Universidad de Deusto. Master Dual de Emprendimiento. |  |
| Sectores a los que se dirige  | Profesionales relacionados con el empleo.                                       |  |
| Procedimiento de concesión  | Subvención nominativa.  |  |

| Thicke It I job I all did Guston of the control of |           |          |  |  |
|---|-----------|----------|--|--|
| Objetivo Estratégico 1: Realizar proyectos de funcionamiento y difusión de la cultura emprendedora.   |           |          |  |  |
| Línea de subvención 5: Subvención nominativa a AVA-ATA EUSKADI, Asociación Vasca de Autónomos. Funcionamiento y difusión cultura  |           |          |  |  |
| emprendedora.   | -         |          |  |  |
| Órgano: Dirección de Empleo e Inclusión.  |           |          |  |  |
| Programa 1: (3211 Empleo) Subvención nominativa a AVA-ATA EUSKADI, Asociación Vasca de Autónomos.   | 2017      | 2018     |  |  |
| Funcionamiento y difusión cultura emprendedora.   | 2017      | 2010     |  |  |
| Objetivo 1: Realizar proyectos de funcionamiento y difusión de la cultura emprendedora.   |           |          |  |  |
| Acción 1: Actividades para la promoción de la cultura emprendedora.   | 100.000 € | 100.000€ |  |  |
| Indicador 1: Nº de actividades subvencionadas.  |           |          |  |  |

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

| illianciación publica  |   |      |           |      |  |  |
|--|---|------|-----------|------|--|--|
| Objetivo Estratégico 1: Realizar proyectos de funcionamiento y difusión de la cultura emprendedora.                            |   |      |           |      |  |  |
| Línea de subvención 5: Subvención nominativa a AVA-ATA EUSKADI, Asociación Vasca de Autónomos para proyectos de funcionamiento |   |      |           |      |  |  |
| y difusión de la cultura emprendedora.   |   |      |           |      |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Empleo e Inclusión.  | <b>Órgano:</b> Dirección de Empleo e Inclusión. 2017 2018 |      |           |      |  |  |
| Programa 1: (3211 Empleo) Subvención nominativa a AVA-ATA EUSKADI, Asociación  |   |      |           |      |  |  |
| Vasca de Autónomos para proyectos de funcionamiento y difusión de la cultura   | Importe €   | %    | Importe € | %    |  |  |
| emprendedora.  | -   |      | -         |      |  |  |
| Capítulo 4:  | 100.000€  | 100% | 100.000€  | 100% |  |  |
| Capítulo 7:  | 0   | 0%   | 0         | 0%   |  |  |
| Total:   | 100.000€  | 100% | 100.000€  | 100% |  |  |
| Total Capítulo 4:  | 100.000€  | 100% | 100.000€  | 100% |  |  |
| Total Capítulo 7: 0 0% 0 0%  |   |      |           |      |  |  |
| Total Línea subvencional:  | 100.000€  | 100% | 100.000€  | 100% |  |  |

| Objetivo Estratégico 1: Realizar proyectos de funcionamiento y difusión de la cultura emprendedora. |   |  |  |  |  |  |
|---|---|--|--|--|--|--|
| Línea de subvención 5: Subver   | Línea de subvención 5: Subvención nominativa a AVA- ATA EUSKADI, Asociación Vasca de Autónomos para proyectos de funcionamiento y |  |  |  |  |  |
| difusión de la cultura emprende   | dora.   |  |  |  |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Empleo e l  | nclusión.   |  |  |  |  |  |
| Programa 1: (3211 Empleo)   | Subvención nominativa a AVA-ATA EUSKADI, Asociación Vasca de Autónomos para proyectos de  |  |  |  |  |  |
| funcionamiento y difusión de la   | cultura emprendedora.   |  |  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige Autónomos.   |   |  |  |  |  |  |
| Procedimiento de concesión  | Subvención nominativa.  |  |  |  |  |  |

| Objetivo Estratégico 1: Potenciar y asesorar iniciativas de mujeres en planes de emprendimiento.   |         |         |
|--|---------|---------|
| Línea de subvención 6: Subvención nominativa a AMPEA-Asociación de mujeres profesionales y empresarias de Á  | Álava.  |         |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Empleo e Inclusión.  |         |         |
| <b>Programa 1:</b> (3211 Empleo) Subvención nominativa a AMPEA-Asociación de mujeres profesionales y empresarias de Álava.   | 2017    | 2018    |
| Objetivo 1: Potenciar y asesorar iniciativas de mujeres en planes de emprendimiento.  Acción 1: Actividades para la promoción de iniciativas realizadas por mujeres profesionales y empresarias.  Indicador 1: Nº de actividades subvencionadas. | 40.000€ | 40.000€ |

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

| Objetivo Estratégico 1: Potenciar y asesorar iniciativas de mujeres en planes de emprendimiento.                           |           |      |           |      |  |  |
|--|-----------|------|-----------|------|--|--|
| Línea de subvención 6: Subvención nominativa a AMPEA-Asociación de mujeres profesionales y empresarias de Álava.           |           |      |           |      |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Empleo e Inclusión. 2017 2018  |           |      |           |      |  |  |
| <b>Programa 1:</b> (3211 Empleo) Subvención nominativa a AMPEA-Asociación de mujeres profesionales y empresarias de Álava. | Importe € | %    | Importe € | %    |  |  |
| Capítulo 4:  | 40.000€   | 100% | 40.000€   | 100% |  |  |
| Capítulo 7:  | 0€        | 0%   | 0€        | 0%   |  |  |
| Total:   | 40.000€   | 100% | 40.000€   | 100% |  |  |
| Total Capítulo 4:  | 40.000€   | 100% | 40.000€   | 100% |  |  |
| Total Capítulo 7:  | 0€        | 0%   | 0€        | 0%   |  |  |
| Total Línea subvencional:  | 40.000€   | 100% | 40.000€   | 100% |  |  |

| Objetivo Estratégico 1: Potenciar y asesorar iniciativas de mujeres en planes de emprendimiento.                 |   |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
| Línea de subvención 6: Subvención nominativa a AMPEA-Asociación de mujeres profesionales y empresarias de Álava. |   |  |  |  |
| Órgano: Dirección de Empleo e Inclusión.   |   |  |  |  |
| Programa 1: (3211 Empleo) Su   | Programa 1: (3211 Empleo) Subvención nominativa a AMPEA-Asociación de mujeres profesionales y empresarias de Álava. |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige Mujeres profesionales y empresarias de Álava.                                       |   |  |  |  |
| Procedimiento de concesión   | Subvención nominativa.  |  |  |  |

### **DIRECCIÓN DE JUVENTUD**

### Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

| , ,   |           |           |
|---|-----------|-----------|
| Objetivo Estratégico 1: Promover la participación del asociacionismo juvenil.                               |           |           |
| Línea de subvención 1: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EUSKADI (CJE), actividades ordinarias.                     |           |           |
| Órgano: Dirección de Juventud   |           |           |
| Programa 1: (3222 Juventud) Subvención nominativa al Consejo de la Juventud de Euskadi para la financiación | 2017      | 2018      |
| de actividades ordinarias.  | 2017      | 2010      |
| Objetivo 1: Promover la participación del asociacionismo juvenil.   |           |           |
| Acción 1: Promoción del asociacionismo juvenil y apoyo al funcionamiento y actividades de asociaciones en   | 200.000€  | 200.000 € |
| el ámbito de la CAE.  | 200.000 € | 200.000 € |
| Indicador 1: Subvenciones nominativas al Consejo de la Juventud de Euskadi (EGK-CJE).                       |           |           |

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

| do inicination Publica  |   |      |           |      |  |  |  |
|---|---|------|-----------|------|--|--|--|
| Objetivo Estratégico 1: Promover la participación del asociacionismo juvenil.           |   |      |           |      |  |  |  |
| Línea de subvención 1: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EUSKADI (CJE), actividades ordinarias. |   |      |           |      |  |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Juventud  | Órgano: Dirección de Juventud 2017 2018 |      |           |      |  |  |  |
| Programa 1: (3222 Juventud) Subvención nominativa al Consejo de la Juventud de          | Importo 6                               | %    | Importo 6 | 0/   |  |  |  |
| Euskadi para la financiación de actividades ordinarias.                                 | Importe €                               | 70   | Importe € | %    |  |  |  |
| Capítulo 4:   | 200.000 €                               | 100% | 200.000 € | 100% |  |  |  |
| Capítulo 7:   | 0                                       | 0%   | 0         | 0%   |  |  |  |
| Total:  | 200.000€                                | 100% | 200.000 € | 100% |  |  |  |
| Total Capítulo 4:   | 200.000 €                               | 100% | 200.000 € | 100% |  |  |  |
| Total Capítulo 7: 0 0% 0  |   |      |           |      |  |  |  |
| Total Línea subvencional:   | 200.000 €                               | 100% | 200.000 € | 100% |  |  |  |

|                      | <u> </u>    |   | <u> </u>        |          | <del>, .</del> |  |
|----------------------|-------------|---|-----------------|----------|----------------|--|
| Objetivo Estratégico | o 1: Promov | er la participación del asociacionismo juveni | l.              |          |                |  |
| Línea de subvenció   | n 1: CONSE  | JO DE LA JUVENTUD DE EUSKADI (CJE)            | , actividades o | rdinaria | s.             |  |
| Órgano: Dirección de | e Juventud  |   |                 |          |                |  |

| Programa 1: (3222 Juventud) S | Subvención nominativa al Consejo de la Juventud de Euskadi para la financiación de actividades ordinarias. |
|-------------------------------|--|
| Sectores a los que se dirige  | Consejo de la Juventud de Euskadi.   |
| Procedimiento de concesión    | Subvención nominativa.   |

| Objetivo Estratégico 1: Promover la participación del asociacionismo juvenil.                                 |   |          |  |
|---|---|----------|--|
| Línea de subvención 2: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EUSKADI (CJE), desarrollo del Plan de Paz y Conviven         | Línea de subvención 2: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EUSKADI (CJE), desarrollo del Plan de Paz y Convivencia. |          |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Juventud  |   |          |  |
| Programa 1: (3222 Juventud) Subvención nominativa al Consejo de la Juventud de Euskadi para el desarrollo del | 2017  | 2018     |  |
| Plan de Paz y Convivencia.  | 2017  | 2010     |  |
| Objetivo 1: Promover la participación del asociacionismo juvenil.   |   |          |  |
| Acción 1: Promoción del asociacionismo juvenil y apoyo al funcionamiento y actividades de asociaciones en     | 15.000 €  | 15.000 € |  |
| el ámbito de la CAE.  | 15.000 €  | 15.000 € |  |
| Indicador 1: Subvenciones nominativas al Consejo de la Juventud de Euskadi (EGK-CJE).                         |   |          |  |

## Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

| Objetivo Estratégico 1: Promover la participación del asociacionismo juvenil.                             |           |      |           |      |  |  |
|---|-----------|------|-----------|------|--|--|
| Línea de subvención 2: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EUSKADI (CJE), desarrollo del Plan de Paz y Convivencia. |           |      |           |      |  |  |
|   |           | -    |           |      |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Juventud  | 20        | 17   | 20        | 18   |  |  |
| Programa 1: (3222 Juventud) Subvención nominativa al Consejo de la Juventud de                            |           | 0/   | 1         | 0/   |  |  |
| Euskadi para el desarrollo del Plan de Paz y Convivencia.   | Importe € | %    | Importe € | %    |  |  |
| Capítulo 4:   | 15.000€   | 100% | 15.000€   | 100% |  |  |
| Capítulo 7:   | 0         | 0%   | 0         | 0%   |  |  |
| Total:  | 15.000€   | 100% | 15.000€   | 100% |  |  |
| Total Capítulo 4:   | 15.000€   | 100% | 15.000€   | 100% |  |  |
| Total Capítulo 7:   | 0         | 0%   | 0         | 0%   |  |  |
| Total Línea subvencional:   | 15.000€   | 100% | 15.000€   | 100% |  |  |

| Objetivo Estratégico 1: Promover la participación del asociacionismo juvenil.  |                                    |  |  |  |
|--|------------------------------------|--|--|--|
| Línea de subvención 2: Subvención nominativa al Consejo de la Juventud de Euskadi para el desarrollo del Plan de Paz y Convivencia.      |                                    |  |  |  |
| Órgano: Dirección de Juventud  |                                    |  |  |  |
| Programa 1: (3222 Juventud) Subvención nominativa al Consejo de la Juventud de Euskadi para el desarrollo del Plan de Paz y Convivencia. |                                    |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige   | Consejo de la Juventud de Euskadi. |  |  |  |
| Procedimiento de concesión   | Subvención nominativa.             |  |  |  |

Objetivo Estratégico 1: Promover la participación del asociacionismo juvenil.

Línea de subvención 3: PROGRAMAS EN ÁMBITO DE JUVENTUD (18/19): Subvenciones para el desarrollo de programas y actividades en el ámbito de la juventud.

Organo: Dirección de Juventud

Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones para el desarrollo de programas y actividades en el ámbito de juventud.

Objetivo 1: Promover la participación del asociacionismo juvenil.

Acción 1: Promoción del asociacionismo juvenil y apoyo al funcionamiento y actividades de asociaciones en el ámbito de la CAE.

Indicador 1: Subvenciones a programas y actividades en el ámbito de la juventud para entidades sin ánimo de lucro.

536.000 €

| do midiologica publica  |            |      |                        |      |
|---|------------|------|------------------------|------|
| Objetivo Estratégico 1: Promover la participación del asociacionismo juvenil.   |            |      |                        |      |
| Línea de subvención 3: PROGRAMAS EN ÁMBITO DE JUVENTUD (18/19): Subvenciones para el desarrollo de programas y actividades en |            |      |                        |      |
| el ámbito de la juventud.   |            |      |                        |      |
| Órgano: Dirección de Juventud   | 20         | 17   | 20                     | 18   |
| Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones para el desarrollo de programas y  | Importe €1 | %    | Importe € <sup>2</sup> | %    |
| actividades en el ámbito de juventud.   | importe €  | /6   | importe €              | /0   |
| Capítulo 4:   | 536.000€   | 100% | 536.000€               | 100% |
| Capítulo 7:   | 0          | 0%   | 0                      | 0%   |
| Total:  | 536.000€   | 100% | 536.000€               | 100% |
| Total Capítulo 4:   | 536.000€   | 100% | 536.000€               | 100% |
| Total Capítulo 7:   | 0          | 0%   | 0                      | 0%   |
| Total Línea subvencional:   | 536.000€   | 100% | 536.000€               | 100% |

Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>268.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 268.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>268.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 268.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico 1: Promover la parti   |   |  |  |  |
|---|---|--|--|--|
| Línea de subvención 3: PROGRAMAS E  | N ÁMBITO DE JUVENTUD (18/19): Subvenciones para el desarrollo de programas y actividades en |  |  |  |
| el ámbito de la juventud.   |   |  |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Juventud  |   |  |  |  |
| Programa 1: (3222 Juventud) PROGRAMAS EN ÁMBITO DE JUVENTUD (18/19): Subvenciones para el desarrollo de programas y |   |  |  |  |
| actividades en el ámbito de la juventud.  |   |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige  | Personas jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro radicadas en la CAE.            |  |  |  |
| Procedimiento de concesión  | Concurso.   |  |  |  |

| Objetivo Estratégico 1: Promover la participación del asociacionismo juvenil.                             |                  |           |
|---|------------------|-----------|
| Línea de subvención 4: INTERCAMBIO JUVENIL 2018: Subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas | a la movilidad o | al        |
| intercambio juvenil.  |                  |           |
| Órgano: Dirección de Juventud   |                  |           |
| Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la movilidad o al  | 2017             | 2018      |
| intercambio juvenil.  | 2017             | 2016      |
| Objetivo 1: Promover la participación del asociacionismo juvenil.   |                  |           |
| Acción 1: Fomento de la movilidad juvenil.  | 145.000 €        | 145.000 € |
| Indicador 1: Subvenciones para proyectos de movilidad juvenil.  |                  |           |

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

| de illianciación pablica   |                |                 |                |      |
|--|----------------|-----------------|----------------|------|
| Objetivo Estratégico 1: Promover la participación del asociacionismo juvenil.  |                |                 |                |      |
| Línea de subvención 4: INTERCAMBIO JUVENIL 2018: Subvenciones para el desarroll  | o de actividad | des dirigidas a | la movilidad o | al   |
| intercambio juvenil.   |                |                 |                |      |
| Órgano: Dirección de Juventud  | 20             | 17              | 20             | 18   |
| <b>Programa 1:</b> (3222 Juventud) Subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil. | Importe €      | %               | Importe €      | %    |
| Capítulo 4:  | 145.000€       | 100%            | 145.000€       | 100% |
| Capítulo 7:  | 0              | 0%              | 0              | 0%   |
| Total:   | 145.000€       | 100%            | 145.000€       | 100% |
| Total Capítulo 4:  | 145.000€       | 100%            | 145.000€       | 100% |
| Total Capítulo 7:  | 0              | 0%              | 0              | 0%   |
| Total Línea subvencional:  | 145.000€       | 100%            | 145.000€       | 100% |

| Objetive Fetratégies 1. Dromover le nort  | isinggión del gaggiggiones inventi   |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico 1: Promover la parti   |  |  |  |  |
| Línea de subvención 4: INTERCAMBIO JUVENIL 2018: Subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la movilidad o al |  |  |  |  |
| intercambio juvenil.  |  |  |  |  |
| Órgano: Dirección de Juventud   |  |  |  |  |
| Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil. |  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige  | Personas jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro radicadas en la CAE. |  |  |  |
| Procedimiento de concesión  | Concurso.  |  |  |  |

| •  |          |         |  |
|--|----------|---------|--|
| Objetivo Estratégico 1: Promover y desarrollar los programas y servicios dirigidos a la juventud.                      |          |         |  |
| Línea de subvención 5: PROYECTOS JUVENTUD VASCA COOPERANTE 2018: Subvenciones a entidades de cooperación al desarrollo |          |         |  |
| para la presentación de proyectos para el programa Juventud Vasca Cooperante.  |          |         |  |
| Órgano: Dirección de Juventud  |          |         |  |
| Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones a entidades de cooperación al desarrollo para la presentación de              | 2017     | 2018    |  |
| proyectos para el programa Juventud Vasca Cooperante.  | 2017     | 2010    |  |
| Objetivo 1: Promover y desarrollar los programas y servicios dirigidos a la juventud.                                  |          |         |  |
| Acción 1: Organización del programa Juventud Vasca Cooperante.   | 60.000 € | 70.000€ |  |
| Indicador 1: Organizaciones no gubernamentales.  |          |         |  |

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

| Objetivo Estratégico 1: Promover y desarrollar los programas y servicios dirigidos a la juventud.  |           |      |           |      |
|--|-----------|------|-----------|------|
| Línea de subvención 5: PROYECTOS JUVENTUD VASCA COOPERANTE 2018: Subvenciones a entidades de cooperación al desarrollo   |           |      |           |      |
| para la presentación de proyectos para el programa Juventud Vasca Cooperante.  |           |      |           |      |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Juventud   | 20        | 17   | 20        | 18   |
| <b>Programa 1:</b> (3222 Juventud) Subvenciones a entidades de cooperación al desarrollo para la presentación de proyectos para el programa Juventud Vasca Cooperante. | Importe € | %    | Importe € | %    |
| Capítulo 4:  | €0.000    | 100% | 70.000€   | 100% |
| Capítulo 7:  | 0         | 0%   | 0         | 0%   |
| Total:   | 60.000€   | 100% | 70.000€   | 100% |
| Total Capítulo 4:  | 60.000€   | 100% | 70.000€   | 100% |
| Total Capítulo 7:  | 0         | 0%   | 0         | 0%   |
| Total Línea subvencional:  | 60.000€   | 100% | 70.000€   | 100% |

| Objetivo Estratégico 1: Promover y desarrollar los programas y servicios dirigidos a la juventud.                                    |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
| Línea de subvención 5: PROYECTOS JU  | JVENTUD VASCA COOPERANTE 2018: Subvenciones a entidades de cooperación al desarrollo |  |  |  |
| para la presentación de proyectos para el  | programa Juventud Vasca Cooperante.  |  |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Juventud   |  |  |  |  |
| Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones a entidades de cooperación al desarrollo para la presentación de proyectos para el programa |  |  |  |  |
| Juventud Vasca Cooperante.   |  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige   | Entidades de cooperación al desarrollo de la Comunidad Autónoma de Euskadi.          |  |  |  |
| Procedimiento de concesión   | Concurso.  |  |  |  |

Objetivo Estratégico 1: Impulsar la política integral de Juventud.

Línea de subvención 6: RED DE EQUIPAMIENTOS JUVENILES (18/19): Subvenciones a entidades locales y entidades supramunicipales de carácter local de la CAE para impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito local.

Organo: Dirección de Juventud

Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones a entidades locales y entidades supramunicipales de carácter local de la CAE para impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito local.

Objetivo 1: Impulsar la política integral de Juventud.

Acción 1: Impulsar la red de equipamientos juveniles.

Indicador 1: Subvenciones a entidades locales para reforzar la red de equipamientos juveniles.

| _ de inianciación publica  |                        |                 |                        |            |
|--|------------------------|-----------------|------------------------|------------|
| Objetivo Estratégico 1: Impulsar la política integral de Juventud.   |                        |                 |                        |            |
| Línea de subvención 6: RED DE EQUIPAMIENTOS JUVENILES (18/19): Subvencione   | s a entidades          | locales y entic | dades suprami          | unicipales |
| de carácter local de la CAE para impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito   | local.                 |                 | -                      |            |
| Órgano: Dirección de Juventud  | 20                     | 17              | 20                     | 18         |
| <b>Programa 1:</b> (3222 Juventud) Subvenciones a entidades locales y entidades supramunicipales de carácter local de la CAE para impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito local. | Importe € <sup>3</sup> | %               | Importe € <sup>4</sup> | %          |
| Capítulo 4:  | 0€                     | 0%              | 0€                     | 0%         |
| Capítulo 7:  | 290.000€               | 100%            | 290.000€               | 100%       |
| Total:   | 290.000€               | 100%            | 290.000€               | 100%       |
| Total Capítulo 4:  | 0€                     | 0%              | 0€                     | 0%         |
| Total Capítulo 7:  | 290.000€               | 100%            | 290.000€               | 100%       |
| Total Línea subvencional:  | 290.000€               | 100%            | 290.000€               | 100%       |

Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 145.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 145.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>145.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 145.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

|  | •  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico 1: Impulsar la polític        | ca integral de Juventud.   |  |  |  |  |
| Línea de subvención 6: RED DE EQUIP.               | AMIENTOS JUVENILES (18/19): Subvenciones a entidades locales y entidades supramunicipales  |  |  |  |  |
| de carácter local de la CAE para impulsar          | la red de equipamientos juveniles en el ámbito local.  |  |  |  |  |
| Órgano: Dirección de Juventud                      |  |  |  |  |  |
| Programa 1: (3222 Juventud) Subvencio              | Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones a entidades locales y entidades supramunicipales de carácter local de la CAE para impulsar la |  |  |  |  |
| red de equipamientos juveniles en el ámbito local. |  |  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige                       | Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi con personalidad jurídica propia, y  |  |  |  |  |
|  | mancomunidades o entidades supramunicipales con personalidad jurídica propia.  |  |  |  |  |
| Procedimiento de concesión                         | Concurso   |  |  |  |  |

### **DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES**

### Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales

| Línea de subvención 1: Subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervencione de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervencione de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervencione de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervencione de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervencione de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervencione de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervencione de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervencione de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervencione de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervencione de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervencione de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervencione de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervencione de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervencione de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervencione de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervencione de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervencione de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervencione de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervencione de actividades de ac | ión social en el | País Vasco,   |
|--|------------------|---------------|
| en desarrollo del Decreto 271/2012, de 4 de diciembre.   |                  |               |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales   |                  |               |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades de intervención accial con personas familias grupos y comunidades. C17   | 2017             | 2018          |
| intervención social con personas, familias, grupos y comunidades. GIZ <b>Objetivo 1:</b> Contribuir a la financiación de actividades de intervención social orientadas a la promoción y  |                  |               |
| protección de la autonomía personal e integración comunitaria de todas las personas, en particular, cuando se  |                  |               |
| enmarquen en o refieran a las siguientes materias: los servicios sociales; la inclusión social; la protección de la  |                  |               |
| familia; la atención y protección a la infancia y la adolescencia; la integración de las personas inmigrantes y, en  |                  |               |
| general, la interculturalidad; la atención y protección a las personas mayores; la atención y protección a las   | 3.743.480 €      | 3.743.480 €   |
| personas en situación de dependencia y, en general, de discapacidad; y la libertad y diversidad afectivo-sexual.   | 0.7 10.100 €     | 0.7 TO: 100 C |
| Acción 1: Actividades de intervención social orientadas a la promoción y protección de la autonomía  |                  |               |
| personal e integración comunitaria de todas las personas.  |                  |               |
| Indicador 1: № de actividades subvencionadas (319)   |                  |               |
| Programa 2: (3123 Servicios Sociales) Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades para el  | 0017             | 0010          |
| fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social. ELK   | 2017             | 2018          |
| Objetivo 1: Contribuir a la financiación de actividades de intervención social orientadas a la promoción y   |                  |               |
| protección de la autonomía personal e integración comunitaria de todas las personas, en particular, cuando se  |                  |               |
| enmarquen en o refieran a las siguientes materias: los servicios sociales; la inclusión social; la protección de la  |                  |               |
| familia; la atención y protección a la infancia y la adolescencia; la integración de las personas inmigrantes y, en  |                  |               |
| general, la interculturalidad; la atención y protección a las personas mayores; la atención y protección a las   | 599.000€         | 599.000€      |
| personas en situación de dependencia y, en general, de discapacidad; y la libertad y diversidad afectivo-sexual.   |                  |               |
| Acción 1: Actividades de intervención social orientadas a la promoción y protección de la autonomía  |                  |               |
| personal e integración comunitaria de todas las personas.  |                  |               |
| Indicador 1: № de actividades subvencionadas (107)   |                  |               |
| Programa 3: (3123 Servicios Sociales) Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades para la gestión  | 2017             | 2018          |
| del conocimiento en intervención social. JAK   |                  |               |
| Objetivo 1: Contribuir a la financiación para el fomento de estudios e informes para la gestión del conocimiento en  |                  |               |
| intervención social.   | 450.000 €        | 450.000€      |
| Acción 1: Actividades para el fomento de la gestión del conocimiento para la intervención social.  |                  |               |
| Indicador 1: № de actividades subvencionadas (60)  |                  |               |

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

**Objetivo Estratégico 1:** Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales

Línea de subvención 1: Subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco, en desarrollo del Decreto 271/2012, de 4 de diciembre.

| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales  | 2017                   |      | 2018                   |      |
|---|------------------------|------|------------------------|------|
| <b>Programa 1:</b> (3123 Servicios Sociales) Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades.                                     | Importe € <sup>5</sup> | %    | Importe € <sup>6</sup> | %    |
| Capítulo 4:   | 3.743.480 €            | 100% | 3.743.480 €            | 100% |
| Capítulo 7:   | 0                      | 0%   | 0                      | 0%   |
| Total:  | 3.743.480 €            | 100% | 3.743.480 €            | 100% |
| <b>Programa 2:</b> (3123 Servicios Sociales) Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades para el fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social. | Importe € <sup>7</sup> | %    | Importe € <sup>8</sup> | %    |
| Capítulo 4:   | 599.000€               | 100% | 599.000 €              | 100% |
| Capítulo 7:   | 0                      | 0%   | 0                      | 0%   |
| Total:  | 599.000 €              | 100% | 599.000€               | 100% |

- 2.620.436 € en concepto de crédito de pago 2018.
- 1.123.044 € en concepto de crédito de compromiso 2019.

- 419.300 € en concepto de crédito de pago 2017.
- 179.700 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

- 419.300 € en concepto de crédito de pago 2018.
- 179.700 € en concepto de crédito de compromiso 2019.

<sup>5</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>2.620.436 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 1.123.044 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

| <b>Programa 3:</b> (3123 Servicios Sociales) Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades para la gestión del conocimiento en intervención social. | Importe € <sup>9</sup> | %    | Importe € <sup>10</sup> | %    |
|---|------------------------|------|-------------------------|------|
| Capítulo 4:   | 450.000 €              | 100% | 450.000 €               | 100% |
| Capítulo 7:   | 0                      | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total:  | 450.000 €              | 100% | 450.000 €               | 100% |
| Total Capítulo 4:   | 4.692.480 €            | 100% | 4.692.480 €             | 100% |
| Total Capítulo 7:   | 0                      | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total Línea subvencional:   | 4.692.480 €            | 100% | 4.692.480 €             | 100% |

 <sup>9</sup> Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:
 315.000 € en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>135.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>315.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>135.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

|                                       | ver y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo |
|---------------------------------------|--|
| del sistema público de Servicios      | Sociales   |
| Línea de subvención 1: Subve          | nciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País           |
| Vasco, en desarrollo del Decreto      | 271/2012, de 4 de diciembre.   |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios | Sociales   |
| Programa 1: (3123 Servicios S         | Sociales) Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades de intervención social con personas,             |
| familias, grupos y comunidades.       |  |
| Sectores a los que se dirige          | Tercer Sector. Entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro.  |
| Procedimiento de concesión            | Concurrencia competitiva.  |
| Programa 2: (3123 Servicios 3         | Sociales) Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades para el fortalecimiento de la acción             |
| voluntaria y la participación asoc    | ciativa en la intervención social.   |
| Sectores a los que se dirige          | Entidades privadas de iniciativa social.   |
| Procedimiento de concesión            | Concurrencia competitiva.  |
| Programa 3: (3123 Servicios S         | Sociales) Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades para la gestión del conocimiento en              |
| intervención social.                  |  |
| Sectores a los que se dirige          | Entidades privadas de iniciativa social.   |
| Procedimiento de concesión            | Concurrencia competitiva.  |

| • • •  |                 |              |
|--|-----------------|--------------|
| Objetivo Estratégico 2: Promover servicios sociales de calidad, en aquellos ámbitos de responsabilidad directa del   | Gobierno Vaso   | 0.           |
| Línea de subvención 2: Ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 27 de conómica d | de la Ley orgái | nica 1/2004, |
| de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.   |                 |              |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales  |                 |              |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista  |                 |              |
| en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la   | 2017            | 2018         |
| violencia de género.   |                 |              |
| Objetivo 1: La percepción de la ayuda económica destinada a las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos y respecto de las que se presuma que, debido a su edad, su falta de preparación general y especializada y otras circunstancias sociales, tendrán especiales dificultades para obtener un empleo. El reconocimiento de este derecho subjetivo pretende asegurar uno de los principios rectores de la citada Ley orgánica, que es garantizar medios económicos para las mujeres víctimas de violencia de género, con el fin de facilitar su integración social.  Acción 1: La ayuda económica, que se modula en función de las responsabilidades familiares de la víctima tiene como objetivo fundamental paliar temporalmente su ausencia de ingresos con el fin de facilitarle unos recursos mínimos de subsistencia que le permitan independizarse del agresor y estabilizar su situación.  Indicador 1: Nº de subvenciones concedidas (143)  | 1.100.000€      | 1.100.000€   |

| Objetivo Estratégico 1: Promover servicios sociales de calidad, en aquellos ámbitos de responsabilidad directa del Gobierno Vasco.         |            |      |            |      |  |  |
|--|------------|------|------------|------|--|--|
| Línea de subvención 2 Ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, |            |      |            |      |  |  |
| de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.   |            |      |            |      |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales 2017 2018   |            |      |            |      |  |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Ayuda económica a las mujeres víctimas de  |            |      |            |      |  |  |
| violencia de género, prevista en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de  | Importe €  | %    | Importe €  | %    |  |  |
| diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.  |            |      |            |      |  |  |
| Capítulo 4:  | 1.100.000€ | 100% | 1.100.000€ | 100% |  |  |
| Capítulo 7:  | 0          | 0%   | 0          | 0%   |  |  |
| Total:   |            | 100% | 1.100.000€ | 100% |  |  |
| Total Capítulo 4:   1.100.000€   100%   1.100.000€   100%  |            |      |            |      |  |  |
| Total Capítulo 7: 0 0% 0 0%  |            |      |            |      |  |  |
| Total Línea subvencional:   1.100.000€   100%   1.100.000€   100%  |            |      |            |      |  |  |

|   | · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico 2: Promover serv   | Objetivo Estratégico 2: Promover servicios sociales de calidad, en aquellos ámbitos de responsabilidad directa del Gobierno Vasco. |  |  |  |  |  |
| Línea de subvención 2: Ayuda econór   | mica a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004,                          |  |  |  |  |  |
| de 28 de diciembre, de medidas de prof  | tección integral contra la violencia de género.  |  |  |  |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociale   | 9S   |  |  |  |  |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales)   | Ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 27 de la Ley                                |  |  |  |  |  |
| orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de   | e medidas de protección integral contra la violencia de género.  |  |  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige Mujeres víctimas de violencia de género.                         |  |  |  |  |  |  |
| Procedimiento de concesión  | Tras la presentación de las solicitudes, una vez que estén completamente cumplimentados se   |  |  |  |  |  |
| resolverá mediante resolución expresa y motivada del Director de Servicios Sociales. La ayuda |  |  |  |  |  |  |
| económica que se concede está prevista en la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de      |  |  |  |  |  |  |
|   | medidas de protección integral contra la violencia de género.  |  |  |  |  |  |

| Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo |               |              |  |
|---|---------------|--------------|--|
| del sistema público de Servicios Sociales   |               |              |  |
| Línea de subvención 3: Ayudas de emergencia social de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Incl                                  | lusión Social |              |  |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales   |               |              |  |
| Programa 1: (3121 Inclusión Social) Ayudas de emergencia social de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos                                    | 2017          | 2018         |  |
| y para la Inclusión Social.   | 2017          | 2010         |  |
| Objetivo 1: Fortalecer los servicios sociales de atención primaria para para que concentren sus esfuerzos en su                                   |               |              |  |
| función específica de protección y promoción de la autonomía funcional e integración relacional o comunitaria de                                  |               |              |  |
| todas las personas.   | 23.000.000€   | 23.000.000 € |  |
| Acción 1: Atender situaciones de emergencia social.   | 23.000.000 €  | 23.000.000 € |  |
| Indicador 1: Nº de unidades de convivencia beneficiarias (30.500).  |               |              |  |
| Indicador 2: Nº de personas beneficiarias (58.000).   |               |              |  |

| de illianciación publica  |   |                 |                |      |  |  |
|---|---|-----------------|----------------|------|--|--|
| Objetivo Estratégico 1: : Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, ins              | stitucionales y   | sociales, que   | intervienen er | ı el |  |  |
| desarrollo del sistema público de Servicios Sociales  |   |                 |                |      |  |  |
| Línea de subvención 3 Ayudas de emergencia social de la Ley 18/2008 para la Garantí                     | a de Ingresos   | y para la Inclu | ısión Social.  |      |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales.   | Órgano: Dirección de Servicios Sociales.  2017     2018 |                 |                |      |  |  |
| Programa 1: (3121 Inclusión Social) Ayudas de emergencia social de la Ley 18/2008 Importe € % Importe € |   |                 |                |      |  |  |
| Capítulo 4:   | 23.000.000€   | 100%            | 23.000.000€    | 100% |  |  |
| Capítulo 7:   | 0   | 0%              | 0              | 0%   |  |  |
| **Total:   23.000.000€   100%   23.000.000€   100%  |   |                 |                |      |  |  |
| Total Capítulo 4:   | 23.000.000€   | 100%            | 23.000.000€    | 100% |  |  |
| Total Capítulo 7: 0 0% 0% 0%  |   |                 |                |      |  |  |
| Total Línea subvencional:   23.000.000€   100%   23.000.000€   100%                                     |   |                 |                |      |  |  |

| Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo |   |  |  |  |
|---|---|--|--|--|
| del sistema público de Servicios Sociales   |   |  |  |  |
| Línea de subvención 3: Ayudas de eme  | rgencia social de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social. |  |  |  |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales   |   |  |  |  |
| Programa 1: (3121 Inclusión Social) Ayudas de emergencia social de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social         |   |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige  | Ayuntamientos de la CAE   |  |  |  |
| Procedimiento de concesión  | Distribución en base a parámetros fijados en la normativa reguladora                      |  |  |  |

**Objetivo Estratégico 1:** Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales

**Línea de subvención 4:** Ayudas de Emergencia Social. Dotación para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. Gestionadas por la Dirección de Servicios Sociales y cuyos destinatarios son los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En lo que concierne a la mejora de la gestión de las AES, en 2017 se incrementó esta partida en una cantidad de 4 millones de euros para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.

**Órgano:** Dirección de Servicios Sociales

| <b>Programa 1:</b> (3121 Inclusión Social) Ayudas de Emergencia Social. Dotación para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. Gestionadas por la Dirección de Servicios Sociales y cuyos destinatarios son los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En lo que concierne a la mejora de la gestión de las AES, en 2017 se incrementó esta partida en una cantidad de 4 millones de euros para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. | 2017       | 2018       |
|--|------------|------------|
| Objetivo 1: Fortalecer los servicios sociales de atención primaria para para que concentren sus esfuerzos en su función específica de protección y promoción de la autonomía funcional e integración relacional o comunitaria de todas las personas.  Acción 1: Atender situaciones de emergencia social.  Indicador 1: Nº de unidades de convivencia beneficiarias (30.500).  Indicador 2: Nº de personas beneficiarias (58.000)  | 4.000.000€ | 4.000.000€ |

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

**Objetivo Estratégico 1:** Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales

**Línea de subvención 4:** Ayudas de Emergencia Social. Dotación para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. Gestionadas por la Dirección de Servicios Sociales y cuyos destinatarios son los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En lo que concierne a la mejora de la gestión de las AES, en 2017 se incrementó esta partida en una cantidad de 4 millones de euros para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.

| Órgano: Dirección de Servicios Sociales   | 2017       |     | 20         | 18   |
|---|------------|-----|------------|------|
| Programa 1: (3121 Inclusión Social) Ayudas de Emergencia Social. Dotación para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. Gestionadas por la Dirección de Servicios Sociales y cuyos destinatarios son los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En lo que concierne a la mejora de la gestión de las AES, en 2017 se incrementó esta partida en una cantidad de 4 millones de euros para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. | Importe €  | %   | Importe €  | %    |
| Capítulo 4:   | 4.000.000€ | 00% | 4.000.000€ | 100% |
| Capítulo 7:   | 0          | 0%  | 0          | 0%   |
| Total:  | 4.000.000€ | 0%  | 4.000.000€ | 100% |
| Total Capítulo 4:   | 4.000.000€ | 0%  | 4.000.000€ | 100% |
| Total Capítulo 7:   | 0          | 0%  | 0          | 0%   |
| Total Línea subvencional:   | 4.000.000€ | 0%  | 4.000.000€ | 100% |

**Objetivo Estratégico 1:** Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales

**Línea de subvención 4:** Ayudas de Emergencia Social. Dotación para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. Gestionadas por la Dirección de Servicios Sociales y cuyos destinatarios son los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En lo que concierne a la mejora de la gestión de las AES, en 2017 se incrementó esta partida en una cantidad de 4 millones de euros para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.

**Órgano:** Dirección de Servicios Sociales

**Programa 1:** (3121 Inclusión Social) Ayudas de Emergencia Social. Dotación para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. Gestionadas por la Dirección de Servicios Sociales y cuyos destinatarios son los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En lo que concierne a la mejora de la gestión de las AES, en 2017 se incrementó esta partida en una cantidad de 4 millones de euros para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.

| Sectores a los que se dirige | Ayuntamientos de la CAE  |
|------------------------------|--|
| Procedimiento de concesión   | Distribución en base a parámetros fijados en la normativa reguladora |

| Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo |           |           |  |  |
|---|-----------|-----------|--|--|
| del sistema público de Servicios Sociales   |           |           |  |  |
| Línea de subvención 5: Subvención nominativa a la Asociación Sartu para el programa: Servicio integral, red de talleres socioeducativos y         |           |           |  |  |
| desarrollo comunitario y participación.   |           |           |  |  |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales   |           |           |  |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Asociación Sartu para el programa: Servicio                                      | 2017      | 2018      |  |  |
| integral, red de talleres socioeducativos y desarrollo comunitario y participación.   | 2017      | 2010      |  |  |
| Objetivo 1: Ofrecer un servicio de acompañamiento para la inclusión social que, de forma especializada y  |           |           |  |  |
| complementaria a los Servicios Sociales de Base, apoye a las personas en situación de riesgo o exclusión social                                   |           |           |  |  |
| para desarrollar su plan de inclusión social, promoviendo cambios en el entorno y en las personas y potenciando la                                |           |           |  |  |
| autonomía de las mismas.  |           |           |  |  |
| Acción 1: Servicio Integral de Inclusión Social   |           |           |  |  |
| Indicador 1: № de personas atendidas (115)  |           |           |  |  |
| Indicador 2: № de personas que mejoran su situación (75%)   |           |           |  |  |
| Objetivo 2: Facilitar la inclusión social de las personas que padecen situación o riesgo de inclusión social a través                             |           |           |  |  |
| del desarrollo de competencias socio-personales básicas y el refuerzo de sus itinerarios individuales de inserción,                               |           |           |  |  |
| prestando una intervención socioeducativa y de acompañamiento social mediante la generación de espacios de  |           |           |  |  |
| formación socioeducativa.   |           |           |  |  |
| Acción 1: Red de Talleres Socio-educativos para la inclusión social   | 205.050.6 | 205.050.6 |  |  |
| Indicador 1: № de personas participantes (440)  | 395.850 € | 395.850 € |  |  |
| Indicador 2: № de personas que evolucionan en al menos el 75% de los indicadores de medición de competencias socio-personales (220)               |           |           |  |  |
| Indicador 3: № de personas que encuentran empleo o continúan su formación en otro recurso. (220)  |           |           |  |  |
| Objetivo 3: Fomentar el papel del espacio comunitario en el desarrollo de la participación ciudadana y la   |           |           |  |  |
| intervención social.  |           |           |  |  |
| <b>Acción 1:</b> Actuaciones referidas a la red de proyectos de desarrollo comunitario y participación social para                                |           |           |  |  |
| la inclusión social.  |           |           |  |  |
| Indicador 1: Desarrollo del Proyecto Saregune   |           |           |  |  |
| Indicador 2: Desarrollo del Proyecto Zubiguneak   |           |           |  |  |
| Indicador 3: Desarrollo del Proyecto Auzo Tv  |           |           |  |  |
| Indicador 4: Desarrollo del Proyecto Potenciación de la acción voluntaria en Álava  |           |           |  |  |
| Indicador 5: Desarrollo del Proyecto Fomento del voluntariado y la participación social.  |           |           |  |  |

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

**Objetivo Estratégico 1:** Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales

**Línea de subvención 5:** Subvención nominativa a la Asociación Sartu para el programa: Servicio integral, red de talleres socioeducativos y desarrollo comunitario y participación.

| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales  |                         | 2017 |                         | 18   |
|---|-------------------------|------|-------------------------|------|
| <b>Programa 1:</b> (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Asociación Sartu para el programa: Servicio integral, red de talleres socioeducativos y desarrollo comunitario y participación. | Importe € <sup>11</sup> | %    | Importe € <sup>12</sup> | %    |
| Capítulo 4:   | 395.850€                | 100% | 395.850€                | 100% |
| Capítulo 7:   | 0                       | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total:  | 395.850€                | 100% | 395.850€                | 100% |
| Total Capítulo 4:   | 395.850€                | 100% | 395.850€                | 100% |
| Total Capítulo 7:   | 0                       | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total Línea subvencional:   | 395.850€                | 100% | 395.850€                | 100% |

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>277.095 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 118.755 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>12</sup> Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>277.095 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 118.755 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|
| del sistema público de Servicios Sociales   |  |  |  |  |  |  |
| Línea de subvención 5: Subvenciones no  | Línea de subvención 5: Subvenciones nominativas para proyectos de interés social enmarcados en las áreas de actuación que competen a |  |  |  |  |  |
| la Dirección de Servicios Sociales  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales  |  |  |  |  |  |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Asociación Sartu para el programa: Servicio integral, red de talleres            |  |  |  |  |  |  |
| socioeducativos y desarrollo comunitario y participación.   |  |  |  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige  | Asociación Sartu. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.  |  |  |  |  |  |
| Procedimiento de concesión Subvención nominativa  |  |  |  |  |  |  |

| Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que in  | itervienen en d | el desarrollo |  |
|--|-----------------|---------------|--|
| del sistema público de Servicios Sociales  |                 |               |  |
| Línea de subvención 6: Subvención nominativa a la Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para el prog  | grama: Impuls   | n de          |  |
| iniciativas en I+D, el modelo integral de atención en el domicilio y actividades formativas, en relación con las personas  | • .             | o de          |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales   | 3 mayores       |               |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación Instituto Gerontológico Matía   |                 |               |  |
| (INGEMA) para el programa: Impulso de iniciativas en I+D, el modelo integral de atención en el domicilio y   | 2017            | 2018          |  |
| actividades formativas, en relación con las personas mayores.  |                 |               |  |
| Objetivo 1: Promover la participación ciudadana y del sector público, privado y social para desarrollar un movimiento de amigabilidad en el País Vasco en el fomento de entornos de vida facilitadores para las personas que envejecen.  Acción 1: Ampliar la red de municipios adheridos a través de la visita, acompañamiento y apoyo en las gestiones de incorporación a la misma y a la WHO Global Network of Age-friendly Cities and Communities.  Indicador 1: Visita y presentación del proyecto.  Indicador 2: Asesoramiento en la implantación a todos los municipios adheridos.  Indicador 3: Gestiones para la incorporación de nuevos municipios.  Indicador 4: Acompañamiento y formación a los municipios.  Indicador 5: Acompañar a un municipio piloto en el desarrollo del Plan de Amigabilidad y la implementación de acciones.  Acción 2: Realizar el Diagnóstico General a nivel del País Vasco del proyecto Euskadi Lagunkoia.  Indicador 1: Informe Diagnóstico de la amigabilidad de Euskadi. | 150.000€        | 150.000€      |  |

## Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

**Objetivo Estratégico 1:** Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales.

**Línea de subvención 6:** Subvención nominativa a la Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para el programa: Impulso de iniciativas en I+D, el modelo integral de atención en el domicilio y actividades formativas, en relación con las personas mayores.

| Órgano: Dirección de Servicios Sociales  |           | 17   | 2018      |      |
|--|-----------|------|-----------|------|
| <b>Programa 1:</b> (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para el programa: Impulso de iniciativas en I+D, el modelo integral de atención en el domicilio y actividades formativas, en relación con las personas mayores. | Importe € | %    | Importe € | %    |
| Capítulo 4:  | 150.000€  | 100% | 150.000€  | 100% |
| Capítulo 7:  | 0         | 0%   | 0         | 0%   |
| Total:   | 150.000€  | 100% | 150.000€  | 100% |
| Total Capítulo 4:  | 150.000€  | 100% | 150.000€  | 100% |
| Total Capítulo 7:  | 0         | 0%   | 0         | 0%   |
| Total Línea subvencional:  | 150.000€  | 100% | 150.000€  | 100% |

#### Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

**Objetivo Estratégico 1:** Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales

**Línea de subvención 6:** Subvención nominativa a la Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para el programa: Impulso de iniciativas en I+D, el modelo integral de atención en el domicilio y actividades formativas, en relación con las personas mayores.

**Órgano:** Dirección de Servicios Sociales

**Programa 1:** (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para el programa: Impulso de iniciativas en I+D. el modelo integral de atención en el domicilio y actividades formativas, en relación con las personas mayores.

| impales as illicialitae on 112, or measis il | nografiae atendien en et denneme y detricades termativae, en relacion con las percenas mayeres   |
|--|--|
| Sectores a los que se dirige                 | Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin |
|  | ánimo de lucro.  |
| Procedimiento de concesión                   | Subvención nominativa  |

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales

Línea de subvención 7: Subvención nominativa a la Fundación Eguia Careaga para el programa: Actuaciones previstas en el ámbito de los servicios sociales que el centro de estudios y colaboración (SIIS) lleve a cabo. **Órgano:** Dirección de Servicios Sociales

| Organo: Direction de Servicios Sociales  |          |           |
|--|----------|-----------|
| <b>Programa 1:</b> (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación Eguia Careaga para el programa: Actuaciones previstas en el ámbito de los servicios sociales que el centro de estudios y colaboración (SIIS) lleve a cabo  | 2017     | 2018      |
| Objetivo 1: Promover la mejora de las políticas de bienestar social, de la organización de los Servicios Sociales y de la práctica de las personas profesionales de la acción social.  Acción 1: Investigación, documentación y difusión en materia de Servicios Sociales.  Indicador 1: Actualización del Directorio de Entidades y Centros  Indicador 2: Elaboración de 3 números de Zerbitzuan  Indicador 3: Elaboración y edición de 6 números del Boletín de servicios sociales Gizarteratuz  Indicador 4: Actualización permanente del fondo documental  Indicador 5: Boletines de actualidad electrónicos: realización y distribución quincenal en siete áreas temáticas.  Indicador 6: Atención a consultas y solicitudes.  Indicador 7: Realización y distribución de boletines quincenales del Observatorios de Asuntos Sociales Ikuspegiak  Indicador 8: Mantenimiento de la plataforma web Ikuspegiak. | 211.385€ | 223.400 € |

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

**Objetivo Estratégico 1:** Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales.

**Línea de subvención 7:** Subvención nominativa a la Fundación Eguia Careaga para el programa: Actuaciones previstas en el ámbito de los servicios sociales que el centro de estudios y colaboración (SIIS) lleve a cabo.

| Órgano: Dirección de Servicios Sociales  |                         | 2017 |                         | 18   |
|--|-------------------------|------|-------------------------|------|
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación Eguia       |                         |      |                         |      |
| Careaga para el programa: Actuaciones previstas en el ámbito de los servicios sociales | Importe € <sup>13</sup> | %    | Importe € <sup>14</sup> | %    |
| que el centro de estudios y colaboración (SIIS) lleve a cabo.                          |                         |      |                         | 1    |
| Capítulo 4:  | 211.385€                | 100% | 223.400€                | 100% |
| Capítulo 7:  | 0                       | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total:   | 211.385€                | 100% | 223.400€                | 100% |
| Total Capítulo 4:  | 211.385€                | 100% | 223.400€                | 100% |
| Total Capítulo 7:  | 0                       | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total Línea subvencional:  | 211.385€                | 100% | 223.400€                | 100% |

Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 137.400 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 73.985 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>145.210 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 78.190 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo |   |  |  |  |  |  |
|---|---|--|--|--|--|--|
| del sistema público de Servicios Sociales   |   |  |  |  |  |  |
| Línea de subvención 7: Subvención nom   | Línea de subvención 7: Subvención nominativa a la Fundación Eguia Careaga para el programa: Actuaciones previstas en el ámbito de los |  |  |  |  |  |
| servicios sociales que el centro de estudio   | os y colaboración (SIIS) lleve a cabo.  |  |  |  |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales  |   |  |  |  |  |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación Eguia Careaga para el programa: Actuaciones previstas en el            |   |  |  |  |  |  |
| ámbito de los servicios sociales que el centro de estudios y colaboración (SIIS) lleve a cabo.  |   |  |  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige  | Fundación Eguia Careaga. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.  |  |  |  |  |  |
| Procedimiento de concesión Subvención nominativa  |   |  |  |  |  |  |

| Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo |   |           |  |
|---|---|-----------|--|
| del sistema público de Servicios Sociales   |   |           |  |
| Línea de subvención 8: Subvención nominativa a Euskal Gorrak, Federación Vasca de Asociaciones de personas sor                                    | Línea de subvención 8: Subvención nominativa a Euskal Gorrak, Federación Vasca de Asociaciones de personas sordas para el programa: |           |  |
| Servicio de intérpretes en lenguaje de signos.  |   |           |  |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales   |   |           |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Euskal Gorrak, Federación Vasca de  | 2017  | 2018      |  |
| Asociaciones de personas sordas para el programa: Servicio de intérpretes en lenguaje de signos.  | 2017  | 2010      |  |
| Objetivo 1: Promover la Eliminación de Barreras de Comunicación en todos los ámbitos de la vida de las Personas                                   |   |           |  |
| Sordas de la Comunidad Autónoma Vasca a través del Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos poniendo a su                                      |   |           |  |
| disposición un servicio de Interpretación de Lengua de Signos para sus gestiones personales y/o profesionales.                                    |   |           |  |
| Acción 1: Servicios solicitados para la realización de gestiones personales de uso cotidiano, como gestiones                                      | 138.000 €   | 138.000 € |  |
| bancarias, servicios médicos en consulta y otros. Estos servicios se gestionan mediante reserva anticipada por                                    |   |           |  |
| parte de la persona sorda a su asociación territorial correspondiente.  |   |           |  |
| Indicador 1: Nº de servicios prestados (2.700).   |   |           |  |

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

**Objetivo Estratégico 1:** Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales.

Línea de subvención 8: Subvención nominativa a Euskal Gorrak, Federación Vasca de Asociaciones de personas sordas para el programa: Servicio de intérpretes en lenguaje de signos.

| Órgano: Dirección de Servicios Sociales  |                         | 2017 |                         | 18   |
|--|-------------------------|------|-------------------------|------|
| <b>Programa 1:</b> (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Euskal Gorrak, Federación Vasca de Asociaciones de personas sordas para el programa: Servicio de intérpretes en lenguaje de signos. | Importe € <sup>15</sup> | %    | Importe € <sup>16</sup> | %    |
| Capítulo 4:  | 138.000€                | 100% | 138.000€                | 100% |
| Capítulo 7:  | 0                       | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total:   | 138.000€                | 100% | 138.000€                | 100% |
| Total Capítulo 4:  | 138.000€                | 100% | 138.000€                | 100% |
| Total Capítulo 7:  | 0                       | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total Línea subvencional:  | 138.000€                | 100% | 138.000€                | 100% |

<sup>15</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 96.600 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 41.400 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>96.600 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 41.400 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo |   |  |  |
|---|---|--|--|
| del sistema público de Servicios Sociales   |   |  |  |
| Línea de subvención 8: Subvención non   | ninativa a Euskal Gorrak, Federación Vasca de Asociaciones de personas sordas para el programa: |  |  |
| Servicio de intérpretes en lenguaje de sig  | nos.  |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales  | Órgano: Dirección de Servicios Sociales   |  |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Euskal Gorrak, Federación Vasca de Asociaciones de personas sordas para             |   |  |  |
| el programa: Servicio de intérpretes en lenguaje de signos.   |   |  |  |
| Sectores a los que se dirige  | Euskal Gorrak, Federación Vasca de Asociaciones de personas sordas. Tercer Sector. Entidad de   |  |  |
|   | iniciativa social sin ánimo de lucro.   |  |  |
| Procedimiento de concesión  | Subvención nominativa   |  |  |

**Objetivo Estratégico 1:** Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales

Línea de subvención 9: Subvención nominativa a la Fundación Claret Social Fondoa para el programa: Proyecto Centro integral de incorporación social Gizartetxe.

Órgano: Dirección de Servicios Sociales

| Organo: Direction de Servicios Sociales   |         |         |
|---|---------|---------|
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación Claret Social Fondoa para el programa: Proyecto Centro integral de incorporación social Gizartetxe.  | 2017    | 2018    |
| Objetivo 1: Apoyar en la mejora y dignificación personal, la consecución de una mejor calidad de vida, y la capacitación personal y profesional de personas que, por motivos personales, sociales y/o económicos, se encuentran en situación de pobreza y exclusión social, mediante un acompañamiento integral, coordinado, profesional y personalizado, en la recuperación y mejora de la autonomía personal, la integración social y la incorporación laboral.  Acción 1: Ofrecer un centro de inclusión integral que recoja todos los pasos de un itinerario de inserción.  Indicador 1: Acogida inicial y acompañamiento social  Indicador 2: Atención primaria, cobertura de necesidades básicas  Indicador 3: Atención diurna en Centro de Día  Indicador 4: Acogimiento en vivienda  Indicador 6: Talleres socieducativos  Indicador 4: Capacitación para el empleo  Indicador 6: Contratación por empresa de inserción | 70.000€ | 70.000€ |

## Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

**Objetivo Estratégico 1:** Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales.

Línea de subvención 9: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación Claret Social Fondoa para el programa:

Provecto Centro integral de incorporación social Gizartetxe.

| Órgano: Dirección de Servicios Sociales   |           | 17   | 20        | 18   |
|---|-----------|------|-----------|------|
| <b>Programa 1:</b> (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación Claret Social Fondoa para el programa: Proyecto Centro integral de incorporación social Gizarteretxe. | Importe € | %    | Importe € | %    |
| Capítulo 4:   | 70.000€   | 100% | 70.000€   | 100% |
| Capítulo 7:   | 0         | 0%   | 0         | 0%   |
| Total:  | 70.000€   | 100% | 70.000€   | 100% |
| Total Capítulo 4:   | 70.000€   | 100% | 70.000€   | 100% |
| Total Capítulo 7:   | 0         | 0%   | 0         | 0%   |
| Total Línea subvencional:   | 70.000€   | 100% | 70.000€   | 100% |

### Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

**Objetivo Estratégico 1:** Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales

**Línea de subvención 9:** Subvención nominativa a la Fundación Claret Social Fondoa para el programa: Proyecto Centro integral de incorporación social Gizarteretxe.

**Órgano:** Dirección de Servicios Sociales

**Programa 1:** (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación Claret Social Fondoa para el programa: Proyecto Centro integral de incorporación social Gizarteretxe.

| Sectores a los que se dirige | Fundación Claret Social Fondoa. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro. |  |
|------------------------------|---|--|
| Procedimiento de concesión   | Subvención nominativa   |  |

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales Línea de subvención 10: Subvención nominativa a FEVAPAS, Federación vasca de asociaciones de padres y amigos de los sordos para el programa: Red de apoyo y atención a familias y personas con discapacidad auditiva. **Órgano:** Dirección de Servicios Sociales

| Organo. Direction de Servicios Sociales   |         |         |
|---|---------|---------|
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEVAPAS, Federación vasca de asociaciones de padres y amigos de los sordos para el programa: Red de apoyo y atención a familias y   | 2017    | 2018    |
| personas con discapacidad auditiva.   |         |         |
| Objetivo 1: Mejorar la calidad de vida familiar, mediante la orientación, seguimiento y apoyo que desde el movimiento asociativo de padres/madres, se brinda a las personas con discapacidad auditiva (en su mayoría menores y jóvenes) y a sus familias.  Acción 1: Diseñar y desarrollar un programa integral  Indicador 1: Asistencia directa  Indicador 2: Gestión de demandas individuales  Indicador 3: Escuela de padres y madres / grupos de intercambio  Indicador 4: Encuentros de familias  Indicador 5: Apoyo psicológico  Indicador 6: Charlas informativas  Indicador 7: Actividades de sensibilización  Indicador 8: Actividades de socialización. | 50.000€ | 50.000€ |

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales.

Línea de subvención 10: Subvención nominativa a FEVAPAS, Federación vasca de asociaciones de padres y amigos de los sordos para el programa: Red de apoyo y atención a familias y personas con discapacidad auditiva.

| Organo: Dirección de Servicios Sociales  | 20                      | 17   | 20                      | 18   |
|--|-------------------------|------|-------------------------|------|
| <b>Programa 1:</b> (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEVAPAS, Federación vasca de asociaciones de padres y amigos de los sordos para el programa: Red de apoyo y atención a familias y personas con discapacidad auditiva. | Importe € <sup>17</sup> | %    | Importe € <sup>18</sup> | %    |
| Capítulo 4:  | 50.000€                 | 100% | 50.000€                 | 100% |
| Capítulo 7:  | 0                       | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total:   | 50.000€                 | 100% | 50.000€                 | 100% |
| Total Capítulo 4:  | 50.000€                 | 100% | 50.000€                 | 100% |
| Total Capítulo 7:  | 0                       | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total Línea subvencional:  | 50.000€                 | 100% | 50.000€                 | 100% |

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 35.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 15.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>35.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 15.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo |   |  |  |
|---|---|--|--|
| del sistema público de Servicios Sociales   | del sistema público de Servicios Sociales   |  |  |
| Línea de subvención 10: Subvención no   | minativa a FEVAPAS, Federación vasca de asociaciones de padres y amigos de los sordos para el |  |  |
| programa: Red de apoyo y atención a fam   | ilias y personas con discapacidad auditiva.   |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales  |   |  |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEVAPAS, Federación vasca de asociaciones de padres y amigos de los                 |   |  |  |
| sordos para el programa: Red de apoyo y atención a familias y personas con discapacidad auditiva.   |   |  |  |
| Sectores a los que se dirige  | FEVAPAS, Federación vasca de asociaciones de padres y amigos de los sordos. Tercer Sector.    |  |  |
|   | Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.  |  |  |
| Procedimiento de concesión  | Subvención nominativa   |  |  |

| Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que               | intervienen en | el desarrollo |
|--|----------------|---------------|
| del sistema público de Servicios Sociales  |                |               |
| Línea de subvención 11: Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos |                | psíquicos     |
| para el programa: Servicio de asesoramiento jurídico para personas con enfermedad mental y familiares.                             |                |               |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales  |                |               |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de                                   |                |               |
| asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Servicio de asesoramiento jurídico                               | 2017           | 2018          |
| para personas con enfermedad mental y familiares.  |                |               |
| Objetivo 1: Defender los derechos de las personas con enfermedad mental y sus familiares, velando porque se                        |                |               |
| respeten sus derechos y denunciando cualquier situación de abuso, todo ello mediante el asesoramiento                              |                |               |
| especializado y mediante los mecanismos de relación con otras instituciones, especialmente en los casos de                         |                |               |
| desamparo.   | 30.000€        | 30.000€       |
| Acción 1: Prestación del servicio jurídico   |                |               |
| Indicador 1: Consulta general, presencial o telefónica.  |                |               |
| Indicador 2: Consulta con seguimiento.   |                |               |

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales. Línea de subvención 11: Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Servicio de asesoramiento jurídico para personas con enfermedad mental y familiares. **Órgano:** Dirección de Servicios Sociales 2018 2017 Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíguicos para el Importe €<sup>19</sup> Importe €<sup>20</sup> % % programa: Servicio de asesoramiento jurídico para personas con enfermedad mental y familiares. Capítulo 4: 30.000€ 100% 30.000€ 100% Capítulo 7: 0% 0% 30.000€ 100% 30.000€ 100% Total: **Total Capítulo 4:** 100% 30.000€ 100% 30.000€ **Total Capítulo 7:** 0% 0% Total Línea subvencional: 30.000€ 100% 30.000€ 100%

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 21.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 9.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>21.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 9.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo |   |  |
|---|---|--|
| del sistema público de Servicios Sociales   |   |  |
| Línea de subvención 11: Subvención no   | minativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos |  |
| para el programa: Servicio de asesoramie  | nto jurídico para personas con enfermedad mental y familiares.                                |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales  |   |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y                     |   |  |
| enfermos psíquicos para el programa: Servicio de asesoramiento jurídico para personas con enfermedad mental y familiares.                         |   |  |
| Sectores a los que se dirige  | FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos. Tercer    |  |
|   | Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.                                      |  |
| Procedimiento de concesión  | Subvención nominativa   |  |

**Objetivo Estratégico 1:** Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales

**Línea de subvención 12:** Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Ateak Zabaldu.

| para el programa. Aleak Zabaldu.   |          |          |
|--|----------|----------|
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales   |          |          |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de   | 2017     | 2018     |
| asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Ateak Zabaldu.   | 2017     | 2010     |
| Objetivo 1: Atender a personas con trastornos mental grave internas en Centros penitenciarios de Euskadi y de otras Comunidades autónomas con el objetivo de apoyar su inclusión social mediante una atención integral dentro y fuera de prisión y un trabajo en red que posibilite la reincorporación de estas personas, abarcando diferentes áreas como el apoyo personalizado, el trabajo en red y la optimización de recursos comunitarios ya existentes y la intervención con los familiares.  Acción 1: Atención Sociofamiliar  Indicador 1: Intervenciones unifamiliares  Indicador 2: Intervenciones multifamiliares  Acción 2: Rehabilitación psicosocial y laboral  Indicador 1: Asesoramiento psicológico individual  Indicador 2: Educación para la salud y psicoeducación  Indicador 3: Habilidades sociales  Indicador 4: Actividades complementarias  Acción 3: Reincorporación Social  Indicador 1: Preparación para la vida en libertad  Indicador 2: Preparación de la red de apoyo externa  Indicador 3: Derivación a recursos comunitarios  Acción 4: Sensibilización y formación  Indicador 1: Formación de internos/as de apoyo  Indicador 3: Formación de profesionales  Indicador 3: Formación a otras entidades que intervienen en prisión  Indicador 4: Celebración de jornadas de sensibilización | 19.500 € | 19.500 € |

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

| de initaliciación publica  |           |      |           |        |
|--|-----------|------|-----------|--------|
| Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el |           |      |           | el     |
| desarrollo del sistema público de Servicios Sociales.  |           |      |           |        |
| Línea de subvención 12: Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos               |           |      |           | fermos |
| psíquicos para el programa: Ateak Zabaldu.   |           |      | -         |        |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales  | 20        | 17   | 20        | 18     |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDEAFES,  |           |      |           |        |
| Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el   | Importe € | %    | Importe € | %      |
| programa: Ateak Zabaldu.   | -         |      | •         | i      |
| Capítulo 4:  | 19.500€   | 100% | 19.500€   | 100%   |
| Capítulo 7:  | 0         | 0%   | 0         | 0%     |
| <b>Total:</b> 19.500€ 100% 19.500€ 10  |           | 100% |           |        |
| Total Capítulo 4: 19.500€ 100% 19.500€ 100%  |           | 100% |           |        |
| Total Capítulo 7: 0 0% 0% 09   |           | 0%   |           |        |
| Total Línea subvencional: 19.500€ 100% 19.500€ 100%  |           |      | 100%      |        |

| Thicke in Ejec Echalogicoc y Emicae ca  | a volicionale di Coote i de Coote i coo que de unigen y producimente de concession            |  |
|---|---|--|
| Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo |   |  |
| del sistema público de Servicios Sociales   |   |  |
| Línea de subvención 12: Subvención no   | minativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos |  |
| para el programa: Ateak Zabaldu.  |   |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales  |   |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y                     |   |  |
| enfermos psíquicos para el programa: Ateak Zabaldu.   |   |  |
| Sectores a los que se dirige  | FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos. Tercer    |  |
| ,   | Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.                                      |  |
| Procedimiento de concesión  | Subvención nominativa   |  |

**Objetivo Estratégico 1:** Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales

Línea de subvención 13: Subvención nominativa a FEDER, Federación de Enfermedades Raras para el programa: Desarrollo de programas de intervención social.

**Órgano:** Dirección de Servicios Sociales

| Organo: Dirección de Servicios Sociales  |         |          |
|--|---------|----------|
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDER, Federación de Enfermedades Raras            | 2017    | 2018     |
| para el programa: Desarrollo de programas de intervención social.  | 2017    | 2010     |
| Objetivo 1: Ofrecer atención integral y promoción, defensa e integración social, personal y comunitaria mediante |         |          |
| la prevención y atención de las situaciones de exclusión y aislamiento social de las personas afectadas por      |         |          |
| Enfermedades Raras y sus familias para mejorar su calidad de vida.   |         |          |
| Acción 1: Acción social  |         |          |
| Indicador 1: Servicio de acogida y primera entrevista  |         |          |
| Indicador 2: Servicio de información y orientación   |         |          |
| Indicador 3: Grupo de autoapoyo  |         |          |
| Indicador 4: Atención individualizada  |         |          |
| Indicador 5: Talleres de educar en la salud  | 20.000€ | 20.000 € |
| Indicador6: Ocio, tiempo libre y respiro familiar  |         |          |
| Acción 2: Promoción de la imagen positiva  |         |          |
| Indicador 4: Intervención socioeducativa sobre enfermedades raras  |         |          |
| Acción 3: Visibilización   |         |          |
| Indicador 1: Sensibilización en municipios   |         |          |
| Indicador 2: Feder PV 2.0  |         |          |
| Indicador 1: Cooperación y fomento del asociacionismo  |         |          |
| Indicador 2: Formación y fomento del voluntariado  |         |          |

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

**Objetivo Estratégico 1:** Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales.

Línea de subvención 13: Subvención nominativa a FEDER, Federación de Enfermedades Raras para el programa: Desarrollo de programas de intervención social.

| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales                                  | 2017                    |      | 2018                    |      |
|---|-------------------------|------|-------------------------|------|
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDER, Federación |                         | _,   |                         | - 1  |
| de Enfermedades Raras para el programa: Desarrollo de programas de intervención | Importe € <sup>21</sup> | %    | Importe € <sup>22</sup> | %    |
| social.   |                         |      |                         |      |
| Capítulo 4:   | 20.000€                 | 100% | 20.000€                 | 100% |
| Capítulo 7:   | 0                       | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total:  | 20.000€                 | 100% | 20.000€                 | 100% |
| Total Capítulo 4:   | 20.000€                 | 100% | 20.000€                 | 100% |
| Total Capítulo 7:   | 0                       | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total Línea subvencional:   | 20.000€                 | 100% | 20.000€                 | 100% |

Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 10.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 10.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>10.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 10.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|
| del sistema público de Servicios Sociales   | del sistema público de Servicios Sociales  |  |  |  |  |  |
| Línea de subvención 13: Subvención no   | ominativa a FEDER, Federación de Enfermedades Raras para el programa: Desarrollo de programas  |  |  |  |  |  |
| de intervención social.   |  |  |  |  |  |  |
|   | Órgano: Dirección de Servicios Sociales  |  |  |  |  |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDER, Federación de Enfermedades Raras para el programa: Desarrollo                |  |  |  |  |  |  |
| de programas de intervención social.  |  |  |  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige  | FEDER, Federación de Enfermedades Raras. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo |  |  |  |  |  |
|   | de lucro.  |  |  |  |  |  |
| Procedimiento de concesión  | Subvención nominativa  |  |  |  |  |  |

| Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que i  | ntervienen en e | el desarrollo |
|---|-----------------|---------------|
| del sistema público de Servicios Sociales   |                 |               |
| Línea de subvención 14: Subvención nominativa al Santuario de Arantzazu para el programa: Elkarrekin bila.  |                 |               |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales  |                 |               |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa al Santuario de Arantzazu para el programa: Elkarrekin bila.  | 2017            | 2018          |
| Objetivo 1: Ofrecer a personas y grupos que tienen dificultades de vida (enfermos, personas con alguna adicción, menores desprotegidos, presos, personas con alguna discapacidad) una estancia en Arantzazu, procurándoles un tiempo de ocio y, a la vez, proponiéndoles una formación posible.  Acción 1: Estancia de 2 o 3 días en la Casa Asis Topagunea (Casa de ejercicios) en pensión completa, en coordinación con las entidades participantes y concretando con cada una de ellas las actividades de cada estancia, teniendo en cuenta las posibilidades y necesidades de cada uno. | 15.000 €        | 15.000 €      |

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

**Objetivo Estratégico 1:** Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales.

| dei sistema publico de Servicios Sociales.   |           |       |           |       |  |
|--|-----------|-------|-----------|-------|--|
| Línea de subvención 14: Subvención nominativa al Santuario de Arantzazu para el programa: Elkarrekin bila. |           |       |           |       |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales   | 20        | 17    | 20        | 18    |  |
| Programa 1: Subvención nominativa al Santuario de Arantzazu para el programa:                              | Importe € | %     | Importe € | %     |  |
| Elkarrekin bila.   | 45.0006   | 4000/ | 45.0006   | 1000/ |  |
| Capítulo 4:  |           | 100%  | 15.000€   | 100%  |  |
| Capítulo 7:  | 0         | 0%    | 0         | 0%    |  |
| Total:   | 15.000€   | 100%  | 15.000€   | 100%  |  |
| Total Capítulo 4:  | 15.000€   | 100%  | 15.000€   | 100%  |  |
| Total Capítulo 7:  | 0         | 0%    | 0         | 0%    |  |
| Total Línea subvencional:  | 15.000€   | 100%  | 15.000€   | 100%  |  |

| Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo |   |  |  |  |
|---|---|--|--|--|
| del sistema público de Servicios Sociales   |   |  |  |  |
| Línea de subvención 14: Subvención no   | minativa al Santuario de Arantzazu para el programa: Elkarrekin bila. |  |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales  |   |  |  |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa al Santuario de Arantzazu para el programa: Elkarrekin bila.                          |   |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige Santuario de Arantzazu. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.                              |   |  |  |  |
| Procedimiento de concesión  | Subvención nominativa   |  |  |  |

|   | Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo |                |           |  |  |
|---|---|----------------|-----------|--|--|
|   | del sistema público de Servicios Sociales   |                |           |  |  |
|   | Línea de subvención 15: Subvención nominativa a la Cruz Roja del País Vasco para el programa: Lucha contra la                                     | pobreza energe | ética.    |  |  |
| Ī | Órgano: Dirección de Servicios Sociales   |                |           |  |  |
| - | Programa 1: (3121 Inclusión Social) Subvención nominativa a la Cruz Roja del País Vasco para el programa:   | 2017           | 2018      |  |  |
|   | Lucha contra la pobreza energética  | 2017           | 2016      |  |  |
| - | Objetivo 1: Hacer frente a las necesidades de familias afectadas por la pobreza energética y que hoy no están                                     | 400.000€       | 400.000 € |  |  |
|   | cubiertas por otro tipo de ayudas para este fin.  | 400.000€       | 400.000€  |  |  |

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

| Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en l | red con todos los actores, instituciona | ales y sociales, que intervienen en el desarrollo |
|---|---|---|
| del sistema público de Servicios Sociales.                  |   |   |
|   |   |   |

| dei sistema publico de Servicios Sociales.   |           |      |           |      |
|--|-----------|------|-----------|------|
| Línea de subvención 15: Subvención nominativa a la Cruz Roja del País Vasco para el programa: Lucha contra la pobreza energética.                    |           |      |           |      |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales   |           | 17   | 20        | 18   |
| <b>Programa 1:</b> (3121 Inclusión Social) Subvención nominativa a la Cruz Roja del País Vasco para el programa: Lucha contra la pobreza energética. | Importe € | %    | Importe € | %    |
| Capítulo 4:  | 400.000€  | 100% | 400.000€  | 100% |
| Capítulo 7:  | 0         | 0%   | 0         | 0%   |
| Total:   | 400.000€  | 100% | 400.000€  | 100% |
| Total Capítulo 4:  | 400.000€  | 100% | 400.000€  | 100% |
| Total Capítulo 7:  | 0         | 0%   | 0         | 0%   |
| Total Línea subvencional:  | 400.000€  | 100% | 400.000€  | 100% |

| Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|
| del sistema público de Servicios Sociales   |  |  |  |  |  |  |
| Línea de subvención 15: Subvención nor  | minativa a la Cruz Roja del País Vasco para el programa: Lucha contra la pobreza energética. |  |  |  |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales  | <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales   |  |  |  |  |  |
| Programa 1: (3121 Inclusión Social) Subvención nominativa a la Cruz Roja del País Vasco para el programa: Lucha contra la pobreza                 |  |  |  |  |  |  |
| energética  |  |  |  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige Cruz Roja del País Vasco   |  |  |  |  |  |  |
| Procedimiento de concesión  | Subvención nominativa  |  |  |  |  |  |

Objetivo Estratégico 1: Potenciar y afianzar la labor de la FUNDACIÓN EDE-EDE FUNDAZIOA en la promoción del Tercer Sector Social en Euskadi a través del Observatorio del Tercer Sector.Línea de subvención 16: Subvención nominativa a la Fundación EDE para el Observatorio del Tercer Sector.Órgano: Dirección de Servicios SocialesPrograma 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación EDE para el Observatorio del Tercer Sector.2017Objetivo 1: Información y documentación, investigación, promoción y coordinación de las actividades en relación al Tercer 80.000€80.000€

## Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Potenciar y afianzar la labor de la FUNDACIÓN EDE-EDE FUNDAZIOA en la promoción del Tercer Sector Social en Euskadi a través del Observatorio del Tercer Sector. Línea de subvención 16: Subvención nominativa a la Fundación EDE para el Observatorio del Tercer Sector. **Órgano:** Dirección de Servicios Sociales 2017 2018 Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación EDE Importe €<sup>23</sup> Importe €<sup>24</sup> % % para el Observatorio del Tercer Sector. Capítulo 4: 80.000€ 100% 80.000€ 100% Capítulo 7: 0% 0% Total: 80.000€ 80.000€ 100% 100% **Total Capítulo 4:** 100% 30.000€ 100% 80.000€ **Total Capítulo 7:** 0% 0% Total Línea subvencional: €0.000 100% 80.000€ 100%

sector social de Euskadi.

Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 56.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 24.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>56.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 24.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

|  | ciar y afianzar la labor de la FUNDACIÓN EDE-EDE FUNDAZIOA en la promoción del Tercer Sector Social en |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| Euskadi a través del Observatori   | o del Tercer Sector.   |  |  |  |  |
| Línea de subvención 16: Subve  | ención nominativa a la Fundación EDE para el Observatorio del Tercer Sector.                           |  |  |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios  | Órgano: Dirección de Servicios Sociales  |  |  |  |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación EDE para el Observatorio del Tercer Sector.           |  |  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige FUNDACIÓN EDE-EDE FUNDAZIOA: Organización sin ánimo de lucro, de carácter permanente, que desempeña |  |  |  |  |  |
|  | sus funciones en el ámbito del Tercer sector social con el fin de promover su fortalecimiento.         |  |  |  |  |
| Procedimiento de concesión   | Subvención Nominativa.   |  |  |  |  |

| Objetivo Estratégico 1: Fortalecimiento del voluntariado   |          |          |
|--|----------|----------|
| Línea de subvención 17: Subvención nominativa a la Fundación EDE para el fortalecimiento del voluntariado.             |          |          |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales.  |          |          |
| Programa: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación EDE para el fortalecimiento del voluntariado. | 2017     | 2018     |
| Objetivo 1: Fortalecimiento del voluntariado en Bizkaia  | 30.000 € | 30.000 € |

### Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

| Objetivo Estratégico 1: Fortalecimiento del voluntariado.  |                         |      |                         |      |
|--|-------------------------|------|-------------------------|------|
| Línea de subvención 17: Subvención nominativa a la Fundación EDE para el fortalecimiento del voluntariado. |                         |      |                         |      |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales  | 2017 2018               |      | 18                      |      |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación EDE para                        | Importe € <sup>25</sup> | %    | Importe € <sup>26</sup> | %    |
| el fortalecimiento del voluntariado.   | importe €               | 70   | importe €               | 70   |
| Capítulo 4:  | 30.000€                 | 100% | 30.000€                 | 100% |
| Capítulo 7:  | 0                       | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total:   | 30.000€                 | 100% | 30.000€                 | 100% |
| Total Capítulo 4:  | 30.000€                 | 100% | 30.000€                 | 100% |
| Total Capítulo 7:  | 0                       | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total Línea subvencional:  | 30.000€                 | 100% | 30.000€                 | 100% |

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>21.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>9.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>21.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>9.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico 1: Fortalecimiento del voluntariado   |  |  |
|--|--|--|
| Línea de subvención 17: Subvención nominativa a la Fundación EDE para el fortalecimiento del voluntariado.               |  |  |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario  |  |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación EDE para el fortalecimiento del voluntariado. |  |  |
| Sectores a los que se dirige   | Fundación EDE, a través de la Agencia del Voluntariado Bolunta |  |
| Procedimiento de concesión   | Subvención nominativa  |  |

| Objetivo Estratégico 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad  |          |         |
|---|----------|---------|
| Línea de subvención 18: Subvención nominativa a Federación Vasca de Asociaciones NAGUSILAN para el desarrollo de actividades de   |          |         |
| voluntariado a favor de las personas mayores.   |          |         |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales   |          |         |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Federación Vasca de Asociaciones NAGUSILAN para el desarrollo de actividades de voluntariado a favor de las personas mayores. |          | 2018    |
| Objetivo 1: La promoción de programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.  | 100.000€ | 60.000€ |

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

| Objetivo Estratégico 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad                                |           |      |                         |      |
|---|-----------|------|-------------------------|------|
| Línea de subvención 18: Subvención nominativa a Federación Vasca de Asociaciones NAGUSILAN para el desarrollo de actividades de |           |      |                         |      |
| voluntariado a favor de las personas mayores.   |           |      |                         |      |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales   | 2017 2018 |      | 18                      |      |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Federación Vasca de   |           |      |                         |      |
| Asociaciones NAGUSILAN para el desarrollo de actividades de voluntariado a favor de   |           | %    | Importe € <sup>28</sup> | %    |
| las personas mayores  | -         |      | -                       |      |
| Capítulo 4:   | 100.000€  | 100% | 60.000€                 | 100% |
| Capítulo 7:   | 0         | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total:  | 100.000€  | 100% | 60.000€                 | 100% |
| Total Capítulo 4:   | 100.000€  | 100% | 60.000€                 | 100% |
| Total Capítulo 7:   | 0         | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total Línea subvencional:   | 100.000€  | 100% | 60.000€                 | 100% |

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 88.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 12.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>48.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 12.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Alleko 4. Ljes Estrategicos y L   | Allexo 4. Ljes Estrategicos y Ellicas subvencionales. Sector o sectores a los que se unigen y procedimiento de concesion |  |  |
|---|--|--|--|
| Objetivo Estratégico 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad                                |  |  |  |
| Línea de subvención 18: Subvención nominativa a Federación Vasca de Asociaciones NAGUSILAN para el desarrollo de actividades de |  |  |  |
| voluntariado a favor de las pers  | voluntariado a favor de las personas mayores.  |  |  |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales   |  |  |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Federación Vasca de Asociaciones NAGUSILAN para el desarrollo de  |  |  |  |
| actividades de voluntariado a favor de las personas mayores.  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige  | Federación Vasca de Asociaciones Nagusilan   |  |  |
| Procedimiento de concesión  | Subvención nominativa.   |  |  |

| Allexo 2. Ejes Estrategious y Eliteus subveriolotiales. Objetivos, acciones e maieuadores                                     |          |          |
|---|----------|----------|
| Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad sensorial.                                   |          |          |
| Línea de subvención 19: Subvención nominativa a ONCE EUSKADI para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad |          |          |
| sensorial.  |          |          |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales   |          |          |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a ONCE EUSKADI para la promoción de                               | 2017     | 2018     |
| actuaciones en el ámbito de la discapacidad sensorial.  | 2017     | 2010     |
| Objetivo 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad sensorial.   | 80.000 € | 80.000 € |

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

| Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad sensorial.   |                         |      |                         |      |
|---|-------------------------|------|-------------------------|------|
| Línea de subvención 19: Subvención nominativa a ONCE EUSKADI para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad                                 |                         |      |                         |      |
| sensorial.  |                         |      |                         |      |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales   | 2017                    |      | 20                      | 18   |
| <b>Programa 1:</b> (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a ONCE EUSKADI para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad sensorial. | Importe € <sup>29</sup> | %    | Importe € <sup>30</sup> | %    |
| Capítulo 4:   | 80.000€                 | 100% | 80.000€                 | 100% |
| Capítulo 7:   | 0                       | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total:  | 80.000€                 | 100% | 80.000€                 | 100% |
| Total Capítulo 4:   | 80.000€                 | 100% | 80.000€                 | 100% |
| Total Capítulo 7:   | 0                       | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total Línea subvencional:   | 80.000€                 | 100% | 80.000€                 | 100% |

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 56.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 24.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>56.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 24.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Alleko 4. Ljes Lstrategicos y L  | ineas subvencionales. Sector o sectores a los que se unigen y procedimiento de concesión |  |
|--|--|--|
| Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad sensorial.                                    |  |  |
| Línea de subvención 19: Subvención nominativa a ONCE EUSKADI para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad  |  |  |
| sensorial.   |  |  |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales  |  |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a ONCE EUSKADI para la promoción de actuaciones en el ámbito de la |  |  |
| discapacidad sensorial.  |  |  |
| Sectores a los que se dirige   | Personas con discapacidad sensorial.   |  |
| Procedimiento de concesión   | Subvención nominativa.   |  |

| Objetivo Estratégico 1: Promocionar actuaciones en el ámbito de la discapacidad.   |           |          |
|--|-----------|----------|
| Línea de subvención 20: Subvención nominativa a EDEKA para la promoción de actuaciones en el ámbito de la disc   | apacidad. |          |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales  |           |          |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EDEKA para la promoción de actuaciones en  | 2017      | 2018     |
| el ámbito de la discapacidad.  | 2017      | 2010     |
| Objetivo 1: Promocionar actuaciones en el ámbito de la discapacidad.   | 20.700 €  | 20.700 € |
| organism and an analysis of the analysis of th | =566.6    |          |

| Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad.  |   |      |                         |      |  |
|--|---|------|-------------------------|------|--|
| Línea de subvención 20: Subvención nominativa a EDEKA para la promoción de actuaci | Línea de subvención 20: Subvención nominativa a EDEKA para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad. |      |                         |      |  |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales 2017 2018                                  |   |      |                         |      |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EDEKA para la        | Importe € <sup>31</sup>   | %    | Importe € <sup>32</sup> | %    |  |
| promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad.                          | importe c   | 70   | importe c               | 70   |  |
| Capítulo 4:  | 20.700€   | 100% | 20.700€                 | 100% |  |
| Capítulo 7:  | 0   | 0%   | 0                       | 0%   |  |
| Total:   | 20.700€   | 100% | 20.700€                 | 100% |  |
| Total Capítulo 4:  | 20.700€   | 100% | 20.700€                 | 100% |  |
| Total Capítulo 7:  | 0   | 0%   | 0                       | 0%   |  |
| Total Línea subvencional:  | 20.700€   | 100% | 20.700€                 | 100% |  |

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 14.490 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 6.210 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>14.490 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 6.210 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico 1: Promod        | ción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad.  |
|---------------------------------------|---|
| Línea de subvención 20: Subve         | ención nominativa a EDEKA para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad.             |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios | Sociales  |
| Programa 1: (3123 Servicios So        | ociales) Subvención nominativa a EDEKA para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad |
| Sectores a los que se dirige          | Personas con discapacidad sensorial.  |
| Procedimiento de concesión            | Subvención nominativa.  |

| Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual.                                       |           |           |
|---|-----------|-----------|
| Línea de subvención 21: Subvención nominativa a FEVAS para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual. |           |           |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales   |           |           |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEVAS para la promoción de actuaciones en                             | 2017      | 2018      |
| el ámbito de la discapacidad intelectual.   | 2017      | 2010      |
| Objetivo 1: Promocionar actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual.  | 140.000 € | 140.000 € |
|   |           |           |

| Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad intele | ectual.   |                 |                         |         |  |
|---|---|-----------------|-------------------------|---------|--|
| Línea de subvención 21: Subvención nominativa a FEVAS para la promoción de actuaci      | ones en el ám                                   | bito de la disc | apacidad intel          | ectual. |  |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales   | gano: Dirección de Servicios Sociales 2017 2018 |                 |                         |         |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Promoción de actuaciones en el ámbito de la       | Importe € <sup>33</sup>                         | %               | Importe € <sup>34</sup> | %       |  |
| discapacidad intelectual.   | '   | ,,,             |                         |         |  |
| Capítulo 4:   | 140.000€  | 100%            | 140.000€                | 100%    |  |
| Capítulo 7:   | 0   | 0%              | 0                       | 0%      |  |
| Total:  | 140.000€  | 100%            | 140.000€                | 100%    |  |
| Total Capítulo 4:   | 140.000€  | 100%            | 140.000€                | 100%    |  |
| Total Capítulo 7:   | 0   | 0%              | 0                       | 0%      |  |
| Total Línea subvencional:   | 140.000€  | 100%            | 140.000€                | 100%    |  |

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 98.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 42.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>98.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 42.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico 1: Promod        | ción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual.   |
|---------------------------------------|--|
| Línea de subvención 21: Subve         | ención nominativa a FEVAS para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual.  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios | Sociales   |
| Programa 1: (3123 Servicios S         | Sociales) Subvención nominativa a FEVAS para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad |
| intelectual.                          |  |
| Sectores a los que se dirige          | Personas con discapacidad intelectual.   |
| Procedimiento de concesión            | Subvención nominativa.   |

Objetivo Estratégico 1: Apoyo a las actuaciones para la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y de sus familias.Línea de subvención 22: Subvención nominativa a FEDEAFES para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad psíquica.Órgano: Dirección de Servicios Sociales.Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDEAFES para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad psíquica.20172018Objetivo 1: Apoyo a las actuaciones para la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y de sus familias.80.000 €

## Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Apoyo a las actuaciones para la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y de sus familias.

Línea de subvención 22: Subvención nominativa a FEDEAFES para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad psíquica.

| Órgano: Dirección de Servicios Sociales  |                         | 2017 |                         | 18   |
|--|-------------------------|------|-------------------------|------|
| <b>Programa 1:</b> (3123 Servicios Sociales) Apoyo a las actuaciones para la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y de sus familias. | Importe € <sup>35</sup> | %    | Importe € <sup>36</sup> | %    |
| Capítulo 4:  | 80.000€                 | 100% | €0.000                  | 100% |
| Capítulo 7:  | 0                       | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total:   | 80.000€                 | 100% | 80.000€                 | 100% |
| Total Capítulo 4:  | 80.000€                 | 100% | €0.000                  | 100% |
| Total Capítulo 7:  | 0                       | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total Línea subvencional:  | 80.000€                 | 100% | 80.000€                 | 100% |

Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 56.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 24.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>56.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 24.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico 1: Promod        | ción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual.   |  |  |  |  |
|---------------------------------------|--|--|--|--|--|
| Línea de subvención 22: Subve         | ención nominativa a FEDEAFES para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad psíquica.                    |  |  |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios | Sociales   |  |  |  |  |
| Programa 1: (3123 Servicios 3         | Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDEAFES para la promoción de actuaciones en el ámbito de la |  |  |  |  |
| discapacidad psíquica.                |  |  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige          | Asociaciones de familiares y personas con enfermedad mental.   |  |  |  |  |
| Procedimiento de concesión            | Subvención nominativa.   |  |  |  |  |

| Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad física  |      |          |  |
|--|------|----------|--|
| Línea de subvención 23: Subvención nominativa a ELKARTEAN para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad física. |      |          |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales.  |      |          |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a ELKARTEAN para la promoción de                                       | 2017 | 2018     |  |
| actuaciones en el ámbito de la discapacidad física.  | 2017 | 2010     |  |
| Objetivo 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad física.   |      | 80.000 € |  |
| · ·  |      |          |  |

| Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad físic  | a                       |               |                         |            |
|---|-------------------------|---------------|-------------------------|------------|
| Línea de subvención 23: Subvención nominativa a ELKARTEAN para la promoció  | n de actuaci            | ones en el ár | nbito de la di          | scapacidad |
| física  |                         |               |                         | -          |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales   | 20                      | 17            | 20 <sup>-</sup>         | 18         |
| <b>Programa 1:</b> (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a ELKARTEAN para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad física. | Importe € <sup>37</sup> | %             | Importe € <sup>38</sup> | %          |
| Capítulo 4:   | 80.000€                 | 100%          | 80.000€                 | 100%       |
| Capítulo 7:   | 0                       | 0%            | 0                       | 0%         |
| <i>Total:</i>   80.000€   100%   80.000€  |                         |               |                         | 100%       |
| Total Capítulo 4:   | 80.000€                 | 100%          | 80.000€                 | 100%       |
| Total Capítulo 7:   | 0                       | 0%            | 0                       | 0%         |
| Total Línea subvencional:   | 80.000€                 | 100%          | 80.000€                 | 100%       |

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 56.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 24.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>56.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 24.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico 1: Promod        | ción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad física.  |
|---------------------------------------|--|
| Línea de subvención 23: Subve         | ención nominativa a ELKARTEAN para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad física. |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios | Sociales   |
| Programa 1: (3123 Servicios S         | Sociales) Subvención nominativa a ELKARTEAN para la promoción de actuaciones en el ámbito de la        |
| discapacidad física.                  |  |
| Sectores a los que se dirige          | Asociaciones de personas con discapacidad física en la CAPV.   |
| Procedimiento de concesión            | Subvención nominativa.   |

| =  |             |               |
|--|-------------|---------------|
| Objetivo Estratégico 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad   |             |               |
| Línea de subvención 24: Subvención nominativa a FEDERPEN para el impulso de programas específicos para   | hombres y n | nujeres de la |
| tercera edad.  |             | -             |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales.  |             |               |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDERPEN para el impulso de programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad. | 2017        | 2018          |
| Objetivo 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.  | 80.000€     | 80.000 €      |

| Objetivo Estratégico 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad                               |                         |      |                         |      |  |
|--|-------------------------|------|-------------------------|------|--|
| Línea de subvención 24: Subvención nominativa a FEDERPEN para el impulso de programas específicos para hombres y mujeres de la |                         |      |                         |      |  |
| tercera edad.  |                         |      |                         |      |  |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales  | 20                      | 17   | 20                      | 18   |  |
| <b>Programa 1:</b> (3123 Servicios Sociales) Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad          | Importe € <sup>39</sup> | %    | Importe € <sup>40</sup> | %    |  |
| Capítulo 4:  | 80.000€                 | 100% | 80.000€                 | 100% |  |
| Capítulo 7:  | 0                       | 0%   | 0                       | 0%   |  |
| Total:   | 80.000€                 | 100% | 80.000€                 | 100% |  |
| Total Capítulo 4:  | 80.000€                 | 100% | 80.000€                 | 100% |  |
| Total Capítulo 7:  | 0                       | 0%   | 0                       | 0%   |  |
| Total Línea subvencional:  | 80.000€                 | 100% | 80.000€                 | 100% |  |

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 56.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 24.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>56.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 24.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

|   | g, p  |
|---|---|
| Objetivo Estratégico 1: Impuls          | sar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.                                |
| Línea de subvención 24: Subv            | vención nominativa a FEDERPEN para el impulso de programas específicos para hombres y mujeres de la |
| tercera edad.                           |   |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios S | Sociales  |
| Programa 1: (3123 Servicios S           | Sociales) Subvención nominativa a FEDERPEN para el impulso de programas específicos para hombres y  |
| mujeres de la tercera edad.             |   |
| Sectores a los que se dirige            | Federación Territorial de Asociaciones Provinciales de Pensionistas y Jubilados del País Vasco.     |
| Procedimiento de concesión              | Subvención nominativa.  |

| Objetivo Estratégico 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad   |  |      |  |
|--|--|------|--|
| Línea de subvención 25: Subvención nominativa a EAPN para el fomento de actividades contra la pobreza y la exclusión social.               |  |      |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales.  |  |      |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EAPN para el fomento de actividades contra la pobreza y la exclusión social. |  | 2018 |  |
|  |  |      |  |

| Objetivo Estratégico 1: Fortalecer el movimiento asociativo del Tercer Sector de acción social. |  |      |                         |      |  |
|---|--|------|-------------------------|------|--|
| Línea de subvención 25: Subvención nominativa a EAPN para el fomento de actividade              | Línea de subvención 25: Subvención nominativa a EAPN para el fomento de actividades contra la pobreza y la exclusión social. |      |                         |      |  |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales   | <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales 2017 2018   |      |                         |      |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EAPN para el                      | Importe € <sup>41</sup>  | %    | Importe € <sup>42</sup> | %    |  |
| fomento de actividades contra la pobreza y la exclusión social.                                 | importe €  | /0   | importe €               | /0   |  |
| Capítulo 4:   | €0.000   | 100% | 80.000€                 | 100% |  |
| Capítulo 7:   | 0  | 0%   | 0                       | 0%   |  |
| Total:  | 80.000€  | 100% | 80.000€                 | 100% |  |
| Total Capítulo 4:   | €0.000   | 100% | 80.000€                 | 100% |  |
| Total Capítulo 7:   | 0  | 0%   | 0                       | 0%   |  |
| Total Línea subvencional:   | 80.000€  | 100% | 80.000€                 | 100% |  |

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 56.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 24.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>56.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 24.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico 1: Fortalecer el movimiento asociativo del Tercer Sector de acción social.  |   |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
| Línea de subvención 25: Subvención nominativa a EAPN para el fomento de actividades contra la pobreza y la exclusión social.               |   |  |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales   |   |  |  |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EAPN para el fomento de actividades contra la pobreza y la exclusión social. |   |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige   | Asociaciones que luchan contra la pobreza y la exclusión social en Euskadi. |  |  |  |
| Procedimiento de concesión   | Subvención nominativa.  |  |  |  |

| Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la intervención social.   |          |          |  |
|--|----------|----------|--|
| Línea de subvención 26: Subvención nominativa a HIREKIN para el fortalecimiento de las redes, federaciones y organizaciones con la                   |          |          |  |
| sensibilización de la población, con la visibilización social de los colectivos representados y con la participación en los órganos de interlocución |          |          |  |
| con las Administraciones.  |          |          |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales.  |          |          |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a HIREKIN para el fortalecimiento de las redes,  |          |          |  |
| federaciones y organizaciones con la sensibilización de la población, con la visibilización social de los colectivos                                 | 2017     | 2018     |  |
| representados y con la participación en los órganos de interlocución con las Administraciones.   |          |          |  |
| Objetivo 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la intervención social.   | 80.000 € | 80.000 € |  |
|  |          |          |  |

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la intervención social.

Línea de subvención 26: A HIREKIN para el fortalecimiento de las redes, federaciones y organizaciones con la sensibilización de la población, con la visibilización social de los colectivos representados y con la participación en los órganos de interlocución con las Administraciones.

| Órgano: Dirección de Servicios Sociales  | 2017                    |      | 20                      | 2018 |  |
|--|-------------------------|------|-------------------------|------|--|
| <b>Programa 1:</b> (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa HIREKIN para el fortalecimiento de las redes, federaciones y organizaciones con la sensibilización de la población, con la visibilización social de los colectivos representados y con la participación en los órganos de interlocución con las Administraciones. | Importe € <sup>43</sup> | %    | Importe € <sup>44</sup> | %    |  |
| Capítulo 4:  | 80.000€                 | 100% | 80.000€                 | 100% |  |
| Capítulo 7:  | 0                       | 0%   | 0                       | 0%   |  |
| Total:   |                         | 100% | 80.000€                 | 100% |  |
| Total Capítulo 4:  | 80.000€                 | 100% | 80.000€                 | 100% |  |
| Total Capítulo 7:  | 0                       | 0%   | 0                       | 0%   |  |
| Total Línea subvencional:  | 80.000€                 | 100% | 80.000€                 | 100% |  |

<sup>-</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 56.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 24.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>56.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 24.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Affexo 4: Ejes Estrategicos y Lineas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión |   |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico 1: Promo  | oción de actuaciones en el ámbito de la intervención social.  |  |  |  |  |
| Línea de subvención 26: Sub  | ovención nominativa a HIREKIN para el fortalecimiento de las redes, federaciones y organizaciones con la                                      |  |  |  |  |
| sensibilización de la població   | n, con la visibilización social de los colectivos representados y con la participación en los órganos de                                      |  |  |  |  |
| interlocución con las Administra   | aciones.  |  |  |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios S  | Sociales  |  |  |  |  |
| Programa 1: (3123 Servicios S  | ociales) Subvención nominativa a HIREKIN para el fortalecimiento de las redes, federaciones y organizaciones                                  |  |  |  |  |
| con la sensibilización de la po  | con la sensibilización de la población, con la visibilización social de los colectivos representados y con la participación en los órganos de |  |  |  |  |
| interlocución con las Administra   | aciones.  |  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige   | Entidades de iniciativa e intervención social.  |  |  |  |  |
| Procedimiento de concesión   | Subvención nominativa.  |  |  |  |  |

Objetivo Estratégico 1: Apoyo y fomento de las empresas de inserción en el País Vasco, como medida de lucha contra la exclusión social.

Línea de subvención 27: Subvención nominativa a GIZATEA para la financiación de medidas de promoción, apoyo y fomento a favor de las empresas de inserción en el País Vasco como medida de lucha contra la exclusión social.

Órgano: Dirección de Servicios Sociales.

| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a GIZATEA para la financiación de medidas de promoción, apoyo y fomento a favor de las empresas de inserción en el País Vasco como medida de lucha contra la exclusión social. |          | 2018     |
|--|----------|----------|
| <b>Objetivo 1:</b> Apoyo y fomento de las empresas de inserción en el País Vasco, como medida de lucha contra la exclusión social.   | 80.000 € | 80.000 € |

## Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

**Objetivo Estratégico 1:** Apoyo y fomento de las empresas de inserción en el País Vasco, como medida de lucha contra la exclusión social. **Línea de subvención 27:** Subvención nominativa a GIZATEA para la financiación de medidas de promoción, apoyo y fomento a favor de las empresas de inserción en el País Vasco como medida de lucha contra la exclusión social.

| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales  | 2017                    |      | 2018                    |      |
|---|-------------------------|------|-------------------------|------|
| <b>Programa 1:</b> (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a GIZATEA para la financiación de medidas de promoción, apoyo y fomento a favor de las empresas de inserción en el País Vasco como medida de lucha contra la exclusión social. | Importe € <sup>45</sup> | %    | Importe € <sup>46</sup> | %    |
| Capítulo 4:   | 80.000€                 | 100% | 80.000€                 | 100% |
| Capítulo 7:   | 0                       | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total:  | 80.000€                 | 100% | 80.000€                 | 100% |
| Total Capítulo 4:   | 80.000€                 | 100% | 80.000€                 | 100% |
| Total Capítulo 7:   | 0                       | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total Línea subvencional:   | 80.000€                 | 100% | 80.000€                 | 100% |

<sup>45</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 56.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 24.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>56.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 24.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

|   | 1 3 71  |
|---|---|
| Objetivo Estratégico 1: Apoyo           | y fomento de las empresas de inserción en el País Vasco, como medida de lucha contra la exclusión social. |
| Línea de subvención 27: Subv            | ención nominativa a GIZATEA para la financiación de medidas de promoción, apoyo y fomento a favor de las  |
| empresas de inserción en el Pa          | uís Vasco como medida de lucha contra la exclusión social.  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios S | Sociales  |
| Programa 1: (3123 Servicios S           | ociales) Subvención nominativa a GIZATEA para la financiación de medidas de promoción, apoyo y fomento a  |
| favor de las empresas de inserc         | ción en el País Vasco como medida de lucha contra la exclusión social                                     |
| Sectores a los que se dirige            | Empresas de Inserción del País Vasco.   |
| Procedimiento de concesión              | Subvención nominativa.  |

| Objetivo Estratégico 1: Fortalecimiento del voluntariado.  |          |          |  |
|--|----------|----------|--|
| Línea de subvención 28: Subvención nominativa a HEZKIDE ESKOLA (GIZALDE) para la promoción del voluntariado. |          |          |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales.  |          |          |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a HEZKIDE ESKOLA (GIZALDE) para la               | 2017     | 2018     |  |
| promoción del voluntariado.  | 2017     | 2010     |  |
| Objetivo 1: Fortalecimiento del voluntariado.  | 30.000 € | 30.000 € |  |
|  | 00.000 0 |          |  |

| Objetivo Estratégico 1: Fortalecimiento del voluntariado.                     |  |      |                         |      |  |
|---|--|------|-------------------------|------|--|
| Línea de subvención 28: Subvención nominativa a HEZKIDE ESKOLA (GIZALDE) para | Línea de subvención 28: Subvención nominativa a HEZKIDE ESKOLA (GIZALDE) para la promoción del voluntariado. |      |                         |      |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales                                | <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales <b>2017 2018</b>  |      | 18                      |      |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a HEZKIDE ESKOLA  | Importe € <sup>47</sup>  | %    | Importe € <sup>48</sup> | %    |  |
| (GIZALDE) para la promoción del voluntariado.                                 | importe €  | /0   | importe e               | /0   |  |
| Capítulo 4:   | 30.000€  | 100% | 30.000€                 | 100% |  |
| Capítulo 7:   | 0  | 0%   | 0                       | 0%   |  |
| Total:  |  | 100% | 30.000€                 | 100% |  |
| Total Capítulo 4:   | 30.000€  | 100% | 30.000€                 | 100% |  |
| Total Capítulo 7:   | 0  | 0%   | 0                       | 0%   |  |
| Total Línea subvencional:   | 30.000€  | 100% | 30.000€                 | 100% |  |

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 21.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 9.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>21.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 9.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico 1: Fortalecimiento del voluntariado.  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| Línea de subvención 28: Subve  | Línea de subvención 28: Subvención nominativa a HEZKIDE ESKOLA (GIZALDE) para la promoción del voluntariado. |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios  | Órgano: Dirección de Servicios Sociales  |  |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Servicio | ociales) Subvención nominativa a HEZKIDE ESKOLA (GIZALDE) para la promoción del voluntariado.                |  |  |
| Sectores a los que se dirige   | Hezkide Eskola.  |  |  |
| Procedimiento de concesión   | Subvención nominativa.   |  |  |

| Objetivo Estratégico 1: La promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia.   |         |         |  |
|---|---------|---------|--|
| Línea de subvención 29: Subvención nominativa a LARES EUSKADI para la promoción de servicios de atención a personas mayores en  |         |         |  |
| situación de dependencia.   |         |         |  |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales.  |         |         |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a LARES EUSKADI para la promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia.  201 |         |         |  |
| Objetivo 1: La promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia.   | 80.000€ | 80.000€ |  |

| Objetivo Estratégico 1: La promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia.                  |                         |      |                         |      |
|--|-------------------------|------|-------------------------|------|
| Línea de subvención 29: Subvención nominativa a LARES EUSKADI para la promoción de servicios de atención a personas mayores en |                         |      |                         |      |
| situación de dependencia.  |                         |      |                         |      |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales   | 20                      | 17   | 20                      | 18   |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a LARES EUSKADI  | Importe € <sup>49</sup> |      |                         |      |
| para la promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de  |                         | %    | Importe € <sup>50</sup> | %    |
| dependencia.   |                         |      |                         |      |
| Capítulo 4:  | 80.000€                 | 100% | 80.000€                 | 100% |
| Capítulo 7:  | 0                       | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total:   | €0.000                  | 100% | 80.000€                 | 100% |
| Total Capítulo 4:  |                         | 100% | 80.000€                 | 100% |
| Total Capítulo 7:  | 0                       | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total Línea subvencional:  | 80.000€                 | 100% | 80.000€                 | 100% |

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 56.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 24.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>56.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 24.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Alloko 4. Ljos Lstrategioss y L  | mede subverioration. Sector o sectores a los que se arrigen y prosecurinente de concesion           |  |  |
|--|---|--|--|
| Objetivo Estratégico 1: La pro   | moción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia.                     |  |  |
| Línea de subvención 29: Subv   | vención nominativa a LARES EUSKADI para la promoción de servicios de atención a personas mayores en |  |  |
| situación de dependencia.  |   |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios S  | Sociales  |  |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a LARES EUSKADI para la promoción de servicios de atención a personas  |   |  |  |
| mayores en situación de dependencia.   |   |  |  |
| Sectores a los que se dirige Lares Euskadi-Asociación vasca de residencias y servicios de atención a los mayores –sector solidario |   |  |  |
| Procedimiento de concesión Subvención nominativa.  |   |  |  |

Objetivo Estratégico 1: Desarrollo de la consolidación del tercer sector social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.Línea de subvención 30: Subvención nominativa a SAREEN SAREA para la consolidación del Tercer Sector Social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.Órgano: Dirección de Servicios Sociales.Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a SAREEN SAREA para la consolidación del Tercer Sector Social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.20172018Objetivo 1: Desarrollo de la consolidación del tercer sector social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.130.000 €130.000 €

## Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Desarrollo de la consolidación del tercer sector social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.Línea de subvención 30: Subvención nominativa a SAREN SAREA para la consolidación del Tercer Sector Social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.Órgano: Dirección de Servicios Sociales20172018

| Organo: Dirección de Servicios Sociales   | virección de Servicios Sociales 2017 |      | 2018                    |      |
|---|--------------------------------------|------|-------------------------|------|
| <b>Programa 1:</b> (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a SAREN SAREA para la consolidación del Tercer Sector Social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman. | Importe € <sup>51</sup>              | %    | Importe € <sup>52</sup> | %    |
| Capítulo 4:   | 130.000€                             | 100% | 130.000€                | 100% |
| Capítulo 7:   | 0                                    | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total:  | 130.000€                             | 100% | 130.000€                | 100% |
| Total Capítulo 4:   | 130.000€                             | 100% | 130.000€                | 100% |
| Total Capítulo 7:   | 0                                    | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total Línea subvencional:   | 130.000€                             | 100% | 130.000€                | 100% |

Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 91.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 39.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>91.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 39.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico 1: Desar                      | Objetivo Estratégico 1: Desarrollo de la consolidación del tercer sector social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman |  |  |
|--|--|--|--|
| Línea de subvención 30: Su                         | obvención nominativa a SAREEN SAREA para la consolidación del Tercer Sector Social a través del  |  |  |
| fortalecimiento de las entidades                   | s que lo conforman.  |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios S            | Sociales   |  |  |
| Programa 1: (3123 Servicios S                      | Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a SAREEN SAREA para la consolidación del Tercer Sector Social a través del         |  |  |
| fortalecimiento de las entidades que lo conforman. |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige                       | Asociación «Hirugarren Sektore Sozialeko Sareen Sarea – Red de Redes del Tercer Sector Social»: agrupación de                                  |  |  |
|  | las redes de entidades del Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que se                                      |  |  |
|  | asocian con carácter voluntario y sin ánimo de lucro   |  |  |
| Procedimiento de concesión                         | Subvención nominativa.   |  |  |

**Objetivo Estratégico 1:** Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN VASCA DE DEPORTE ADAPTADO en la promoción y organización del deporte adaptado para personas con discapacidad..

Línea de subvención 31: Subvención nominativa a la Federación Vasca de Deporte Adaptado para el fomento de la práctica, promoción y organización del deporte para personas con discapacidad.

**Órgano:** Dirección de Servicios Sociales.

 Programa 1: (3123 Servicios Sociales)
 Subvención nominativa a la Federación Vasca de Deporte Adaptado para el fomento de la práctica, promoción y organización del deporte para personas con discapacidad.
 2017

 Objetivo 1: Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN VASCA DE DEPORTE ADAPTADO en la promoción y organización del deporte adaptado para personas con discapacidad.
 15.000 €

## Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

**Objetivo Estratégico 1:** Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN VASCA DE DEPORTE ADAPTADO en la promoción y organización del deporte adaptado para personas con discapacidad.

**Línea de subvención 31:** Subvención nominativa a la Federación Vasca de Deporte Adaptado para el fomento de la práctica, promoción y organización del deporte para personas con discapacidad.

| Órgano: Dirección de Servicios Sociales   | 2017 2018 |      | 18                      |      |
|---|-----------|------|-------------------------|------|
| <b>Programa 1:</b> (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Federación Vasca de Deporte Adaptado para el fomento de la práctica, promoción y organización del deporte para personas con discapacidad. |           | %    | Importe € <sup>54</sup> | %    |
| Capítulo 4:   | 15.000€   | 100% | 15.000€                 | 100% |
| Capítulo 7:   | 0         | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total:  | 15.000€   | 100% | 15.000€                 | 100% |
| Total Capítulo 4:   | 15.000€   | 100% | 15.000€                 | 100% |
| Total Capítulo 7:   | 0         | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total Línea subvencional:   | 15.000€   | 100% | 15.000€                 | 100% |

- 4.500 € en concepto de crédito de compromiso 2018.

- 4.500 € en concepto de crédito de compromiso 2019.

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 10.500 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>10.500 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

|                                       | · • • • • • • • • • • • • • • • • • • •   |  |  |  |
|---------------------------------------|---|--|--|--|
| Objetivo Estratégico 1: Poter         | Objetivo Estratégico 1: Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN VASCA DE DEPORTE ADAPTADO en la promoción y organización   |  |  |  |
| del deporte adaptado para per         | sonas con discapacidad.   |  |  |  |
| Línea de subvención 31: Sub           | vención nominativa a la Federación Vasca de Deporte Adaptado para el fomento de la práctica, promoción y  |  |  |  |
| organización del deporte para         | personas con discapacidad.  |  |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios |   |  |  |  |
| Programa 1: (3123 Servicios           | Sociales) Subvención nominativa a la Federación Vasca de Deporte Adaptado para el fomento de la práctica,   |  |  |  |
| promoción y organización del o        | deporte para personas con discapacidad.   |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige          | Federación Vasca de Deporte Adaptado: La Federación Vasca de Deporte Adaptado (denominada en la Ley 14/1988, de 11 de junio, del deporte en el País Vasco «Federación Vasca de Deporte para Personas con Minusvalías») es la entidad privada sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, que reúne a deportistas, técnicas y técnicos, juezas y jueces, clubes y agrupaciones deportivas para la práctica, promoción y organización del deporte para personas con discapacidades en la Comunidad Autónoma del País Vasco. |  |  |  |
| Procedimiento de concesión            | Subvención nominativa.  |  |  |  |

Objetivo Estratégico 1: Fortalecimiento y reconocimiento de la economía solidaria y de las organizaciones solidarias en la CAPV.Línea de subvención 32: Subvención nominativa a REAS EUSKADI para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la economía alternativa y solidaria.Órgano: Dirección de Servicios Sociales.Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a REAS EUSKADI para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la economía alternativa y solidaria.20172018Objetivo 1: Fortalecimiento y reconocimiento de la economía solidaria y de las organizaciones solidarias en la CAPV..30.000 €

## Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Fortalecimiento y reconocimiento de la economía solidaria y de las organizaciones solidarias en la CAPV. Línea de subvención 32: Subvención nominativa a REAS EUSKADI para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la economía alternativa v solidaria. 2017 **Órgano:** Dirección de Servicios Sociales 2018 Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a REAS EUSKADI para Importe €<sup>55</sup> Importe €<sup>56</sup> % % el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la economía alternativa y solidaria. Capítulo 4: 30.000€ 100% 30.000€ 100% Capítulo 7: 0% 0% Total: 30.000€ 100% 30.000€ 100% Total Capítulo 4: 100% 100% 30.000€ 30.000€ Total Capítulo 7: 0% 0% 30.000€ 30.000€ Total Línea subvencional: 100% 100%

Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>21.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 9.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>21.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 9.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| /                                     | go , p   |  |  |  |  |
|---------------------------------------|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico 1: : Forta       | Objetivo Estratégico 1: : Fortalecimiento y reconocimiento de la economía solidaria y de las organizaciones solidarias en la CAPV.     |  |  |  |  |
| Línea de subvención 32: Subve         | Línea de subvención 32: Subvención nominativa a REAS EUSKADI para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la economía alternativa |  |  |  |  |
| y solidaria.                          |  |  |  |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios | Órgano: Dirección de Servicios Sociales  |  |  |  |  |
| Programa 1: (3123 Servicios           | Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a REAS EUSKADI para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la        |  |  |  |  |
| economía alternativa y solidaria      | à.   |  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige          | Sector de la economía solidaria y de las empresas solidarias.  |  |  |  |  |
| Procedimiento de concesión            | Subvención nominativa.   |  |  |  |  |

Objetivo Estratégico 1: Consolidación del Tercer Sector Social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.

Línea de subvención 33: Subvención nominativa a EHLABE para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la integración laboral y social de las personas con discapacidad.

Órgano: Dirección de Servicios Sociales.

Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EHLABE para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la integración laboral y social de las personas con discapacidad.

Objetivo 1: Consolidación del Tercer Sector Social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.

30.000 €

## Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Consolidación del Tercer Sector Social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.

Línea de subvención 33: Subvención nominativa a EHLABE para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la integración laboral y social de las personas con discapacidad.

| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales 2017   |                         | 20   | 18                      |      |
|---|-------------------------|------|-------------------------|------|
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EHLABE para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la integración laboral y social de las | Importe € <sup>57</sup> | %    | Importe € <sup>58</sup> | %    |
| personas con discapacidad.  Capítulo 4:   | 30.000€                 | 100% | 30.000€                 | 100% |
| Capítulo 7:   |                         | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total:  | 30.000€                 | 100% | 30.000€                 | 100% |
| Total Capítulo 4:   | 30.000€                 | 100% | 30.000€                 | 100% |
| Total Capítulo 7:   | 0                       | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total Línea subvencional:   | 30.000€                 | 100% | 30.000€                 | 100% |

Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>21.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 9.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>21.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 9.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

|  | 9. 7h  |  |
|--|--|--|
| Objetivo Estratégico 1: : Cons   | solidación del Tercer Sector Social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.                |  |
| Línea de subvención 33: Subv   | rención nominativa a EHLABE para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la integración laboral y social      |  |
| de las personas con discapacid   | lad.   |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios S  | Sociales   |  |
| Programa 1: (3123 Servicios S  | Sociales) Subvención nominativa a EHLABE para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la integración          |  |
| laboral y social de las personas   |  |  |
| Sectores a los que se dirige   | Asociación ELHABE «Asociación de Entidades de Empleo Especial / Euskal Herriko Lan Babestuaren Elkartea»:          |  |
| asociación que agrupa a distintas entidades de empleo especial, de carácter permanente y constituida sin ánimo |  |  |
|  | de lucro, cuyo fin primordial es conseguir la plena integración laboral y social de las personas con discapacidad. |  |
| Procedimiento de concesión   | Subvención nominativa.   |  |

| Objetivo Estratégico 1: Apoyo integral en situaciones de crisis para familias cuidadoras de personas mayores dependientes. |          |           |
|--|----------|-----------|
| Línea de subvención 34: Subvención nominativa a ASCUDEAN para el programa Laguntzabide.                                    |          |           |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales.  |          |           |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a ASCUDEAN para el programa Laguntzabide. 2017 2               |          |           |
| Objetivo 1: Apoyo integral en situaciones de crisis para familias cuidadoras de personas mayores dependientes.             | 89.000 € | 123.000 € |

| Objetivo Estratégico 1: Apoyo integral en situaciones de crisis para familias cuidadoras de personas mayores dependientes. |                         |      |                         |      |
|--|-------------------------|------|-------------------------|------|
| Línea de subvención 34: Subvención nominativa a ASCUDEAN para el programa Laguntzabide.                                    |                         |      |                         |      |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales   | 2017 2018               |      | 18                      |      |
| <b>Programa 1:</b> (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a ASCUDEAN para el programa Laguntzabide.               | Importe € <sup>59</sup> | %    | Importe € <sup>60</sup> | %    |
| Capítulo 4:  | 89.000€                 | 100% | 123.000€                | 100% |
| Capítulo 7:  | 0                       | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total:   | 89.000€                 | 100% | 123.000€                | 100% |
| Total Capítulo 4:  | 89.000€                 | 100% | 123.000€                | 100% |
| Total Capítulo 7:  | 0                       | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total Línea subvencional:  | 89.000€                 | 100% | 123.000€                | 100% |

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>72.800 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 16.200 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>106.800 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

 <sup>16.200 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico 1: El apoyo integral en situaciones de crisis para familias cuidadoras de personas mayores dependientes. |   |  |
|---|---|--|
| Línea de subvención 34: Subvención nominativa a ASCUDEAN para el programa Laguntzabide.                                       |   |  |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales   |   |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a ASCUDEAN para el programa Laguntzabide.                         |   |  |
| Sectores a los que se dirige  | Asociación de familias cuidadoras de personas mayores dependientes de Álava Ascudean. |  |
| Procedimiento de concesión  | Subvención nominativa.  |  |

| Allowe It I job I that great y I mode out to held the control of t |         |         |
|--|---------|---------|
| Objetivo Estratégico 1: Promoción de la formación del cuidador familiar.   |         |         |
| Línea de subvención 35: Subvención nominativa a APCF Asociación Pro para la promoción de actividades destinadas al cuidado de las  |         |         |
| personas que cuidan a sus familiares.  |         |         |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales.  |         |         |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a APCF Asociación Pro para la promoción de   |         | 2018    |
| actividades destinadas al cuidado de las personas que cuidan a sus familiares.   | 2017    | 2010    |
| Objetivo 1: Promoción de la formación del cuidador familiar.   | 2.700 € | 2.700 € |

| illianciación publica   |                         |      |                         |      |
|---|-------------------------|------|-------------------------|------|
| Objetivo Estratégico 1: Promoción de la formación del cuidador familiar.  |                         |      |                         |      |
| Línea de subvención 35: Subvención nominativa a APCF Asociación Pro para la promoción de actividades destinadas al cuidado de las |                         |      |                         |      |
| personas que cuidan a sus familiares.   |                         |      |                         |      |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales   | 2017 2018               |      | 18                      |      |
| <b>Programa 1:</b> (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a APCF Asociación Pro  |                         |      |                         |      |
| para la promoción de actividades destinadas al cuidado de las personas que cuidan a   | Importe € <sup>61</sup> | %    | Importe € <sup>62</sup> | %    |
| sus familiares.   |                         |      |                         |      |
| Capítulo 4:   | 2.700€                  | 100% | 2.700€                  | 100% |
| Capítulo 7:   | 0                       | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total:  | 2.700€                  | 100% | 2.700€                  | 100% |
| Total Capítulo 4:   | 2.700€                  | 100% | 2.700€                  | 100% |
| Total Capítulo 7:   | 0                       | 0%   | 0                       | 0%   |
| Total Línea subvencional:   | 2.700€                  | 100% | 2.700€                  | 100% |

<sup>61</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>1.890 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 810 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>1.890 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 810 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

|   | 1 0 71   |  |  |
|---|--|--|--|
| Objetivo Estratégico 1: Promo   | oción de la formación del cuidador familiar.           |  |  |
| Línea de subvención 35: Subvención nominativa a APCF Asociación Pro para la promoción de actividades destinadas al cuidado de las |  |  |  |
| personas que cuidan a sus familiares.   |  |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios S   | Órgano: Dirección de Servicios Sociales                |  |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a APCF Asociación Pro para la promoción de actividades destinadas al  |  |  |  |
| cuidado de las personas que cu  | uidan a sus familiares.                                |  |  |
| Sectores a los que se dirige  | Asociación Pro. para el Cuidador Familiar de Gipuzkoa. |  |  |
| Procedimiento de concesión  | Subvención nominativa.                                 |  |  |

Objetivo Estratégico 1: Favorecer la incorporación en la comunidad de los internos e internas del Centro Penitenciario de Araba-Álava, clasificados en segundo grado y tercer grado. Promover la mejora de las políticas de bienestar social, de la organización de los Servicios Sociales y de la práctica de las personas profesionales de la acción social. Línea de subvención 36: Subvención nominativa a COMISION CIUDADANA ANTI-SIDA de Araba para el proyecto "Pisos Penados". **Órgano:** Dirección de Servicios Sociales. Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a COMISION CIUDADANA ANTI-SIDA de Araba 2017 2018 para el proyecto "Pisos Penados". Objetivo 1: Favorecer la incorporación en la comunidad de los internos e internas del Centro Penitenciario de Araba-Álava, clasificados en segundo grado y tercer grado. Promover la mejora de las políticas de bienestar social, de la organización de los Servicios Sociales y de la práctica de las personas profesionales de la acción social. Acción 1: Programa para la implementación de itinerarios de inclusión socio-laboral y acompañamiento integral de personas privadas de libertad. Indicador 1: Registros de la atención prestada (personas usuarias, esfuerzo, eficacia, eficiencia y calidad). Acción 2: Promover la inclusión socio-laboral y el acompañamiento integral de las personas usuarias a 100.000€ 100.000€ través de una acción educativa que busque fomentar las competencias personales, sociales y laborales del individuo, formalizando un itinerario personalizado de incorporación socio-laboral. Indicador 1: Reuniones del Equipo Educativo y las del seguimiento del Programa. Acción 3: Coordinar las acciones de inclusión socio-laboral que se hayan programado en los itinerarios de incorporación socio-laboral de las personas usuarias con el resto de los recursos y agentes del ámbito penitenciario, social, educativo y laboral existentes en la comunidad.

**Indicador 1**: Itinerarios personalizados de incorporación socio-laboral (tutorías individualizadas, acompañamientos, módulos socio-educativos y programas específicos de inclusión para el empleo.

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

| Objetivo Estratégico 1: Promoción de la formación del cuidador familiar.   |                         |           |                         |         |
|--|-------------------------|-----------|-------------------------|---------|
| Línea de subvención 36: Subvención nominativa a LA COMISION CIUDADANA ANTI-SIDA de Araba para el proyecto "Pisos Penados". |                         |           |                         | nados". |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales  |                         | 2017 2018 |                         | 18      |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a COMISION   | Importe € <sup>63</sup> | %         | Importe € <sup>64</sup> | %       |
| CIUDADANA ANTI-SIDA de Araba para el proyecto "Pisos Penados".   | importe €               | /0        | importe e               | /0      |
| Capítulo 4:  | 100.000€                | 100%      | 100.000€                | 100%    |
| Capítulo 7:  | 0                       | 0%        | 0                       | 0%      |
| Total:   | 100.000€                | 100%      | 100.000€                | 100%    |
| Total Capítulo 4:  | 100.000€                | 100%      | 100.000€                | 100%    |
| Total Capítulo 7:  | 0                       | 0%        | 0                       | 0%      |
| Total Línea subvencional:  | 100.000€                | 100%      | 100.000€                | 100%    |

<sup>63</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>70.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 30.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>70.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 30.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico 1: Prom  | oción de la formación del cuidador familiar.   |  |
|---|--|--|
| Línea de subvención 36: Subvención nominativa a COMISION CIUDADANA ANTI-SIDA de Araba para el proyecto "Pisos Penados".     |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios   | Sociales   |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a COMISION CIUDADANA ANTI-SIDA de Araba para el proyecto "Pisos |  |  |
| Penados".   |  |  |
| Sectores a los que se dirige  | Comisión Ciudadana Antisida de Álava. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de |  |
|   | lucro.   |  |
| Procedimiento de concesión  | Subvención nominativa.   |  |

| Objetivo Estratégico 1: Promover el carácter transversal de la política de medidas y actuaciones dirigidas a   | las familias. |          |
|--|---------------|----------|
| Línea de subvención 37: Subvención nominativa a MINDARA para la atención de las personas con discapacidad fu   | ncional.      |          |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales.  |               |          |
| <b>Programa 1:</b> (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a MINDARA para la atención de las personas con discapacidad funcional.  | 2017          | 2018     |
| Objetivo 1: Favorecer la participación inclusiva de niños/as, con diversidad funcional, de una forma normalizada en el ámbito de la actividad física y el deporte, o para ejercitar actividades lúdicas y/o culturales, adaptadas a sus capacidades. Sensibilizar al alumnado sobre el valor de la diversidad. Creación de grupos de voluntarios. Activación de escuelas de deporte adaptado.  Acción 1: Actuaciones referidas a la red de proyectos Indicador 1: Programa Multiactividad. Indicador 2: Programa Indar (talleres y salidas). Indicador 3: Desarrollo del programa de musicoterapia y multisensorial. Indicador 4: Formación, programa Mindy. Indicador 5: Voluntariado, formación de ópalos. Indicador 6: Escuela de pelota vasca adaptada para personas en silla de ruedas y con retraso intelectual. Indicador 7: Divulgación y sensibilización. | 25.000 €      | 25.000 € |

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

| Objetivo Estratégico 1: Promover el carácter transversal de la política de medidas y actuaciones dirigidas a las familias. |                         |                |                         |      |
|--|-------------------------|----------------|-------------------------|------|
| Línea de subvención 37: Subvención nominativa a MINDARA para la atención de las p  | ersonas con d           | iscapacidad fu | uncional.               |      |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales  | 20                      | 17             | 20                      | 18   |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a MINDARA para la  | Importe € <sup>65</sup> | %              | Importe € <sup>66</sup> | %    |
| atención de las personas con discapacidad funcional.   | importe €               | /0             | importe €               | /0   |
| Capítulo 4:  | 25.000€                 | 100%           | 25.000€                 | 100% |
| Capítulo 7:  | 0                       | 0%             | 0                       | 0%   |
| Total:   | 25.000€                 | 100%           | 25.000€                 | 100% |
| Total Capítulo 4:  | 25.000€                 | 100%           | 25.000€                 | 100% |
| Total Capítulo 7:  | 0                       | 0%             | 0                       | 0%   |
| Total Línea subvencional:  | 25.000€                 | 100%           | 25.000€                 | 100% |

<sup>65</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>17.500 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>7.500 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>66</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>17.500 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>7.500 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico 1: Promo                    | Objetivo Estratégico 1: Promover el carácter transversal de la política de medidas y actuaciones dirigidas a las familias.          |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|
| Línea de subvención 37: Subve                    | Línea de subvención 37: Subvención nominativa a MINDARA para la atención de las personas con discapacidad funcional.                |  |  |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios            | Órgano: Dirección de Servicios Sociales   |  |  |  |  |
| Programa 1: (3123 Servicios S                    | Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a MINDARA para la atención de las personas con discapacidad funcional.  |  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige                     | Sectores a los que se dirige Asociación Guipuzcoana para la atención de personas con discapacidad funcional MINDARA. Tercer Sector. |  |  |  |  |
| Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro. |   |  |  |  |  |
| Procedimiento de concesión                       |   |  |  |  |  |

**Indicador 2:** Intervenciones grupales y comunitarias.

Objetivo Estratégico 1: Promover el carácter transversal de la política de medidas y actuaciones dirigidas a las familias. Línea de subvención 38: Subvención nominativa a COMISION ANTI-SIDA de Alava. Programa Nahikari: atención integral a personas en el ámbito de la prostitución. Órgano: Dirección de Servicios Sociales. Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a COMISION ANTI-SIDA de Alava. Programa 2017 2018 Nahikari: atención integral a personas en el ámbito de la prostitución. Objetivo 1: Facilitar la inclusión social de aquellas personas que ejercen la prostitución de Vitoria-Gasteiz y Álava que se encuentran en situación de vulnerabilidad o de exclusión social, y prevenir y detectar los riesgos personales asociados al ejercicio de la prostitución. Acción 1: Atención integral a personas en el ámbito de la prostitución para detectar e intervenir en sus 20.000€ 20.000€ necesidades. Indicador 1: Intervenciones individualizadas.

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

| Objetivo Estratégico 1: Promover el carácter transversal de la política de medidas y actuaciones dirigidas a las familias.         |           |      |           |      |  |
|--|-----------|------|-----------|------|--|
| Línea de subvención 38: Subvención nominativa a COMISION ANTI-SIDA de Alava. Programa Nahikari: atención integral a personas en el |           |      |           |      |  |
| ámbito de la prostitución.   |           |      |           |      |  |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales  | 20        | 17   | 20        | 18   |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a COMISION ANTI-   |           |      |           |      |  |
| SIDA de Alava. Programa Nahikari: atención integral a personas en el ámbito de la  | Importe € | %    | Importe € | %    |  |
| prostitución.  |           |      |           |      |  |
| Capítulo 4:  | 20.000€   | 100% | 20.000€   | 100% |  |
| Capítulo 7:  |           | 0%   | 0         | 0%   |  |
| Total:   | 20.000€   | 100% | 20.000€   | 100% |  |
| Total Capítulo 4:  | 20.000€   | 100% | 20.000€   | 100% |  |
| Total Capítulo 7:  | 0         | 0%   | 0         | 0%   |  |
| Total Línea subvencional:  | 20.000€   | 100% | 20.000€   | 100% |  |

| Alloxo 4. Ejes Estrategioos y E       | inicas subventionales. Sector o sectores a los que se anigen y procedimiento de conocisión   |  |  |  |  |
|---------------------------------------|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico 1: Promo         | Objetivo Estratégico 1: Promover el carácter transversal de la política de medidas y actuaciones dirigidas a las familias.         |  |  |  |  |
| Línea de subvención 38: Subv          | Línea de subvención 38: Subvención nominativa a COMISION ANTI-SIDA de Alava. Programa Nahikari: atención integral a personas en el |  |  |  |  |
| ámbito de la prostitución.            |  |  |  |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios | Sociales   |  |  |  |  |
| Programa 1: (3123 Servicios           | Sociales) Subvención nominativa a COMISION ANTI-SIDA de Alava. Programa Nahikari: atención integral a                              |  |  |  |  |
| personas en el ámbito de la pro       | ostitución.  |  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige          | Comisión Ciudadana Antisida de Álava. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.                              |  |  |  |  |
| Procedimiento de concesión            | Subvención nominativa.   |  |  |  |  |

| Ob | jetivo I | Estraté | égico | 1: F | romo | ver actu | acione | s en e | l ám | bito | de las | enfermedades | neurode | generativas. |
|----|----------|---------|-------|------|------|----------|--------|--------|------|------|--------|--------------|---------|--------------|
| _  |          |         |       |      |      |          |        |        |      |      |        |              |         |              |

Línea de subvención 39 Subvención nominativa a Fundación AUBIXA para la promoción de actuaciones en el ámbito de las enfermedades neurodegenerativas.

Órgano: Dirección de Servicios Sociales.

| <b>Programa 1:</b> (3123 Servicios Sociales) Subve actuaciones en el ámbito de las enfermedades ne  | ención nominativa a Fundación AUBIXA para la promoción de<br>eurodegenerativas. | 2017     | 2018     |
|---|---|----------|----------|
| Objetivo 1: Promover actuaciones en el ámbito de las enfermedades neurodegenerativas.  Acción 1: Atención integral a personas con enfermedad neurodegenerativa. |   | 20.000 € | 50.000 € |

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

#### Objetivo Estratégico 1: Promover actuaciones en el ámbito de las enfermedades neurodegenerativas.

Línea de subvención 39: Subvención nominativa a Fundación AUBIXA para la promoción de actuaciones en el ámbito de las enfermedades neurodegenerativas.

| Órgano: Dirección de Servicios Sociales   |           | 17   | 20        | 18   |
|---|-----------|------|-----------|------|
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Fundación AUBIXA        |           |      |           |      |
| para la promoción de actuaciones en el ámbito de las enfermedades neurodegenerativas. | Importe € | %    | Importe € | %    |
| Capítulo 4:   | 20.000€   | 100% | 50.000€   | 100% |
| Capítulo 7:   | 0         | 0%   | 0         | 0%   |
| Total:  | 20.000€   | 100% | 50.000€€  | 100% |
| Total Capítulo 4:   | 20.000€   | 100% | 50.000€   | 100% |
| Total Capítulo 7:   |           | 0%   | 0         | 0%   |
| Total Línea subvencional:   | 20.000€   | 100% | 50.000€   | 100% |

#### Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

#### Objetivo Estratégico 1: Promover actuaciones en el ámbito de las enfermedades neurodegenerativas

Línea de subvención 39: Subvención nominativa a Fundación AUBIXA para la promoción de actuaciones en el ámbito de las enfermedades neurodegenerativas.

**Órgano:** Dirección de Servicios Sociales

**Programa 1:** (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Fundación AUBIXA para la promoción de actuaciones en el ámbito de las enfermedades neurodegenerativas.

| Sectores a los que se dirige | Personas con enfermedad neurodegenerativa. |  |  |  |  |  |
|------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Procedimiento de concesión   | Subvención nominativa.                     |  |  |  |  |  |

| Thicke II I I I I I I I I I I I I I I I I I   |      |           |  |  |
|---|------|-----------|--|--|
| Objetivo Estratégico 1: Apoyo a proyectos innovadores en el ámbito de las políticas sociales.                                   |      |           |  |  |
| Línea de subvención 40 Subvención nominativa a Fundación Centro de Innovación en Política Social GIZALAB para apoyo a proyectos |      |           |  |  |
| innovadores en el ámbito de las políticas sociales.   |      |           |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales.   |      |           |  |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Fundación Centro de Innovación en Política 2017                   |      |           |  |  |
| Social GIZALAB para apoyo a proyectos innovadores en el ámbito de las políticas sociales.                                       | 2017 | 2010      |  |  |
| Objetivo 1: Apoyo a proyectos innovadores en el ámbito de las políticas sociales.   | 0€   | 100.000€  |  |  |
| Acción 1: Apoyo a proyectos innovadores en el ámbito de las políticas sociales.   | 0 €  | 100.000 € |  |  |

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

| Objetivo Estratégico 1: Apoyo a proyectos innovadores en el ámbito de las políticas sociales. |  |    |           |      |  |  |
|---|--|----|-----------|------|--|--|
| Línea de subvención 40: Subvención nominativa a Fundación Centro de Innovación                | Línea de subvención 40: Subvención nominativa a Fundación Centro de Innovación en Política Social GIZALAB para apoyo a proyectos |    |           |      |  |  |
| innovadores en el ámbito de las políticas sociales.   |  |    |           |      |  |  |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales   | 20   | 17 | 20        | 18   |  |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Fundación Centro de             |  |    |           |      |  |  |
| Innovación en Política Social GIZALAB para apoyo a proyectos innovadores en el                | Importe €  | %  | Importe € | %    |  |  |
| ámbito de las políticas sociales.   |  |    |           |      |  |  |
| Capítulo 4:   | 0€   | 0% | 100.000€  | 100% |  |  |
| Capítulo 7:   | 0  | 0% | 0         | 0%   |  |  |
| Total:  | 0€   | 0% | 100.000€  | 100% |  |  |
| Total Capítulo 4:   | 0€   | 0% | 100.000€  | 100% |  |  |
| Total Capítulo 7:   | 0  | 0% | 0         | 0%   |  |  |
| Total Línea subvencional:   | 0€   | 0% | 100.000€  | 100% |  |  |

| Objetivo Estratégico 1: Apoyo  | a proyectos innovadores en el ámbito de las políticas sociales   |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|
| Línea de subvención 40: Subvención nominativa a Fundación Centro de Innovación en Política Social GIZALAB para apoyo a proyectos |  |  |  |  |  |  |
| innovadores en el ámbito de las  | innovadores en el ámbito de las políticas sociales.  |  |  |  |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios S  | Sociales   |  |  |  |  |  |
| Programa 1: (3123 Servicios S  | Sociales) Subvención nominativa a Fundación Centro de Innovación en Política Social GIZALAB para apoyo a |  |  |  |  |  |
| proyectos innovadores en el ám   | nbito de las políticas sociales.   |  |  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige   | Entidades del Tercer Sector  |  |  |  |  |  |
| Procedimiento de concesión   | Subvención nominativa.   |  |  |  |  |  |

Objetivo Estratégico 1: Actuaciones de desarrollo del programa del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas.

Línea de subvención 41 Subvención nominativa a la Federación de Bancos de Alimentos de Euskadi para la financiación de actuaciones de desarrollo del programa del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas.

Organo: Dirección de Servicios Sociales.

Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Federación de Bancos de Alimentos de Euskadi para la financiación de actuaciones de desarrollo del programa del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas.

Objetivo 1: Actuaciones de desarrollo del programa del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas.

Acción 1: Actuaciones de desarrollo del programa del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas.

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Actuaciones de desarrollo del programa del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas. Línea de subvención 41: Subvención nominativa a la Federación de Bancos de Alimentos de Euskadi para la financiación de actuaciones de desarrollo del programa del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas. **Órgano:** Dirección de Servicios Sociales 2017 2018 Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Federación de Bancos de Alimentos de Euskadi para la financiación de actuaciones de desarrollo del Importe € % Importe € % programa del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas. Capítulo 4: 0€ 0% 75.000€ 100% Capítulo 7: 0 0% 0 0% Total: 0€ 0% 75.000€ 100% Total Capítulo 4: 0€ 0% 100% 75.000€ 0% Total Capítulo 7: 0% Total Línea subvencional: 0€ 0% 75.000€ 100%

|   | 1 9 71  |  |
|---|---|--|
| Objetivo Estratégico 1: Actua   | ciones de desarrollo del programa del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas           |  |
| Línea de subvención 41: Subv  | rención nominativa a la Federación de Bancos de Alimentos de Euskadi para la financiación de actuaciones de |  |
| desarrollo del programa del Fo  | ndo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas.  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios   | Sociales  |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Federación de Bancos de Alimentos de Euskadi para la financiación de |   |  |
| actuaciones de desarrollo del programa del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas.                               |   |  |
| Sectores a los que se dirige  | Actuaciones de desarrollo del programa del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas.     |  |
| Procedimiento de concesión  | Subvención nominativa.  |  |

| Objetivo Estratégico 1: Fomentar el conocimiento y hermandad de los jubilados, pensionistas, y viudos de Lasarte-                         | Oria. |          |  |
|---|-------|----------|--|
| Línea de subvención 42 Subvención nominativa a "BIYAR-BAT" (Lasarte-Oria), Asociación Centro Social Hogar del Jubilado para la            |       |          |  |
| realización de sus numerosas actividades fomentando el conocimiento y hermandad de los jubilados, pensionistas, y viudos de Lasarte-Oria. |       |          |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales.   |       |          |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a "BIYAR-BAT" (Lasarte-Oria), Asociación Centro                               |       |          |  |
| Social Hogar del Jubilado para la realización de sus numerosas actividades fomentando el conocimiento y                                   | 2017  | 2018     |  |
| hermandad de los jubilados, pensionistas, y viudos de Lasarte-Oria.   |       |          |  |
| Objetivo 1: Fomentar el conocimiento y hermandad de los jubilados, pensionistas, y viudos de Lasarte-Oria.                                |       |          |  |
| Acción 1: Actividades fomentando el conocimiento y hermandad de los jubilados, pensionistas, y viudos de                                  | 0€    | 10.000 € |  |
| Lasarte-Oria.   |       |          |  |

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

| Objetivo Estratégico 1: Fomentar el conocimiento y hermandad de los jubilados, pensionistas, y viudos de Lasarte-Oria.   |                 |                 |              |             |
|--|-----------------|-----------------|--------------|-------------|
| Línea de subvención 42: Subvención nominativa a "BIYAR-BAT" (Lasarte-Oria), Asociación Centro Social Hogar del Jubilado para la  |                 |                 |              |             |
| realización de sus numerosas actividades fomentando el conocimiento y hermandad de l   | os jubilados, p | pensionistas, y | viudos de La | sarte-Oria. |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales  | 20              | 17              | 20           | 18          |
| <b>Programa 1:</b> (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a "BIYAR-BAT" (Lasarte-Oria), Asociación Centro Social Hogar del Jubilado para la realización de sus numerosas actividades fomentando el conocimiento y hermandad de los jubilados, pensionistas, y viudos de Lasarte-Oria. | Importe €       | %               | Importe €    | %           |
| Capítulo 4:  | 0€              | 0%              | 10.000€      | 100%        |
| Capítulo 7:  | 0               | 0%              | 0            | 0%          |
| Total:   | 0€              | 0%              | 10.000€      | 100%        |
| Total Capítulo 4:  | 0€              | 0%              | 10.000€      | 100%        |
| Total Capítulo 7:  | 0               | 0%              | 0            | 0%          |
| Total Línea subvencional:  | 0€              | 0%              | 10.000€      | 100%        |

| Objetivo Estratégico 1: Fome  | ntar el conocimiento y hermandad de los jubilados, pensionistas, y viudos de Lasarte-Oria.                   |  |  |
|---|--|--|--|
|   | bvención nominativa a "BIYAR-BAT" (Lasarte-Oria), Asociación Centro Social Hogar del Jubilado para la        |  |  |
| realización de sus numerosas a  | actividades fomentando el conocimiento y hermandad de los jubilados, pensionistas, y viudos de Lasarte-Oria. |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios   | Sociales   |  |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a "BIYAR-BAT" (Lasarte-Oria), Asociación Centro Social Hogar del Jubilado |  |  |  |
| para la realización de sus numerosas actividades fomentando el conocimiento y hermandad de los jubilados, pensionistas, y viudos de   |  |  |  |
| Lasarte-Oria  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige  | Jubilados, pensionistas y viudos.  |  |  |
| Procedimiento de concesión  | Subvención nominativa.   |  |  |

| Objetivo Estratégico 1: Financiar actividades infantiles y juveniles de las personas sordas de Alava.  |      |          |
|--|------|----------|
| Línea de subvención 43 Subvención nominativa a ASPASOR, Asociación de Padres y Amigos de las personas sordas de Alava.                       |      |          |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales.   |      |          |
| <b>Programa 1:</b> (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a ASPASOR, Asociación de Padres y Amigos de las personas sordas de Alava. | 2017 | 2018     |
| Objetivo 1: Financiar actividades infantiles y juveniles de las personas sordas de Alava.  | 0€   | 20.000 € |
| Acción 1: actividades infantiles y juveniles de las personas sordas.   | 0 €  | 20.000€  |

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

| Objetivo Estratégico 1: Financiar actividades infantiles y juveniles de las personas sordas de Alava. |               |               |                |      |
|---|---------------|---------------|----------------|------|
| Línea de subvención 43: Subvención nominativa a ASPASOR, Asociación de Padres y                       | Amigos de las | s personas so | rdas de Alava. |      |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios Sociales  | 20            | 17            | 20             | 18   |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a ASPASOR,                                | Importe €     | %             | Importe €      | %    |
| Asociación de Padres y Amigos de las personas sordas de Alava.  | importe €     | 70            | importe €      | 70   |
| Capítulo 4:   | 0€            | 0%            | 20.000€        | 100% |
| Capítulo 7:   | 0             | 0%            | 0              | 0%   |
| Total:  | 0€            | 0%            | 20.000€        | 100% |
| Total Capítulo 4:   | 0€            | 0%            | 20.000€        | 100% |
| Total Capítulo 7:   | 0             | 0%            | 0              | 0%   |
| Total Línea subvencional:   | 0€            | 0%            | 20.000€        | 100% |

| Objetivo Estratégico 1: Financiar actividades infantiles y juveniles de las personas sordas de Alava.                          |   |  |  |
|--|---|--|--|
| Línea de subvención 43: Subve  | Línea de subvención 43: Subvención nominativa a ASPASOR, Asociación de Padres y Amigos de las personas sordas de Alava. |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios  | Sociales  |  |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a ASPASOR, Asociación de Padres y Amigos de las personas sordas de |   |  |  |
| Alava.   |   |  |  |
| Sectores a los que se dirige   | Personas sordas de Alava.   |  |  |
| Procedimiento de concesión   | Subvención nominativa.  |  |  |

| Objetivo Estratégico 1: Acondicionamiento de local.  |               |            |  |  |
|--|---------------|------------|--|--|
| Línea de subvención 44: Subvención nominativa a Asociación de familias cuidadoras y personas de  | oendientes (A | ASCUDEAN). |  |  |
| Acondicionamiento de local.  |               |            |  |  |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales.   |               |            |  |  |
| <b>Programa 1:</b> (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Asociación de familias cuidadoras y personas dependientes (ASCUDEAN). Acondicionamiento de local. | 2017          | 2018       |  |  |
| Objetivo 1: Acondicionamiento de local.  | 150.000 €     | 100.000€   |  |  |

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

| <u> </u>  |   |      |           |      |  |
|---|---|------|-----------|------|--|
|   | Objetivo Estratégico 1: Acondicionamiento de local. |      |           |      |  |
| Línea de subvención 44: Subvención nominativa a Asociación de familias cuidadoras y personas dependientes (ASCUDEAN). |   |      |           |      |  |
| Acondicionamiento de local.   |   |      |           | ·    |  |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales   | 20  | 17   | 20        | 18   |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Asociación de   |   |      |           |      |  |
| familias cuidadoras y personas dependientes (ASCUDEAN). Acondicionamiento de  | Importe €   | %    | Importe € | %    |  |
| local.  | -   |      | -         |      |  |
| Capítulo 4:   | 0€  | 0%   | 0€        | 0%   |  |
| Capítulo 7:   | 150.000€  | 100% | 100.000€  | 100% |  |
| Total:  | 150.000€  | 100% | 100.000€  | 100% |  |
| Total Capítulo 4:   | 0€  | 0%   | 0€        | 0%   |  |
| Total Capítulo 7:   | 150.000€  | 100% | 100.000€  | 100% |  |
| Total Línea subvencional:   | 150.000€  | 100% | 100.000€  | 100% |  |

| Objetivo Estratégico 1: Acond           | licionamiento de local.   |
|---|---|
| Línea de subvención 44: S               | Subvención nominativa a Asociación de familias cuidadoras y personas dependientes (ASCUDEAN).           |
| Acondicionamiento de local.             |   |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Servicios S | Sociales  |
| Programa 1: (3123 Servicios S           | Sociales) Subvención nominativa a Asociación de familias cuidadoras y personas dependientes (ASCUDEAN). |
| Acondicionamiento de local.             |   |
| Sectores a los que se dirige            | Asociación de familias cuidadoras y personas dependientes (ASCUDEAN).                                   |
| Procedimiento de concesión              | Subvención nominativa.  |

**Objetivo Estratégico 1:** Garantizar la calidad de vida de las personas con enfermedad mental que no son capaces de gobernarse por si mismos, según el criterio de un juez.

Línea de subvención 45: Subvención nominativa a FUNDACIÓN TUTELAR BEROA: estudio de casos pretutela.

Órgano: Dirección de Servicios Sociales.

Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FUNDACIÓN TUTELAR BEROA: estudio de casos pretutela.

**Objetivo 1:** Asumir durante la tramitación de los procedimientos de incapacidad, el cargo de defensor judicial o administrador provisional, cuando así sea acordado por el Juez y aceptado por el patronato.

**Objetivo 2:** Asumir el cargo de tutor o curador de las personas declaradas incapaces por enfermedad mental, cuando así sea acordado por el Juez y aceptado por el patronato.

**Objetivo 3**: Asesorar a los familiares de personas con enfermedad mental, a personas con enfermedad mental y a diferentes profesionales sobre el procedimiento de modificación de la capacidad jurídica como de los medios de apoyo y salvaguardas adecuados, de conformidad con la establecido en la legislación vigente.

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

**Objetivo Estratégico 1:** Garantizar la calidad de vida de las personas con enfermedad mental que no son capaces de gobernarse por si mismos, según el criterio de un juez.

Línea de subvención 45: Subvención nominativa a FUNDACIÓN TUTELAR BEROA: estudio de casos pretutela **Órgano:** Dirección de Servicios Sociales 2017 2018 Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FUNDACIÓN Importe € % Importe € % TUTELAR BEROA: estudio de casos pretutela. Capítulo 4: 50.000€ 100% 50.000€ 100% Capítulo 7: 0% 0% Total: 50.000€ 50.000€ 100% 100% Total Capítulo 4: 50.000€ 100% 50.000€ 100% Total Capítulo 7: 0% 0%

Total Línea subvencional:

50.000€

100%

50.000€

50.000€

100%

50.000 €

| Objetivo Estratégico 1: Garantizar la calidad de vida de las personas con enfermedad mental que no son capaces de gobernarse por si |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| mismos, según el criterio de un   | juez.  |  |  |  |
| Línea de subvención 45: Subve   | Línea de subvención 45: Subvención nominativa a FUNDACIÓN TUTELAR BEROA: estudio de casos pretutela. |  |  |  |
| Órgano: Dirección de Servicios Sociales   |  |  |  |  |
| Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FUNDACIÓN TUTELAR BEROA: estudio de casos pretutela.                  |  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige  | Personas con enfermedad mental grave incapacitadas judicialmente.                                    |  |  |  |
| Procedimiento de concesión  | Subvención nominativa.   |  |  |  |

### DIRECCIÓN DE POLÍTICA FAMILIAR Y DIVERSIDAD

## Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

| Objetivo Estratégico: Financiar el Observatorio Vasco de Inmigración de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea para |  |           |  |
|--|--|-----------|--|
|  | la recogida, sistematización e interpretación de la información sobre la inmigración, con especial incidencia en los movimientos migratorios |           |  |
| hacia el País Vasco, su evolución y características, así como sobre actividades y perspectivas de población autócto                        | ona y foránea.   |           |  |
| Línea de subvención 1: Subvención nominativa a la Universidad del País Vasco para el Observatorio de la Inmigr                             | ación (IKUSPE  | GI).      |  |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad  |  |           |  |
| Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la Universidad del País Vasco para el Observatorio de la                              | 9 7  |           |  |
| Inmigración (IKUSPEGI).  |  |           |  |
| Objetivo 1: Recogida, sistematización e interpretación de la información sobre la inmigración, con especial                                |  |           |  |
| incidencia en los movimientos migratorios hacia el País Vasco, su evolución y características, así como sobre                              |  |           |  |
| actividades y perspectivas de población autóctona y foráneos.  |  | 247.738 € |  |
| Objetivo 2: Fomentar la investigación en materia de inmigración e interculturalidad.   |  | 247.730 € |  |
| Objetivo 3: Potenciar la transmisión a la sociedad vasca el resultado del conocimiento, la reflexión y de la                               |  |           |  |
| investigación obtenida.  |  |           |  |

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

**Objetivo Estratégico:** Financiar el Observatorio Vasco de Inmigración de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea para la recogida, sistematización e interpretación de la información sobre la inmigración, con especial incidencia en los movimientos migratorios hacia el País Vasco, su evolución y características, así como sobre actividades y perspectivas de población autóctona y foránea.

Línea de subvención 1: Subvención nominativa a la Universidad del País Vasco para el Observatorio de la Inmigración (IKUSPEGI).

| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad   | 20        | 17   | 20                         | 18   |
|---|-----------|------|----------------------------|------|
| <b>Programa:</b> (3122 inmigración) Subvención nominativa a la Universidad del País Vasco para el Observatorio de la Inmigración (IKUSPEGI) |           | %    | Importe<br>€ <sup>68</sup> | %    |
| Capítulo 4:   | 247.738 € | 100% | 247.738 €                  | 100% |
| Capítulo 7:   | 0         |      | 0                          |      |
| Total:  | 247.738 € | 100% | 247.738 €                  | 100% |
| Total Capítulo 4:   | 247.738 € | 100% | 247.738 €                  | 100% |
| Total Capítulo 7:   | 0         |      | 0                          |      |
| Total Línea subvencional:   | 247.738 € | 100% | 247.738 €                  | 100% |

<sup>.</sup> 

<sup>67</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 185.803 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 61.935 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 185.803 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 61.935 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico: Financiar el Observatorio Vasco de Inmigración de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea para |   |  |  |
|--|---|--|--|
| la recogida, sistematización e interpreta  | ción de la información sobre la inmigración, con especial incidencia en los movimientos migratorios |  |  |
|  | cterísticas, así como sobre actividades y perspectivas de población autóctona y foránea.            |  |  |
| Línea de subvención 1: Subvención nominativa a la Universidad del País Vasco para el Observatorio de la Inmigración (IKUSPEGI)             |   |  |  |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad  |   |  |  |
| Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la Universidad del País Vasco para el Observatorio de la Inmigración (IKUSPEGI)       |   |  |  |
| Sectores a los que se dirige   | UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (IKUSPEGI)   |  |  |
| Procedimiento de concesión   | Subvención nominativa   |  |  |

**Objetivo Estratégico:** Impulsar la intervención social que se realiza desde las entidades locales y a iniciativa de las mismas, con el fin de apoyarlas en materia de inmigración y convivencia intercultural.

Línea de subvención 2: Orden por la que se aprueban las bases para la concesión de las ayudas económicas para la contratación de personal técnico en inmigración y para actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural.

**Órgano:** Dirección de Política Familiar y Diversidad

| <b>Programa:</b> (3122 inmigración) Ayudas económicas para la contratación de personal técnico en inmigración y para actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural. | 2017 | 2018 |
|---|------|------|
| Objetivo 1: Consolidar la red de personal técnico de inmigración existente en Euskadi.  |      |      |

Acción 1: Continuidad en la financiación de personal técnico en inmigración de las entidades locales de la CAE que tienen técnicos contratados en ejercicios anteriores en esta materia.(TEC)

381.920 €

**Objetivo 2:** Trabajar la interculturalidad en Euskadi a través del desarrollar de programas proyectos o programas en consonancia con la Estrategia Vasca de Inmigración, Ciudadanía y Convivencia Intercultural de la Dirección de Política Familiar y Diversidad. En concreto desarrollar las siguientes áreas de trabajo: estructuración y articulación intra e interinstitucional de la política vasca de ciudadanía e inmigración; acceso al empleo, formación y al éxito escolar como vías para la integración, al acceso de la diversidad en los servicios y programas públicos; participación, diversidad cultural y convivencia; y por último, la lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia.

**Acción 1:** Elaboración o ejecución de actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural. (LOC).

381.920 €

498.080 €

498.080 €

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Impulsar la intervención social que se realiza desde las entidades locales y a iniciativa de las mismas, con el fin de apoyarlas en materia de inmigración y convivencia intercultural.

Línea de subvención 2: Ayudas para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración y para actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural.

| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad  | 2017 201                |       | )18                     |       |
|--|-------------------------|-------|-------------------------|-------|
| <b>Programa 1:</b> (3122 inmigración) Ayudas para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración y para actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural. | Importe € <sup>69</sup> | %     | Importe € <sup>70</sup> | %     |
| Capítulo 4:  | 880.000€                | 100 % | 880.000€                | 100 % |
| Capítulo 7:  | 0                       |       |                         |       |
| Total:   | 880.000€                | 100 % | 880.000€                | 100 % |
| Total Capítulo 4:  | 880.000€                | 100 % | 880.000€                | 100 % |
| Total Capítulo 7:  | 0                       |       |                         |       |
| Total Línea subvencional:  | 880.000€                | 100 % | 880.000€                | 100 % |

<sup>59</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 616.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 264.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>616.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 264.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico 1: Impulsar la intervención social que se realiza desde las entidades locales y a iniciativa de las mismas, con el fin de |  |  |  |
|--|--|--|--|
| apoyarlas en materia de inmigración y o  | onvivencia intercultural.  |  |  |
| Línea de subvención 2: Ayudas para la  | a continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración y para actividades en materia de |  |  |
| inmigración y convivencia intercultural.   |  |  |  |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad  |  |  |  |
| Programa: (3122 inmigración) Ayudas para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración y para actividades en materia    |  |  |  |
| de inmigración y convivencia intercultur   | al.  |  |  |
| Sectores a los que se dirige   | Ayuntamientos y Mancomunidades de la CAE   |  |  |
| Procedimiento de concesión   | Concurrencia competitiva   |  |  |

| ,   |          |          |
|---|----------|----------|
| Objetivo Estratégico: Lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia   |          |          |
| Línea de subvención 3: Subvención nominativa a la asociación CEAR para el proyecto para la lucha contra la discriminación e igualdad de |          |          |
| trato.  |          |          |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Política Familiar y Diversidad  |          |          |
| Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación CEAR para el proyecto para la lucha                                  | 2017     | 2018     |
| contra la discriminación e igualdad de trato.   | 2017     | 2010     |
| Objetivo: Financiación de la Red Eraberean, red de agentes que den asistencia y orientación a víctimas de                               | 80.000 € | 80.000 € |
| discriminación por razón de origen racial o étnico y de orientación sexual o identidad de género.                                       | 60.000 € | 60.000 € |

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

| Objetivo Estratégico: Lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia  |                           |       |           |         |
|--|---------------------------|-------|-----------|---------|
| Línea de subvención 3: Subvención nominativa a la asociación CEAR para el proyecto para la lucha contra la discriminación e igualdad de                    |                           |       |           | ldad de |
| trato  |                           |       |           |         |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Política Familiar y Diversidad   | 201                       | 7     | 201       | 8       |
| <b>Programa:</b> (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación CEAR para el proyecto para la lucha contra la discriminación e igualdad de trato | ra el Importe € % Importe |       | Importe € | %       |
| Capítulo 4:  | 80.000€                   | 100 % | 80.000€   | 100 %   |
| Capítulo 7:  | 0                         |       |           |         |
| Total:   |                           | 100 % | 80.000€   | 100 %   |
| Total Capítulo 4:  |                           | 100 % | 80.000€   | 100 %   |
| Total Capítulo 7:  | 0                         |       |           |         |
| Total Línea subvencional:  | 80.000€                   | 100 % | 80.000€   | 100 %   |

|  | ,   |  |
|--|---|--|
| Objetivo Estratégico: Lucha contra la dis  | scriminación, el racismo y la xenofobia   |  |
| Línea de subvención 3: Subvención nor  | ninativa a la asociación CEAR para el proyecto para la lucha contra la discriminación e igualdad de |  |
| trato.   |   |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Política Familiar y  | Diversidad  |  |
| Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación CEAR para el proyecto para la lucha contra la discriminación e igualdad |   |  |
| de trato.  |   |  |
| Sectores a los que se dirige   | Asociación CEAR, entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.                                   |  |
| Procedimiento de concesión   | Subvención nominativa   |  |

| Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.   |          |          |
|--|----------|----------|
| Línea de subvención 4: Subvención nominativa a la asociación Goiztiri elkartea, para la acogida de personas inmigr   | rantes.  |          |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad  |          |          |
| <b>Programa:</b> (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación Goiztiri elkartea, para la acogida de personas inmigrantes.  | 2017     | 2018     |
| Objetivo: Proporcionar un alojamiento adecuado, cubrir las necesidades más básicas e iniciar los procesos de integración social (formación, legalización y normalización e integración social).  Acción: Prestar una asistencia básica a las personas inmigrantes que llegan a Euskadi en situación de extrema vulnerabilidad: cubrir sus necesidades básicas de alojamiento, alimentación y vestido, proporcionar equilibrio emocional, ofrecer información y asesoramiento (documentación, regularización y asentamiento provisional), facilitar información sobre servicios sociales y otras entidades, facilitar la asistencia sanitaria, favorecer el aprendizaje del idioma, acompañar en el itinerario de integración y en su inserción sociolaboral, | 100.000€ | 100.000€ |

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

| Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.   |   |           |          |       |
|--|---|-----------|----------|-------|
| Línea de subvención 4: Subvención nominativa a la asociación Goiztiri elkartea, para la acogida de personas inmigrantes.                             |   |           |          |       |
| <b>Órgano</b> : Dirección de Política Familiar y Diversidad  | Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad 2017 2018 |           |          | 18    |
| <b>Programa:</b> (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación Goiztiri elkartea, para la acogida de personas inmigrantes. Importe € 71 % |   | Importe € | %        |       |
| Capítulo 4:  | 100.000€  | 100 %     | 100.000€ | 100 % |
| Capítulo 7:  | 0   |           |          |       |
| Total:   | 100.000€  | 100 %     | 100.000€ | 100 % |
| Total Capítulo 4:  | 100.000€  | 100 %     | 100.000€ | 100 % |
| Total Capítulo 7:  | 0   |           |          |       |
| Total Línea subvencional:  | 100.000€  | 100 %     | 80.000€  | 100 % |

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 80.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 20.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>80.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 20.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.   |   |  |
|--|---|--|
| Línea de subvención 4: Subvención nom  | inativa a la asociación Goiztiri elkartea, para la acogida de personas inmigrantes. |  |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad  |   |  |
| Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación Goiztiri elkartea, para la acogida de personas inmigrantes. |   |  |
| Sectores a los que se dirige Entidad del Tercer Sector (Goiztiri elkartea )  |   |  |
| Procedimiento de concesión Subvención nominativa   |   |  |

Objetivo Estratégico: Promover la integración e inserción social de las personas gitanas/rumanas, llevando a cabo una intervención individualizada, familiar y comunitaria.

Línea de subvención 5: Subvención nominativa a la Asociación Gitana ROMÍ BIDEAN, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral de la Comunidad Gitana-Rumana.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad

Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la Asociación Gitana ROMÍ BIDEAN, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral de la Comunidad Gitana-Rumana.

Objetivo: Apoyo al Proyecto de Intervención Integral de la Comunidad Gitana-Rumana.

37.300 €

37.300 €

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Promover la integración e inserción social de las personas gitanas/rumanas, llevando a cabo una intervención individualizada, familiar y comunitaria. Línea de subvención 5: Subvención nominativa a la Asociación Gitana ROMÍ BIDEAN, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral de la Comunidad Gitana-Rumana. Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad 2017 2018 Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la Asociación Gitana Importe € <sup>73</sup> Importe € 74 ROMÍ BIDEAN, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral de la % % Comunidad Gitana-Rumana. Capítulo 4: 37.300 € 37.300 € 100 % 100 % Capítulo 7: 0 37.300 € Total: 100 % 37.300 € 100 % Total Capítulo 4: 37.300 € 37.300 € 100 % 100 % Total Capítulo 7: 0 Total Línea subvencional: 37.300 € 100 % 100 % 37.300 €

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 26.110 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 11.190 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>26.110 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 11.190 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico: Promover la in            | tegración e inserción social de las personas gitanas/rumanas, llevando a cabo una intervención   |
|---|--|
| individualizada, familiar y comunitaria.        |  |
| Línea de subvención 5: Subvención n             | ominativa a la Asociación Gitana ROMÍ BIDEAN, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral |
| de la Comunidad Gitana-Rumana.                  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Política Familiar y | Diversidad   |
| Programa: (3122 inmigración) Subvenc            | ión nominativa a la Asociación Gitana ROMÍ BIDEAN, para el apoyo al Proyecto de Intervención     |
| Integral de la Comunidad Gitana-Rumar           | na.  |
| Sectores a los que se dirige                    | Asociación ROMÏ BIDEAN   |
| Procedimiento de concesión                      | Subvención nominativa  |

| Aliexo 2. Ejes Estrategicos y Ellieas subvericionales. Objetivos, acciones e indicadores   |          |           |  |  |
|--|----------|-----------|--|--|
| Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.   |          |           |  |  |
| Línea de subvención 6: Subvención nominativa a la asociación "AFRO" de residentes afro-americanos, para la acogida de personas   |          |           |  |  |
| inmigrantes.   |          |           |  |  |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad  |          |           |  |  |
| Programa (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación "AFRO" de residentes afro-americanos, para   | 2017     | 2018      |  |  |
| la acogida de personas inmigrantes.  | 2017     | 2010      |  |  |
| Objetivo: Proporcionar un alojamiento adecuado, cubrir las necesidades más básicas e iniciar los procesos de integración social (formación, legalización y normalización e integración social).  Acción: Prestar una asistencia básica a las personas inmigrantes que llegan a Euskadi en situación de extrema vulnerabilidad: cubrir sus necesidades básicas de alojamiento, alimentación y vestido, proporcionar equilibrio emocional, ofrecer información y asesoramiento (documentación, regularización y asentamiento provisional), facilitar información sobre servicios sociales y otras entidades, facilitar la asistencia sanitaria, favorecer el aprendizaje del idioma, acompañar en el itinerario de integración y en su inserción sociolaboral, | 100.000€ | 100.000 € |  |  |

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

| ao iniandiadan pabilaa   |              |       |              |       |  |
|--|--------------|-------|--------------|-------|--|
| Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.   |              |       |              |       |  |
| Línea de subvención 6: Subvención nominativa a la asociación "AFRO" de residentes afro-americanos, para la acogida de personas |              |       |              |       |  |
| inmigrantes.   |              |       |              |       |  |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad  |              | 2017  |              | 8     |  |
| Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación "AFRO" de   | Importe € 75 | %     | Importe € 76 | %     |  |
| residentes afro-americanos, para la acogida de personas inmigrantes.   | importe €    | /0    | importe €    | /0    |  |
| Capítulo 4:  | 100.000€     | 100 % | 100.000 €    | 100 % |  |
| Capítulo 7:  | 0            |       |              |       |  |
| Total:   | 100.000€     | 100 % | 100.000 €    | 100 % |  |
| Total Capítulo 4:  | 100.000€     | 100 % | 100.000 €    | 100 % |  |
| Total Capítulo 7:  | 0            |       |              |       |  |
| Total Línea subvencional:  | 100.000€     | 100 % | 100.000€     | 100 % |  |

-

<sup>75</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 80.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 20.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>80.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 20.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico: Programa de acog   | ida de personas inmigrantes.   |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
| Línea de subvención 6: Subvención nom  | ninativa a la asociación "AFRO" de residentes afro-americanos, para la acogida de personas |  |  |  |
| inmigrantes.   |  |  |  |  |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad  |  |  |  |  |
| Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación "AFRO" de residentes afro-americanos, para la acogida de personas |  |  |  |  |
| inmigrantes.   |  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige   | Entidad del Tercer Sector (AFRO)   |  |  |  |
| Procedimiento de concesión   | Subvención nominativa  |  |  |  |

| Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.   |          |           |
|--|----------|-----------|
| Línea de subvención 7: Subvención nominativa a Cruz Roja, para la acogida de personas inmigrantes.   |          |           |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad  |          |           |
| Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a Cruz Roja, para la acogida de personas inmigrantes.   | 2017     | 2018      |
| Objetivo: Proporcionar un alojamiento adecuado, cubrir las necesidades más básicas e iniciar los procesos de integración social (formación, legalización y normalización e integración social).  Acción: Prestar una asistencia básica a las personas inmigrantes que llegan a Euskadi en situación de extrema vulnerabilidad: cubrir sus necesidades básicas de alojamiento, alimentación y vestido, proporcionar equilibrio emocional, ofrecer información y asesoramiento (documentación, regularización y asentamiento provisional), facilitar información sobre servicios sociales y otras entidades, facilitar la asistencia sanitaria, favorecer el aprendizaje del idioma, acompañar en el itinerario de integración y en su inserción sociolaboral, | 100.000€ | 135.000 € |

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

| Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.  |                         |       |                         |       |  |
|---|-------------------------|-------|-------------------------|-------|--|
| Línea de subvención 7: Subvención nominativa a Cruz Roja, para la acogida de personas inmigrantes.              |                         |       |                         |       |  |
| <b>Órgano</b> : Dirección de Política Familiar y Diversidad   | 2017 2018               |       | 8                       |       |  |
| <b>Programa:</b> (3122 inmigración) Subvención nominativa a Cruz Roja, para la acogida de personas inmigrantes. | Importe € <sup>77</sup> | %     | Importe € <sup>78</sup> | %     |  |
| Capítulo 4:   | 100.000 €               | 100 % | 135.000 €               | 100 % |  |
| Capítulo 7:   |                         |       |                         |       |  |
| Total:  | 100.000€                | 100 % | 135.000 €               | 100 % |  |
| Total Capítulo 4:   | 100.000€                | 100 % | 135.000 €               | 100 % |  |
| Total Capítulo 7:   |                         |       |                         |       |  |
| Total Línea subvencional:   | 100.000€                | 100 % | 135.000 €               | 100 % |  |

<sup>&</sup>lt;sup>77</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 80.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 20.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 115.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 20.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.   |                                       |  |  |
|--|---------------------------------------|--|--|
| Línea de subvención 7: Subvención nominativa a Cruz Roja, para la acogida de personas inmigrantes.               |                                       |  |  |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad  |                                       |  |  |
| Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a Cruz Roja Bizkaia, para la acogida de personas inmigrantes. |                                       |  |  |
| Sectores a los que se dirige   | Entidad del Tercer Sector (Cruz Roja) |  |  |
| Procedimiento de concesión   | Subvención nominativa                 |  |  |

| Objetivo Estratégico: Crear las bases para que la sociedad vasca se afiance progresivamente en la intercultura   | ralidad a tra | vés de la |  |  |  |  |
|--|---------------|-----------|--|--|--|--|
| convivencia basada en el respeto entre las personas autóctonas y las inmigrantes.  |               |           |  |  |  |  |
| Línea de subvención 8: Subvención nominativa a la coordinadora de ONG de Euskadi de apoyo a inmigrantes "HAF   | RRESIAK AP    | URTUZ",   |  |  |  |  |
| para la promoción de las actuaciones en el ámbito de la inmigración.   |               |           |  |  |  |  |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad  |               |           |  |  |  |  |
| <b>Programa:</b> (3122 inmigración) Subvención nominativa a la coordinadora de ONG de Euskadi de apoyo a inmigrantes "HARRESIAK APURTUZ", para la promoción de las actuaciones en el ámbito de la inmigración.   | 2017          | 2018      |  |  |  |  |
| Objetivo: Afianzar operativa y financieramente Harresiak Apurtuz. Sensibilizar bidireccionalmente en materia de inmigración y extranjería. Incidir en las políticas públicas, forales y locales.  Acción: Gestión de altas y bajas de la entidad para mantener actualizada la base de datos de entidades socias; gestión de las herramientas de comunicación internas; atención directa a las entidades de la red para el préstamo de materiales o provisión de información y referencias; mantener y/o aumentar la relación con otras entidades del sector afianzando el papel referencial de Harresiak Apurtuz en el sector de las migraciones dentro y fuera de la CAPV. Seguimiento de la campaña global, con proyección autonómica; diseño y desarrollo de acciones puntuales, con proyección autonómica; posicionamientos públicos, con proyección autonómica; acción formativa/de sensibilización anual, con proyección local). Colaboración activa con la Dirección de Política Familiar y Diversidad para el contraste y apoyo de la puesta en marcha de la Estrategia Vasca de Inmigración; participación en espacios de gobernanza autonómicos como Mesa de Dialogo Civil, Pleno del Foro de Participación de las Personas Inmigrantes y Consejo Vasco de Servicios Sociales; participación en espacios de gobernanza forales como Mesa de Dialogo Civil de la Diputación de Bizkaia y Mesa de la Diversidad de la Diputación de Gipuzkoa; participación en redes de tercer nivel como Sareen sarea, Red Ekain, Espacio de Encuentro. | 100.000€      | 100.000 € |  |  |  |  |

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

**Objetivo Estratégico:** Crear las bases para que la sociedad vasca se afiance progresivamente en la interculturalidad a través de la convivencia basada en el respeto entre las personas autóctonas y las inmigrantes.

**Línea de subvención 8:** Subvención nominativa a la coordinadora de ONG de Euskadi de apoyo a inmigrantes "HARRESIAK APURTUZ", para la promoción de las actuaciones en el ámbito de la inmigración.

| <b>Órgano</b> : Dirección de Política Familiar y Diversidad  | 2017                    |       | 201          | 8     |
|--|-------------------------|-------|--------------|-------|
| <b>Programa:</b> (3122 inmigración) Subvención nominativa a la coordinadora de ONG de Euskadi de apoyo a inmigrantes "HARRESIAK APURTUZ", para la promoción de las actuaciones en el ámbito de la inmigración. | Importe € <sup>79</sup> | %     | Importe € 80 | %     |
| Capítulo 4:  | 100.000€                | 100 % | 100.000€     | 100 % |
| Capítulo 7:  | 0                       |       |              |       |
| Total:   | 100.000€                | 100 % | 100.000 €    | 100 % |
| Total Capítulo 4:  | 100.000€                | 100 % | 100.000 €    | 100 % |
| Total Capítulo 7:  | 0                       |       |              |       |
| Total Línea subvencional:  | 100.000 €               | 100 % | 100.000€     | 100 % |

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 70.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 30.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>80</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 70.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 30.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico: Crear las bases para que la sociedad vasca se afiance progresivamente en la interculturalidad a través de la |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
| convivencia basada en el respeto entre la  | s personas autóctonas y las inmigrantes.   |  |  |  |
| Línea de subvención 8: Subvención nom  | ninativa a la coordinadora de ONG de Euskadi de apoyo a inmigrantes "HARRESIAK APURTUZ", |  |  |  |
| para la promoción de las actuaciones en e  | el ámbito de la inmigración.   |  |  |  |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad  |  |  |  |  |
| Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la coordinadora de ONG de Euskadi de apoyo a inmigrantes "HARRESIAK           |  |  |  |  |
| APURTUZ", para la promoción de las actuaciones en el ámbito de la inmigración.   |  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige   | Entidad del Tercer Sector (Harresiak Apurtuz)  |  |  |  |
| Procedimiento de concesión   | Subvención nominativa  |  |  |  |

| Objetivo Estratégico: Promoción del Pueblo Gitano, fortalecimiento de su participación social, la igualdad de trato                  | v la no discrim | ninación. |  |  |
|--|-----------------|-----------|--|--|
| Línea de subvención 9: Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Política Familiar y |                 |           |  |  |
| Comunitaria.   |                 |           |  |  |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad  |                 |           |  |  |
| Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el                                    | 2017            | 2018      |  |  |
| apoyo al Proyecto de Política Familiar y Comunitaria.  | 2017            | 2010      |  |  |
| Objetivo: Promoción del Pueblo Gitano, fortalecimiento de su participación social, la igualdad de trato y la no                      | 25.000 €        | 25.000€   |  |  |
| discriminación.  | 25.000 €        | 25.000€   |  |  |

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Promoción del Pueblo Gitano, fortalecimiento de su participación social, la igualdad de trato y la no discriminación.

Línea de subvención 9: Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Política Familiar y Comunitaria.

| <b>Órgano:</b> Dirección de Política Familiar y Diversidad 2017  |                         | 2018  |                         |       |
|--|-------------------------|-------|-------------------------|-------|
| <b>Programa:</b> (3122 inmigración) Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Política Familiar y Comunitaria. | Importe € <sup>81</sup> | %     | Importe € <sup>82</sup> | %     |
| Capítulo 4:  | 25.000€                 | 100 % | 25.000 €                | 100 % |
| Capítulo 7:  | 0                       |       |                         |       |
| Total:   | 25.000 €                | 100 % | 25.000 €                | 100 % |
| Total Capítulo 4:  | 25.000€                 | 100 % | 25.000 €                | 100 % |
| Total Capítulo 7:  | 0                       |       |                         |       |
| Total Línea subvencional:  | 25.000 €                | 100 % | 25.000 €                | 100 % |

<sup>&</sup>lt;sup>81</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 17.500 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 7.500 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>82</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>17.500 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 7.500 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

|                                       | . • • • • • • • • • • • • • • • • • • •   |
|---------------------------------------|---|
| Objetivo Estratégico: Promoción del   | Pueblo Gitano, fortalecimiento de su participación social, la igualdad de trato y la no discriminación. |
| Línea de subvención 9: Subvención     | nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Política Familiar y      |
| Comunitaria.                          |   |
| Órgano: Dirección de Política Familia | r y Diversidad  |
| Programa: (3122 inmigración) Subve    | nción nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Política           |
| Familiar y Comunitaria                |   |
| Sectores a los que se dirige          | Asociación Gitana GAO LACHO DROM  |
| Procedimiento de concesión            | Subvención nominativa   |

Objetivo Estratégico: Financiar los gastos derivados de las actuaciones correspondientes para el desarrollo del servicio de traduccióninterpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante.

Línea de subvención 10: Subvención nominativa a EUDEL para el desarrollo de un servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante.

| <b>Órgano:</b> Dirección de Política Familiar y Diversida |
|---|
|---|

| <b>Programa:</b> (3122 inmigración) Subvención nominativa a EUDEL para el desarrollo de un servicio de traducción-<br>interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor<br>afluencia de población inmigrante. | 2017 | 2018 |
|--|------|------|
| Objetivo: Promover la accesibilidad idiomática por parte de la población inmigrante a la Administración y garantizar   |      |      |
| la igualdad de derechos y oportunidades en el acceso a los recursos y la participación ciudadana de las personas   |      | İ    |

la igualdad de derechos y oportunidades en el acceso a los recursos y la participación ciudadana de las personas extranjeras residentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

**Acción**: Sistema de traducción para el desarrollo de un servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor influencia de población inmigrante.

47.300 €

47.300 €

**Objetivo Estratégico:** Financiar los gastos derivados de las actuaciones correspondientes para el desarrollo del servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante.

**Línea de subvención 10:** Subvención nominativa a EUDEL para el desarrollo de un servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante.

| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad   |              | 2017  |              | 8     |
|---|--------------|-------|--------------|-------|
| <b>Programa:</b> (3122 inmigración) Subvención nominativa a EUDEL para el desarrollo de un servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante. | Importe € 83 | %     | Importe € 84 | %     |
| Capítulo 4:   | 47.300 €     | 100 % | 47.300 €     | 100 % |
| Capítulo 7:   | 0            |       |              |       |
| Total:  | 47.300 €     | 100 % | 47.300 €     | 100 % |
| Total Capítulo 4:   | 47.300 €     | 100 % | 47.300 €     | 100 % |
| Total Capítulo 7:   | 0            |       |              |       |
| Total Línea subvencional:   | 47.300 €     | 100 % | 47.300 €     | 100 % |

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 35.475 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 11.825 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>84</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>35.475 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 11.825 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

|   | tos derivados de las actuaciones correspondientes para el desarrollo del servicio de traducción-  |
|---|---|
| interpretación no presencial en tiempo r    | real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población  |
| inmigrante.                                 |   |
| Línea de subvención 10: Subvención no       | ominativa a EUDEL para el desarrollo de un servicio de traducción-interpretación no presencial en |
| tiempo real vía móvil para los servicios so | ciales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante.                          |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y D  | Diversidad  |
|   | n nominativa a EUDEL para el desarrollo de un servicio de traducción-interpretación no presencial |
| en tiempo real vía móvil para los servicios | sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante.                        |
| Sectores a los que se dirige                | ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS VASCOS / EUSKADIKO UDALEN ELKARTEA (EUDEL)                               |
| Procedimiento de concesión                  | Subvención nominativa   |

**Objetivo Estratégico**: Intervención integral con familias gitanas en el espacio familiar, socioeducativo, sociosanitario, para mejorar sus condiciones de vida y lograr una mayor autonomía personal para resolver sus problemas.

Línea de subvención 11: Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral con Familias.

**Órgano:** Dirección de Política Familiar y Diversidad

Programa:(3122 inmigración)Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral con Familias.2017Objetivo 1:Apoyo al Proyecto de Intervención Integral con Familias32.430 €32.430 €

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

**Objetivo Estratégico**: Intervención integral con familias gitanas en el espacio familiar, socioeducativo, sociosanitario, para mejorar sus condiciones de vida y lograr una mayor autonomía personal para resolver sus problemas.

Línea de subvención 11: Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral con Familias.

| <b>Órgano:</b> Dirección de Política Familiar y Diversidad  | 2017         |       | 2018         |       |
|---|--------------|-------|--------------|-------|
| <b>Programa:</b> (3122 inmigración) Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral con Familias. | Importe € 85 | %     | Importe € 86 | %     |
| Capítulo 4:   | 32.430 €     | 100 % | 32.430 €     | 100 % |
| Capítulo 7:   | 0            |       |              |       |
| Total:  | 32.430 €     | 100 % | 32.430 €     | 100 % |
| Total Capítulo 4:   | 32.430 €     | 100 % | 32.430 €     | 100 % |
| Total Capítulo 7:   | 0            |       |              |       |
| Total Línea subvencional:   | 32.430 €     | 100 % | 32.430 €     | 100 % |

Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 22.700 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 9.730 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>86</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>22.700 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 9.730 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico: Intervención inte    | gral con familias gitanas en el espacio familiar, socioeducativo, sociosanitario, para mejorar sus |
|--|--|
| condiciones de vida y lograr una mayor au  | utonomía personal para resolver sus problemas.   |
| Línea de subvención 11: Subvención n       | ominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Intervención         |
| Integral con Familias.                     |  |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y I | Diversidad   |
| Programa: (3122 inmigración) Subvenció     | n nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Intervención      |
| Integral con Familias.                     |  |
| Sectores a los que se dirige               | Asociación Gitana GAO LACHO DROM   |
| Procedimiento de concesión                 | Subvención nominativa.   |

emancipación y se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad y desprotección.

**Objetivo Estratégico**: Acogida y acompañamiento en los itinerarios de incorporación social de los jóvenes extranjeros que habiendo salido de los Centros de protección de menores de la Diputación Foral de Bizkaia, no han podido acceder a los programas de emancipación y se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad y desprotección

Línea de subvención 12: Subvención nominativa a CEAR-HEMEN para la acogida de personas jóvenes extranjeras

**Órgano:** Dirección de Política Familiar y Diversidad

Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a CEAR-HEMEN para la acogida de personas jóvenes extranjeras

2017

2018

Objetivo: Generar itinerarios de incorporación social para jóvenes extranjeros que, habiendo salido de Centros de protección de menores de la Diputación Foral de Bizkaia, no han podido acceder a los programas de 40.000 €

40.000 €

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

**Objetivo Estratégico:** Acogida y acompañamiento en los itinerarios de incorporación social de los jóvenes extranjeros que habiendo salido de los Centros de protección de menores de la Diputación Foral de Bizkaia, no han podido acceder a los programas de emancipación y se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad y desprotección

Línea de subvención 12: Subvención nominativa a CEAR-HEMEN para la acogida de personas jóvenes extranjeras Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad 20188 2017 Importe €87 Importe €88 Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a CEAR-HEMEN para la acogida % % de personas jóvenes extranjeras. Capítulo 4: 40.000€ 40.000 € 100 % 100 % Capítulo 7: 0 0 Total: 40.000 € 40.000€ 100 % 100 % Total Capítulo 4: 40.000€ 40.000 € 100 % 100 % Total Capítulo 7: **Total Línea subvencional:** 40.000€ 100 % 40.000€ 100 %

<sup>&</sup>lt;sup>87</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 30.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 10.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>88</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 30.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 10.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico: Acogida y acomp           | añamiento en los itinerarios de incorporación social de los jóvenes extranjeros que habiendo salido de |
|---|--|
|   | de la Diputación Foral de Bizkaia, no han podido acceder a los programas de emancipación y se          |
| encuentran en una situación de especial         | vulnerabilidad y desprotección   |
| Línea de subvención 12: Subvención no           | ominativa a CEAR-HEMEN para la acogida de personas jóvenes extranjeras                                 |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Política Familiar y | Diversidad   |
| Programa: (3122 inmigración) Subvencio          | ón nominativa a CEAR-HEMEN para la acogida de personas jóvenes extranjeras                             |
| Sectores a los que se dirige                    | Asociación CEAR-HEMEN  |
| Procedimiento de concesión                      | Subvención nominativa  |

| Aliexo 2. Ejes Estrategicos y Ellicas subvericionales. Objetivos, acciones e indicadores   |               |          |
|--|---------------|----------|
| Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.   |               |          |
| Línea de subvención 13: Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (CEAR-Euskadi),   | , para la aco | gida de  |
| personas inmigrantes.  |               |          |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad  |               |          |
| Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (CEAR-   | 2017          | 2018     |
| Euskadi), para la acogida de personas inmigrantes.   | 2017          | 2010     |
| Objetivo: Proporcionar un alojamiento adecuado, cubrir las necesidades más básicas e iniciar los procesos de integración social (formación, legalización y normalización e integración social).  Acción: Prestar una asistencia básica a las personas inmigrantes que llegan a Euskadi en situación de extrema vulnerabilidad: cubrir sus necesidades básicas de alojamiento, alimentación y vestido, proporcionar equilibrio emocional, ofrecer información y asesoramiento (documentación, regularización y asentamiento provisional), facilitar información sobre servicios sociales y otras entidades, facilitar la asistencia sanitaria, favorecer el aprendizaje del idioma, acompañar en el itinerario de integración y en su inserción sociolaboral, | 100.000€      | 100.000€ |

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

| do illianolación pablica  |                         |       |                         |            |
|---|-------------------------|-------|-------------------------|------------|
| Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.  |                         |       |                         |            |
| Línea de subvención 13: Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (CEAR-Euskadi), para la acogida de |                         |       |                         | acogida de |
| personas inmigrantes.   |                         |       |                         |            |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad   | 20                      | 17    | 20                      | 18         |
| Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al  | Importe € <sup>89</sup> | %     | Importe € <sup>90</sup> | %          |
| Refugiado en Euskadi (CEAR-Euskadi), para la acogida de personas inmigrantes.   |                         |       |                         |            |
| Capítulo 4:   | 100.000€                | 100 % | 100.000€                | 100 %      |
| Capítulo 7:   | 0                       |       | 0                       |            |
| Total:  | 100.000€                | 100 % | 100.000€                | 100 %      |
| Total Capítulo 4:   | 100.000€                | 100 % | 100.000€                | 100 %      |
| Total Capítulo 7:   | 0                       |       | 0                       |            |
| Total Línea subvencional:   | 100.000€                | 100 % | 100.000€                | 100 %      |

<sup>&</sup>lt;sup>89</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 80.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 20.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>90</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>80.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 20.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico: Programa de acog             | ida de personas inmigrantes.   |
|--|--|
| Línea de subvención 13: Subvención n               | ominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (CEAR-Euskadi), para la acogida de    |
| personas inmigrantes.                              |  |
| <b>Órgano</b> : Dirección de Política Familiar y D | Diversidad   |
| Programa: (3122 inmigración) Subvención            | n nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (CEAR-Euskadi), para la acogida de |
| personas inmigrantes.                              |  |
| Sectores a los que se dirige                       | Entidad del Tercer Sector (Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi - CEAR-Euskadi-)          |
| Procedimiento de concesión                         | Subvención nominativa  |

| Allexo 2. Ejes estrategicos y Ellieas subvericionales. Objetivos, acciones e muicadores                             |             |          |
|---|-------------|----------|
| Objetivo Estratégico: Visibilidad y sensibilización de la diversidad gaylesbotrans y lucha contra la LGTBI-fobia    |             |          |
| Línea de subvención 14: Subvención nominativa a la Asociación HEGOAK para la realización del Festival y sus extensi | ones en mui | nicipios |
| de la CAE.  |             |          |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad.  |             |          |
| Programa: (3122 inmigración) Subvención Nominativa a la Asociación HEGOAK para la realización del Festival          | 2017        | 2018     |
| ZINEGOAK y sus extensiones en municipios de la CAE.   | 2017        | 2010     |
| Objetivo: Visibilidad y sensibilización de la diversidad gaylesbotrans y lucha contra la LGTBI-fobia                |             |          |
| Acción 1: Sensibilización y visibilidad LGTBI a través de la cultura y las artes audiovisuales en Bilbao.           | 28.000 €    | 28.000 € |
| Acción 2: Desarrollo y sensibilización LGTBL en poblaciones CAE.  |             | l        |

# Anexo 3: Ejes estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Visibilidad y sensibilización de la diversidad gaylesbotrans y lucha contra la LGTBI-fobia

Línea de subvención 14: Subvención nominativa a la Asociación HEGOAK para la realización del Festival y sus extensiones en municipios de la CAE

| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad                             | 2017      |       | 2018      |       |
|---|-----------|-------|-----------|-------|
| Programa: (3122 inmigración) Subvención Nominativa a la Asociación HEGOAK para  | Importe € | %     | Importe € | %     |
| la realización del Festival ZINEGOAK y sus extensiones en municipios de la CAE. |           |       |           |       |
| Capítulo 4:   | 28.000 €  | 100 % | 28.000 €  | 100 % |
| Capítulo 7:   | 0         |       | 0         |       |
| Total:  | 28.000 €  | 100 % | 28.000 €  | 100 % |
| Total Capítulo 4:   | 28.000 €  | 100 % | 28.000 €  | 100 % |
| Total Capítulo 7:   | 0         |       | 0         |       |
| Total Línea subvencional:   | 28.000 €  | 100 % | 28.000 €  | 100 % |

|   | 1 3 71  |  |  |  |  |
|---|---|--|--|--|--|
|   | Objetivo Estratégico: Visibilidad y sensibilización de la diversidad gaylesbotrans y lucha contra la LGTBI-fobia                    |  |  |  |  |
| Línea de subvención 14: Subv  | Línea de subvención 14: Subvención nominativa a la Asociación HEGOAK para la realización del Festival ZINEGOAK y sus extensiones en |  |  |  |  |
| municipios de la CAE  |   |  |  |  |  |
| <b>Órgano</b> : Dirección de Política F   | amiliar y Diversidad  |  |  |  |  |
| Programa: (3122 inmigración)  | Programa: (3122 inmigración) Subvención Nominativa a la Asociación HEGOAK para la realización del Festival ZINEGOAK y sus           |  |  |  |  |
| extensiones en municipios de la CAE   |   |  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige Asociación HEGOAK, entidad del Tercer Sector sin ánimo de lucro. |   |  |  |  |  |
| Procedimiento de concesión  | Subvención Nominativa   |  |  |  |  |

**Objetivo Estratégico:** Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.

Línea de subvención 15: Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (Cear-Euskadi) para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas

| en cuestiones jurídicas   |          |          |
|---|----------|----------|
| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad   |          |          |
| <b>Programa:</b> (3122 inmigración) Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (Cear-<br>Euskadi) para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas | 2017     | 2018     |
|   |          |          |
| Objetivo 1: Facilitar la regularización así como evitar la irregularidad sobrevenida, facilitando el ejercicio del  |          | ļ        |
| derecho a la vida en familia.   |          |          |
| Acción 1: Prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería, tanto para las personas inmigrantes,  |          |          |
| como para las personas profesionales de las Administraciones Públicas o entidades privadas sin ánimo de   |          |          |
| lucro que trabajen en procesos de inclusión socio-laboral de las personas inmigrantes.  |          |          |
| Acción 2: Mantener canales de comunicación con el conjunto de intervinientes en la materia, al objeto de  | 20.000 € | 20.000 € |
| contrastar y supervisar las actualizaciones permanentes que se dan en este ámbito.  |          |          |
| Objetivo 2: Ofrecer información y ponencias en materias de derecho de extranjería, destinadas tanto a las   |          |          |
| personas inmigrantes como a los profesionales y a la población en general.  |          |          |
| Acción 1: Poner al servicio de los municipios el programa denominado Sesiones Informativas.   |          |          |

**Objetivo Estratégico:** Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.

**Línea de subvención 15:** Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (Cear-Euskadi) para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.

| <b>Órgano</b> : Dirección de Política Familiar y Diversidad                  | 2017                    |       | 2018                    |       |
|--|-------------------------|-------|-------------------------|-------|
| Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al | Importe € <sup>91</sup> | %     | Importe € <sup>92</sup> | %     |
| Refugiado en Euskadi (Cear-Euskadi) para apoyo a inmigrantes en cuestiones   |                         |       |                         |       |
| jurídicas.   |                         |       |                         |       |
| Capítulo 4:  | 20.000€                 | 100 % | 20.000€                 | 100 % |
| Capítulo 7:  | 0                       |       | 0                       |       |
| Total:   | 20.000 €                | 100 % | 20.000 €                | 100 % |
| Total Capítulo 4:  | 20.000 €                | 100 % | 20.000 €                | 100 % |
| Total Capítulo 7:  | 0                       |       | 0                       |       |
| Total Línea subvencional:  | 20.000€                 | 100 % | 20.000€                 | 100 % |

Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 14.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 6.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>92</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>14.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 6.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico: Favorecer la inte  | egración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y        |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
| garantizar el cumplimiento de los derecho  | os humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción |  |  |  |
| de deberes, desde una concepción inclus  |   |  |  |  |
| Línea de subvención 15: Subvención no  | ominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (Cear-Euskadi) para apoyo a inmigrantes      |  |  |  |
| en cuestiones jurídicas  |   |  |  |  |
| <b>Órgano</b> : Dirección de Política Familiar y D   | Diversidad  |  |  |  |
| Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (Cear-Euskadi) para financiar el |   |  |  |  |
| proyecto de apoyo a inmigrantes en cues  | tiones jurídicas.   |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige   | Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (Cear-Euskadi). Tercer Sector. Entidad de iniciativa        |  |  |  |
|  | social sin ánimo de lucro.  |  |  |  |
| Procedimiento de concesión   | Subvención nominativa   |  |  |  |

| Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y          |                 |           |
|---|-----------------|-----------|
| garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción |                 |           |
| de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.   |                 |           |
| Línea de subvención 16: Subvención nominativa a la asociación Cruz Roja-Euskadi para apoyo a inmigrantes en cu                                | uestiones jurío | dicas     |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad   |                 |           |
| Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación Cruz Roja-Euskadi para financiar el  | 2017            | 2018      |
| proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.  | 2017            | 2010      |
| Objetivo 1: Facilitar la regularización así como evitar la irregularidad sobrevenida, facilitando el ejercicio del                            |                 |           |
| derecho a la vida en familia.   |                 |           |
| Acción 1: Prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería, tanto para las personas inmigrantes,                                      |                 |           |
| como para las personas profesionales de las Administraciones Públicas o entidades privadas sin ánimo de                                       |                 |           |
| lucro que trabajen en procesos de inclusión socio-laboral de las personas inmigrantes.  | 224 724 6       | 221.734 € |
| Acción 2: Mantener canales de comunicación con el conjunto de intervinientes en la materia, al objeto de                                      | 221.734 €       | 221./34€  |
| contrastar y supervisar las actualizaciones permanentes que se dan en este ámbito.  |                 |           |
| Objetivo 2: Ofrecer información y ponencias en materias de derecho de extranjería, destinadas tanto a las                                     |                 |           |
| personas inmigrantes como a los profesionales y a la población en general.  |                 |           |
| Acción 1: Poner al servicio de los municipios el programa denominado Sesiones informativas.   |                 |           |

**Objetivo Estratégico:** Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.

Línea de subvención 16: Subvención nominativa a la asociación Cruz Roja-Euskadi para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.

| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad                           | 2017 20                 |       | 18          |       |
|---|-------------------------|-------|-------------|-------|
| Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación Cruz Roja- | Importe € <sup>93</sup> | %     | Importe €94 | %     |
| Euskadi para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.                     |                         |       |             |       |
| Capítulo 4:   | 221.734 €               | 100 % | 221.734 €   | 100 % |
| Capítulo 7:   | 0                       |       | 0           |       |
| Total:  | 221.734 €               | 100 % | 221.734 €   | 100 % |
| Total Capítulo 4:   | 221.734 €               | 100 % | 221.734 €   | 100 % |
| Total Capítulo 7:   | 0                       |       | 0           |       |
| Total Línea subvencional:   | 221.734 €               | 100 % | 221.734 €   | 100 % |

Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 166.300 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 55.434 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>166.300 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 55.434 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

|   | egración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y os humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción |
|---|--|
| de deberes, desde una concepción inclusi                              |  |
| Línea de subvención 16: Subvención no                                 | minativa a la asociación Cruz Roja-Euskadi para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas  |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y D                            | Diversidad   |
| <b>Programa:</b> (3122 inmigración) Subvenció en cuestiones jurídicas | n nominativa a la asociación Cruz Roja-Euskadi para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes   |
| Sectores a los que se dirige  | Cruz Roja-Euskadi. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.   |
| Procedimiento de concesión  | Subvención nominativa  |

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía. Línea de subvención 17: Subvención nominativa a la asociación Cosmopolis para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas. **Órgano:** Dirección de Política Familiar y Diversidad Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación Cosmopolis para para financiar el proyecto 2017 2018 de apovo a inmigrantes en cuestiones jurídicas Objetivo 1: Facilitar la regularización así como evitar la irregularidad sobrevenida, facilitando el ejercicio del derecho a la vida en familia. Acción 1: Prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería, tanto para las personas inmigrantes, como para las personas profesionales de las Administraciones Públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro que trabajen en procesos de inclusión socio-laboral de las personas inmigrantes. 30.000€ 30.000 € Acción 2: Mantener canales de comunicación con el conjunto de intervinientes en la materia, al objeto de contrastar y supervisar las actualizaciones permanentes que se dan en este ámbito. Objetivo 2: Ofrecer información y ponencias en materias de derecho de extranjería, destinadas tanto a las personas inmigrantes como a los profesionales y a la población en general. Acción 1: Poner al servicio de los municipios el programa denominado Sesiones informativas.

**Objetivo Estratégico:** Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.

Línea de subvención 17: Subvención nominativa a la asociación Cosmopolis para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.

| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad                           | 2017 2018               |       | 18                      |       |
|---|-------------------------|-------|-------------------------|-------|
| Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación Cosmopolis | Importe € <sup>95</sup> | %     | Importe € <sup>96</sup> | %     |
| para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.                             |                         |       |                         |       |
| Capítulo 4:   | 30.000 €                | 100 % | 30.000 €                | 100 % |
| Capítulo 7:   | 0                       |       | 0                       |       |
| Total:  | 30.000 €                | 100 % | 30.000 €                | 100 % |
| Total Capítulo 4:   | 30.000 €                | 100 % | 30.000 €                | 100 % |
| Total Capítulo 7:   | 0                       |       | 0                       |       |
| Total Línea subvencional:   | 30.000 €                | 100 % | 30.000 €                | 100 % |

\_

Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 21.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 9.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

lmporte total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>21.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 9.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y    |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| garantizar el cumplimiento de los derechos  | s humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción |  |  |  |  |
| de deberes, desde una concepción inclusi  | va de ciudadanía.  |  |  |  |  |
| Línea de subvención 17: Subvención no   | minativa a la asociación Cosmopolis para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas                 |  |  |  |  |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad   |  |  |  |  |  |
| Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación Cosmopolis para para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en |  |  |  |  |  |
| cuestiones jurídicas  |  |  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige Cosmopolis. Tercer sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.                                |  |  |  |  |  |
| Procedimiento de concesión Subvención nominativa  |  |  |  |  |  |

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía. **Línea de subvención 18:** Subvención nominativa a la asociación Centro de Información para Trabajadores Inmigrantes Cite-Bizkaia para

| apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas  |                 |          |
|--|-----------------|----------|
| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad  |                 |          |
| <b>Programa:</b> (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación Centro de Información para Trabajadores Inmigrantes Cite-Bizkaia para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas | 2017            | 2018     |
| Objetivo 1: Facilitar la regularización así como evitar la irregularidad sobrevenida, facilitando el ejercicio del   |                 |          |
| derecho a la vida en familia.  |                 |          |
| Acción 1: Prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería, tanto para las personas inmigrantes,   |                 |          |
| como para las personas profesionales de las Administraciones Públicas o entidades privadas sin ánimo de  |                 |          |
| lucro que trabajen en procesos de inclusión socio-laboral de las personas inmigrantes.   | 57 000 <i>6</i> | 57.000 € |
| Acción 2: Mantener canales de comunicación con el conjunto de intervinientes en la materia, al objeto de   | 57.000 €        | € 000.70 |
| contrastar y supervisar las actualizaciones permanentes que se dan en este ámbito.   |                 |          |
| Objetivo 2: Ofrecer información y ponencias en materias de derecho de extranjería, destinadas tanto a las  |                 |          |
| personas inmigrantes como a los profesionales y a la población en general.   |                 |          |
| Acción 1: Poner al servicio de los municipios el programa denominado Sesiones informativas.  |                 |          |

**Objetivo Estratégico:** Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.

**Línea de subvención 18:** Subvención nominativa a la asociación Centro de Información para Trabajadores Inmigrantes Cite-Bizkaia para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.

| <b>Órgano</b> : Dirección de Política Familiar y Diversidad  | 2017                    |       | 2018                    |       |
|--|-------------------------|-------|-------------------------|-------|
| <b>Programa:</b> (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación Centro de Información para Trabajadores Inmigrantes Cite-Bizkaia para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas. | Importe € <sup>97</sup> | %     | Importe € <sup>98</sup> | %     |
| Capítulo 4:  | 57.000 €                | 100 % | 57.000 €                | 100 % |
| Capítulo 7:  | 0                       |       | 0                       |       |
| Total:   | 57.000 €                | 100 % | 57.000 €                | 100 % |
| Total Capítulo 4:  | 57.000 €                | 100 % | 57.000 €                | 100 % |
| Total Capítulo 7:  | 0                       |       | 0                       |       |
| Total Línea subvencional:  | 57.000 €                | 100 % | 57.000 €                | 100 % |

<sup>37</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 39.900 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 17.100 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>98</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>39.900 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 17.100 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico: Favorecer la inte  | gración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y        |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| garantizar el cumplimiento de los derecho  | s humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción |  |  |  |  |
| de deberes, desde una concepción inclusiv  |  |  |  |  |  |
| Línea de subvención 18: Subvención no  | ominativa a la asociación Centro de Información para Trabajadores Inmigrantes Cite-Bizkaia para      |  |  |  |  |
| financiar el proyecto de apoyo a inmigrante  | es en cuestiones jurídicas.  |  |  |  |  |
| <b>Órgano</b> : Dirección de Política Familiar y Diversidad  |  |  |  |  |  |
| Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación Centro de Información para Trabajadores Inmigrantes Cite-Bizkaia para |  |  |  |  |  |
| financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.  |  |  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige   | Centro de Información para trabajadores inmigrantes Cite-Bizkaia. Tercer sector. Entidad de          |  |  |  |  |
|  | iniciativa social sin ánimo de lucro.  |  |  |  |  |
| Procedimiento de concesión   | Subvención nominativa  |  |  |  |  |

**Objetivo Estratégico:** Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.

Línea de subvención 19: Subvención nominativa a la asociación de Solidaridad de Extranjeros Adiskidetuak para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas

| cuestiones jurídicas   |          |          |
|--|----------|----------|
| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad  |          |          |
| Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación de Solidaridad de Extranjeros Adiskidetuak      | 2017     | 2018     |
| para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas  | 2017     | 2010     |
| Objetivo 1: Facilitar la regularización así como evitar la irregularidad sobrevenida, facilitando el ejercicio del |          |          |
| derecho a la vida en familia.  |          |          |
| Acción 1: Prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería, tanto para las personas inmigrantes,           |          |          |
| como para las personas profesionales de las Administraciones Públicas o entidades privadas sin ánimo de            |          |          |
| lucro que trabajen en procesos de inclusión socio-laboral de las personas inmigrantes.                             | 57,000,6 | F7 000 C |
| Acción 2: Mantener canales de comunicación con el conjunto de intervinientes en la materia, al objeto de           | 57.000 € | 57.000 € |
| contrastar y supervisar las actualizaciones permanentes que se dan en este ámbito.                                 |          |          |
| Objetivo 2: Ofrecer información y ponencias en materias de derecho de extranjería, destinadas tanto a las          |          |          |
| personas inmigrantes como a los profesionales y a la población en general.   |          |          |
| Acción 1: Poner al servicio de los municipios el programa denominado Sesiones informativas.                        |          |          |

**Objetivo Estratégico:** Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.

**Línea de subvención 19:** Subvención nominativa a la asociación de Solidaridad de Extranjeros Adiskidetuak para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.

| <b>Órgano</b> : Dirección de Política Familiar y Diversidad  | 2017                    |       | 2018                        |       |
|--|-------------------------|-------|-----------------------------|-------|
| <b>Programa:</b> (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación de Solidaridad de Extranjeros Adiskidetuak para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas. | Importe € <sup>99</sup> | %     | Importe<br>€ <sup>100</sup> | %     |
| Capítulo 4:  | 57.000 €                | 100 % | 57.000 €                    | 100 % |
| Capítulo 7:  | 0                       |       | 0                           |       |
| Total:   | 57.000 €                | 100 % | 57.000 €                    | 100 % |
| Total Capítulo 4:  | 57.000 €                | 100 % | 57.000 €                    | 100 % |
| Total Capítulo 7:  | 0                       |       | 0                           |       |
| Total Línea subvencional:  | 57.000 €                | 100 % | 57.000 €                    | 100 % |

Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 39.900 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 17.100 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>100</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>39.900 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 17.100 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

|  | egración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y       |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  | s humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción |  |  |  |  |
| de deberes, desde una concepción inclusi   |  |  |  |  |  |
| Línea de subvención 19: Subvención no  | ominativa a la asociación de Solidaridad de Extranjeros Adiskidetuak para apoyo a inmigrantes en     |  |  |  |  |
| cuestiones jurídicas   |  |  |  |  |  |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y D   | Diversidad   |  |  |  |  |
| Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación de Solidaridad de Extranjeros Adiskidetuak para financiar el proyecto |  |  |  |  |  |
| de apoyo a inmigrantes en cuestiones juri  | ídicas   |  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige   | Asociación de Solidaridad de Extranjeros Adiskidetuak. Tercer sector. Entidad de iniciativa social   |  |  |  |  |
|  | sin ánimo de lucro.  |  |  |  |  |
| Procedimiento de concesión   | Subvención nominativa  |  |  |  |  |

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.

Línea de subvención 20: Subvención nominativa a Cáritas Diocesanas de Bizkaja/Bizkajko Elizbarrutikoa para apoyo a inmigrantes en

| Ellica de Sabveneion zo. Cabveneion nominativa a Cantas Diocesarias de Dizitalia Dizitalia Dizitalia per           | ara apoyo a | iningranics cir |
|--|-------------|-----------------|
| cuestiones jurídicas.  |             |                 |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad  |             |                 |
| Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a Cáritas Diocesanas de Bizkaia/Bizkaiko Elizbarrutikoa         | 2017        | 2018            |
| para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.   | 2017        | 2010            |
| Objetivo 1: Facilitar la regularización así como evitar la irregularidad sobrevenida, facilitando el ejercicio del |             |                 |
| derecho a la vida en familia.  |             |                 |
| Acción 1: Prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería, tanto para las personas inmigrantes,           |             |                 |
| como para las personas profesionales de las Administraciones Públicas o entidades privadas sin ánimo de            |             |                 |
| lucro que trabajen en procesos de inclusión socio-laboral de las personas inmigrantes.                             | 27.100 €    | 27.100 €        |
| Acción 2: Mantener canales de comunicación con el conjunto de intervinientes en la materia, al objeto de           | 21.100€     | 27.100€         |
| contrastar y supervisar las actualizaciones permanentes que se dan en este ámbito.                                 |             |                 |
| Objetivo 2: Ofrecer información y ponencias en materias de derecho de extranjería, destinadas tanto a las          |             |                 |
| personas inmigrantes como a los profesionales y a la población en general.   |             |                 |
| Acción 1: Poner al servicio de los municipios el programa denominado Sesiones informativas.                        |             |                 |

**Objetivo Estratégico:** Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.

Línea de subvención 20: Subvención nominativa a Cáritas Diocesanas de Bizkaia/Bizkaiko Elizbarrutikoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.

| <b>Órgano</b> : Dirección de Política Familiar y Diversidad   |                             | 2017  |                             | 18    |
|---|-----------------------------|-------|-----------------------------|-------|
| <b>Programa:</b> (3122 inmigración) Subvención nominativa a Cáritas Diocesanas de Bizkaia/Bizkaiko Elizbarrutikoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas. | Importe<br>€ <sup>101</sup> | %     | Importe<br>€ <sup>102</sup> | %     |
| Capítulo 4:   | 27.100 €                    | 100 % | 27.100 €                    | 100 % |
| Capítulo 7:   | 0                           |       | 0                           |       |
| Total:  | 27.100 €                    | 100 % | 27.100 €                    | 100 % |
| Total Capítulo 4:   | 27.100 €                    | 100 % | 27.100 €                    | 100 % |
| Total Capítulo 7:   | 0                           |       | 0                           |       |
| Total Línea subvencional:   | 27.100 €                    | 100 % | 27.100 €                    | 100 % |

<sup>&</sup>lt;sup>101</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 18.970 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 8.130 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

lmporte total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>18.970 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 8.130 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

|  | gen y processing to control of the c |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico: Favorecer la inte  | egración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y   |  |  |  |  |
| garantizar el cumplimiento de los derecho  | s humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción   |  |  |  |  |
| de deberes, desde una concepción inclusi   |  |  |  |  |  |
| Línea de subvención 20: Subvención r   | nominativa a Cáritas Diocesanas de Bizkaia/Bizkaiko Elizbarrutikoa para apoyo a inmigrantes en   |  |  |  |  |
| cuestiones jurídicas.  |  |  |  |  |  |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y D   | Diversidad   |  |  |  |  |
| Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a Cáritas Diocesanas de Bizkaia/Bizkaiko Elizbarrutikoa para financiar el proyecto de |  |  |  |  |  |
| apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.   |  |  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige   | Cáritas Diocesanas de Bizkaia/Bizkaiko Elizbarrutikoa. Entidad de iniciativa social sin ánimo de   |  |  |  |  |
|  | lucro.   |  |  |  |  |
| Procedimiento de concesión   | Subvención nominativa  |  |  |  |  |

contrastar y supervisar las actualizaciones permanentes que se dan en este ámbito.

**Objetivo Estratégico:** Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.

Línea de subvención 21: Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Araba para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.

**Órgano:** Dirección de Política Familiar y Diversidad

Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Araba para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.

Objetivo 1: Facilitar la regularización así como evitar la irregularidad sobrevenida, facilitando el ejercicio del derecho a la vida en familia.

Acción 1: Prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería a las personas inmigrantes.

Acción 2: Mantener canales de comunicación con el conjunto de intervinientes en la materia, al objeto de

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

**Objetivo Estratégico:** Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.

Línea de subvención 21: Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Araba para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.

| <b>Organo</b> : Dirección de Política Familiar y Diversidad   |           | 17    | 20        | 18    |
|---|-----------|-------|-----------|-------|
| <b>Programa:</b> (3122 inmigración) Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Araba para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas. | Importe € | %     | Importe € | %     |
| Capítulo 4:   | 35.000 €  | 100 % | 30.000 €  | 100 % |
| Capítulo 7:   | 0         |       | 0         |       |
| Total:  | 35.000 €  | 100 % | 30.000 €  | 100 % |
| Total Capítulo 4:   | 35.000 €  | 100 % | 30.000 €  | 100 % |
| Total Capítulo 7:   | 0         |       | 0         |       |
| Total Línea subvencional:   | 35.000 €  | 100 % | 30.000 €  | 100 % |

|   | egración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y       |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|
|   | s humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción |  |  |  |  |  |
| de deberes, desde una concepción inclusi  | va de ciudadanía.  |  |  |  |  |  |
| Línea de subvención 21: Subvención no   | minativa al Colegio de Abogados de Araba para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.           |  |  |  |  |  |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad   |  |  |  |  |  |  |
| Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Araba para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en |  |  |  |  |  |  |
| cuestiones jurídicas  |  |  |  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige  | Colegio de Abogados de Araba. Corporación de derecho público. Sin ánimo de lucro                     |  |  |  |  |  |
| Procedimiento de concesión  | Subvención nominativa  |  |  |  |  |  |

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.

Línea de subvención 22: Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Gipuzkoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas

**Órgano:** Dirección de Política Familiar y Diversidad

Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Gipuzkoa para financiar el 2017 2018 provecto de apovo a inmigrantes en cuestiones jurídicas Objetivo 1: Facilitar la regularización así como evitar la irregularidad sobrevenida, facilitando el ejercicio del derecho a la vida en familia. Acción 1: Prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería a las personas inmigrantes. 25.000 € 30.000 €

Acción 2: Mantener canales de comunicación con el conjunto de intervinientes en la materia, al objeto de

contrastar y supervisar las actualizaciones permanentes que se dan en este ámbito.

### Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.

Línea de subvención 22: Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Gipuzkoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.

| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad  | 20        | 17    | 20        | 18    |
|--|-----------|-------|-----------|-------|
| <b>Programa:</b> (3122 inmigración) Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Gipuzkoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas. | Importe € | %     | Importe € | %     |
| Capítulo 4:  | 25.000 €  | 100 % | 30.000 €  | 100 % |
| Capítulo 7:  | 0         |       | 0         |       |
| Total:   | 25.000 €  | 100 % | 30.000 €  | 100 % |
| Total Capítulo 4:  | 25.000 €  | 100 % | 30.000 €  | 100 % |
| Total Capítulo 7:  | 0         |       | 0         |       |
| Total Línea subvencional:  | 25.000 €  | 100 % | 30.000 €  | 100 % |

| Objetivo Estratégico: Favorecer la inte    | egración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y        |
|--|---|
| garantizar el cumplimiento de los derecho  | os humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción |
| de deberes, desde una concepción inclusi   | va de ciudadanía.   |
| Línea de subvención 22: Subvención no      | minativa al Colegio de Abogados de Gipuzkoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas          |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y D | Diversidad  |
| Programa: (3122 inmigración) Subvenc       | ión nominativa al Colegio de Abogados de Gipuzkoa para financiar el proyecto de apoyo a               |
| inmigrantes en cuestiones jurídicas        |   |
| Sectores a los que se dirige               | Colegio de Abogados de Gipuzkoa. Corporación de derecho público. Sin ánimo de lucro                   |
| Procedimiento de concesión                 | Subvención nominativa   |

contrastar y supervisar las actualizaciones permanentes que se dan en este ámbito.

**Objetivo Estratégico:** Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.

Línea de subvención 23: Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Bizkaia para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.

**Órgano:** Dirección de Política Familiar y Diversidad

 Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Bizkaia para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas
 2017

 Objetivo 1: Facilitar la regularización así como evitar la irregularidad sobrevenida, facilitando el ejercicio del derecho a la vida en familia.
 Acción 1: Prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería a las personas inmigrantes.
 88.700 €

 Acción 2: Mantener canales de comunicación con el conjunto de intervinientes en la materia, al objeto de
 88.700 €

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

**Objetivo Estratégico:** Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.

Línea de subvención 23: Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Bizkaia para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas

| <b>Órgano</b> : Dirección de Política Familiar y Diversidad   | 2017      |       | 2018      |       |
|---|-----------|-------|-----------|-------|
| <b>Programa:</b> (3122 inmigración) Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Bizkaia para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas. | Importe € | %     | Importe € | %     |
| Capítulo 4:   | 88.700 €  | 100 % | 88.700 €  | 100 % |
| Capítulo 7:   | 0         |       | 0         |       |
| Total:  | 88.700 €  | 100 % | 88.700 €  | 100 % |
| Total Capítulo 4:   | 88.700 €  | 100 % | 88.700 €  | 100 % |
| Total Capítulo 7:   | 0         |       | 0         |       |
| Total Línea subvencional:   | 88.700 €  | 100 % | 88.700 €  | 100 % |

| Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y          |  |
|---|--|
|   |  |
| garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción |  |
| de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.   |  |
| Línea de subvención 23: Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Bizkaia para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas              |  |
| <b>Órgano</b> : Dirección de Política Familiar y Diversidad   |  |
| Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Bizkaia para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes        |  |
| en cuestiones jurídicas.  |  |
| Sectores a los que se dirige  | Colegio de Abogados de Bizkaia. Corporación de derecho público. Sin ánimo de lucro |
| Procedimiento de concesión  | Subvención nominativa  |

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.

| Linea de subvención 24: Subvención nominativa a la asociación SOS-Arrazakería Gipuzkoa para apoyo a inmigran       | tes en cuesti | ones     |
|--|---------------|----------|
| jurídicas  |               |          |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad  |               |          |
| Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación SOS-Arrazakeria Gipuzkoa para financiar el      | 2017          | 2018     |
| proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.   | 2017          | 2016     |
| Objetivo 1: Facilitar la regularización así como evitar la irregularidad sobrevenida, facilitando el ejercicio del |               |          |
| derecho a la vida en familia.  |               |          |
| Acción 1: Prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería, tanto para las personas inmigrantes,           |               |          |
| como para las personas profesionales de las Administraciones Públicas o entidades privadas sin ánimo de            |               |          |
| lucro que trabajen en procesos de inclusión socio-laboral de las personas inmigrantes.                             | 25.000 €      | 25.000 € |
| Acción 2: Mantener canales de comunicación con el conjunto de intervinientes en la materia, al objeto de           | 25.000 €      | 25.000 € |
| contrastar y supervisar las actualizaciones permanentes que se dan en este ámbito.                                 |               |          |
| Objetivo 2: Ofrecer información y ponencias en materias de derecho de extranjería, destinadas tanto a las          |               |          |
| personas inmigrantes como a los profesionales y a la población en general.   |               |          |
| Acción 1: Poner al servicio de los municipios el programa denominado Sesiones informativas.                        |               |          |

## Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

**Objetivo Estratégico:** Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.

Línea de subvención 24: Subvención nominativa a la asociación SOS-Arrazakeria Gipuzkoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.

| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad  |                             | 2017  |                             | 18    |
|--|-----------------------------|-------|-----------------------------|-------|
| <b>Programa:</b> (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación SOS-Arrazakeria Gipuzkoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas. | Importe<br>€ <sup>103</sup> | %     | Importe<br>€ <sup>104</sup> | %     |
| Capítulo 4:  | 25.000 €                    | 100 % | 25.000 €                    | 100 % |
| Capítulo 7:  | 0                           |       | 0                           |       |
| Total:   | 25.000 €                    | 100 % | 25.000 €                    | 100 % |
| Total Capítulo 4:  | 25.000 €                    | 100 % | 25.000 €                    | 100 % |
| Total Capítulo 7:  | 0                           |       | 0                           |       |
| Total Línea subvencional:  | 25.000 €                    | 100 % | 25.000 €                    | 100 % |

<sup>103</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 18.750 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 6.250 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

lmporte total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>18.750 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 6.250 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y          |   |  |  |  |  |  |
|---|---|--|--|--|--|--|
| garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción |   |  |  |  |  |  |
| de deberes, desde una concepción inclusi-   | de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía. |  |  |  |  |  |
| Línea de subvención 24: Subvención nominativa a la asociación SOS-Arrazakeria Gipuzkoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones                 |   |  |  |  |  |  |
| jurídicas.  |   |  |  |  |  |  |
| <b>Órgano</b> : Dirección de Política Familiar y D  | Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad       |  |  |  |  |  |
| Programa: (3122 inmigración) Subvención nominativa a la asociación SOS-Arrazakeria Gipuzkoa para financiar el proyecto de apoyo a             |   |  |  |  |  |  |
| inmigrantes en cuestiones jurídicas.  |   |  |  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige SOS-Arrazakeria Gipuzkoa. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro.                        |   |  |  |  |  |  |
| Procedimiento de concesión Subvención nominativa  |   |  |  |  |  |  |

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

| Objetivo Estratégico 1: Compensar costes directos o indirectos generados por el cuidado de los miembros de la     | s familias y por | el desarrollo   |
|---|------------------|-----------------|
| de sus proyectos familiares.  |                  |                 |
| Línea de subvención 25: Ayudas económicas a las familias con hijos e hijas  |                  |                 |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Política Familiar y Diversidad.   |                  |                 |
| Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Ayudas económicas a las familias con hijos e hijas.            | <b>2017</b> 105  | <b>2018</b> 106 |
| Objetivo 1: Contribuir a atender las necesidades económicas relacionadas con el nacimiento, la adopción, el       |                  |                 |
| acogimiento familiar preadoptivo o la tutela de hijos e hijas (ayudas por hijo o hija a cargo).                   |                  |                 |
| Acción 1: Gestión y resolución de los expedientes de ayudas.  |                  |                 |
| Objetivo 2: Contribuir a atender las necesidades económicas especiales que se producen como consecuencia          |                  |                 |
| de los partos múltiples, las adopciones nacionales múltiples, los acogimientos familiares preadoptivos múltiples, |                  |                 |
| las tutelas múltiples y las adopciones internacionales simples y múltiples.                                       | 31.071.814 €     | 34.571.814 €    |
| Acción 1: Gestión y resolución de los expedientes de ayudas.  |                  |                 |
| Objetivo 3: Contribuir a atender las necesidades económicas especiales que se producen como consecuencia          |                  |                 |
| de las situaciones de discapacidad en un grado igual o superior al 33% o dependencia reconocidas a hijos e        |                  |                 |
| hijas que motivan las ayudas a cargo (duplicación de la ayuda por hijo o hija a cargo).                           |                  |                 |
| Acción 1: Gestión y resolución de los expedientes de ayudas.  |                  |                 |

Indicadores y magnitudes consignados en la Memoria Económica redactada con ocasión de la tramitación de la Orden, de 8 de marzo de 2017, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, por la que se da a conocer la dotación presupuestaria de las actuaciones subvencionales en beneficio de las familias con hijos e hijas en 2017, y en la Memoria del Programa 3124, de Política Familiar y Comunitaria, de los Presupuestos de la CAE para el ejercicio 2017, aprobados por Ley 2/2017, de 11 de abril: ayudas por primer hijo o primera hija, 9.705; ayudas por segundo hijo o segunda hija, 13.760; ayudas por tercer hijo o tercera hija o siguiente, 10.044; ayudas por partos múltiples, adopciones nacionales múltiples, acogimientos familiares preadoptivos múltiples, tutelas múltiples y adopciones internacionales simples y múltiples, 575; duplicación de ayudas por discapacidad igual o superior al 33% o dependencia, 617. Las magnitudes fueron corregidas en la Memoria Económica que acompañó la tramitación de la Orden, de 27 de julio de 2017, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, por la que se da a conocer la actualización de la dotación presupuestaria para el ejercicio 2017 de las actuaciones subvencionales en beneficio de las familias con hijos e hijas previstas en el Decreto 30/2015, de 17 de marzo, en el sentido siguiente: ayudas por primer hijo o primera hija, 11.035; ayudas por segundo hijo o segunda hija, 15.437; ayudas por tercer hijo o tercera hija o siguiente, 11.091; ayudas por partos múltiples, adopciones nacionales múltiples, acogimientos familiares preadoptivos múltiples, tutelas múltiples y adopciones internacionales simples y múltiples, 624; duplicación de ayudas por discapacidad igual o superior al 33% o dependencia. 726.

Indicadores y magnitudes consignados en la Memoria Presupuestaria de 2018: ayudas por primer hijo o primera hija, 8.600; ayudas por segundo hijo o segunda hija, 19.451; ayudas por tercer hijo o tercera hija o siguiente, 9.754; ayudas por partos múltiples, adopciones nacionales múltiples, acogimientos familiares preadoptivos múltiples, tutelas múltiples y adopciones internacionales simples y múltiples, 549; duplicación de ayudas por discapacidad igual o superior al 33% o dependencia, 639.

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Compensar costes directos o indirectos generados por el cuidado de los miembros de las familias y por el desarrollo de sus proyectos familiares. Línea de subvención 25: Ayudas económicas a las familias con hijos e hijas Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad... 2017 2018 Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Ayudas económicas a las familias Importe € % Importe € % con hijos e hijas. Capítulo 4: 31.071.814€ 100% 34.571.814€ 100% Capítulo 7: 0% 0% 0 31.071.814€ 100% 34.571.814€ 100% Total: Total Capítulo 4: 31.071.814€ 100% 34.571.814€ 100% Total Capítulo 7: 0% 0% Total Línea subvencional: 34.571.814€ 31.071.814€ 100% 100%

**Objetivo Estratégico 1:** Compensar costes directos o indirectos generados por el cuidado de los miembros de las familias y por el desarrollo de sus proyectos familiares.

Línea de subvención 25: Ayudas económicas a las familias con hijos e hijas

**Órgano:** (3124 política familiar y comunitaria) Dirección de Política Familiar y Diversidad.

Programa 1: Ayudas económicas a las familias con hijos e hijas.

Sectores a los que se dirige

Padres o madres integrantes de la unidad familiar.

Procedimiento de concesión

Concurrencia no competitiva. Estas ayudas se encuentran previstas en el Capítulo I del Título II, medidas de protección, atención y apoyo a las familias, de la Ley 13/2008 de 12 de diciembre, de apoyo a las familias. Concretamente, en el artículo 8 de dicho texto legal, se configuran como un derecho subjetivo, siempre y cuando se reúnan los requisitos de acceso. El plazo de presentación de solicitudes se mantiene abierto todo el año. A los efectos de dar cumplimiento al principio de publicidad, el Departamento competente en materia de política familiar, mediante Orden de su Consejero o Consejera, da a conocer anualmente la dotación presupuestaria correspondiente para la financiación de estas ayudas o, en su caso, el importe que resulte de su actualización. La persona beneficiaria de las ayudas debe residir de forma efectiva y figurar en el Padrón de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma del País Vasco al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud. También puede beneficiarse de las ayudas quien, residiendo y figurando en el Padrón de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma del País Vasco a la fecha de presentación de la solicitud, no hubiera estado residiendo y empadronado de forma continuada durante los doce meses previos a la presentación de la misma, pero pudiera acreditar cinco años continuados de residencia y empadronamiento en la Comunidad Autónoma del País Vasco a lo largo de los últimos diez años. Asimismo, la persona beneficiaria debe estar empadronada junto con el hijo o hija que motiva la ayuda, así como con todos aquellos hijos o hijas que, en su caso, se computen para determinar la composición de la unidad familiar. La justificación de los requisitos de acceso se realiza con carácter previo a la concesión, mediante la acreditación de los mismos en el momento de presentación de la solicitud.

| Objetivo Estratégico 1: Compensar costes directos o indirectos generados por el cuidado de los miembros de las familias y por el desarrollo |                            |                            |
|---|----------------------------|----------------------------|
| de sus proyectos familiares.  |                            |                            |
| Línea de subvención 26: Ayudas económicas para la conciliación de la vida familiar y laboral.   |                            |                            |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad.  |                            |                            |
| Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Ayudas económicas para la conciliación de la vida  | <b>2017</b> <sup>107</sup> | <b>2018</b> <sup>108</sup> |
| familiar y laboral.   |                            |                            |
| Objetivo 1: Compensar la pérdida de ingresos originada por una excedencia laboral o una reducción   |                            |                            |
| de jornada de trabajo para el cuidado de hijos e hijas.   |                            |                            |
| Acción1: Gestión y resolución de los expedientes de ayudas.   |                            |                            |
| Objetivo2: Compensar la pérdida de ingresos originada por una excedencia laboral o una reducción de   |                            |                            |
| jornada de trabajo para el cuidado de familiares en situación de dependencia o extrema gravedad   | 32.577.100 €               | 34.985.774 €               |
| sanitaria.  | 32.377.100 C               | 54.365.774 C               |
| Acción 1: Gestión y resolución de los expedientes de ayudas.  |                            |                            |
| Objetivo 3: Contribuir al pago de los gastos originados por la contratación de personas trabajadoras  |                            |                            |
| para el cuidado de hijos e hijas menores.   |                            |                            |
| Acción 1: Gestión y resolución de los expedientes de ayudas.  |                            |                            |

\_

lndicadores y magnitudes consignados en la Memoria Presupuestaria 2017: personas beneficiarias de las ayudas a personas trabajadoras que se encuentren en situación de excedencia o reducción de jornada de trabajo para el cuidado de hijos o de hijas, 17.200; personas beneficiaras de las ayudas a personas trabajadoras que se encuentren en situación de excedencia o reducción de jornada de trabajo para el cuidado de familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria, 380; personas beneficiarias de las ayudas por la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijos e hijas menores, 400.

Indicadores y magnitudes consignados en la Memoria Presupuestaria 2018: personas beneficiarias de las ayudas a personas trabajadoras que se encuentren en situación de excedencia o reducción de jornada de trabajo para el cuidado de hijos o de hijas, 18.150; personas beneficiaras de las ayudas a personas trabajadoras que se encuentren en situación de excedencia o reducción de jornada de trabajo para el cuidado de familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria, 400; personas beneficiarias de las ayudas por la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijos e hijas menores, 400.

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1 :Compensar costes directos o indirectos generados por el cuidado de los miembros de las familias y por el desarrollo de sus proyectos familiares. Línea de subvención 26: Ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral, en ejecución del Decreto 177,2010, de 29 de junio, modificado por el Decreto 31/2015, de 17 de marzo. Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad. 2017 2018 Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Ayudas económicas para la % % Importe € Importe € conciliación de la vida familiar y laboral. Capítulo 4: 32.577.100 € 100 % 34.985.774 € 100 % Capítulo 7: 0€ 0€ Total: 32.577.100 € 34.985.774 € 100 % 100 % **Total Capítulo 4:** 32.577.100 € 100 % 34.985.774 € 100 % Total Capítulo 7: 0 € 0€ Total Línea subvencional: 32.577.100 € 34.985.774 € 100 % 100 %

| Objetivo Estratégico 1: Compensar costes directos o indirectos generados por el cuidado de los miembros de las familias y por el desarrollo  |   |  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|
|  | de sus proyectos familiares.  |  |  |  |  |  |
| Línea de subvención 26: Ayud   | das económicas para la conciliación de la vida familiar y laboral.  |  |  |  |  |  |
| Órgano: Dirección de Política F  | -amiliar y Diversidad.  |  |  |  |  |  |
| Programa 1: (3124 política fam   | niliar y comunitaria) Ayudas económicas para la conciliación de la vida familiar y laboral.   |  |  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige  Personas trabajadoras por cuenta ajena y personas socias trabajadoras o socias de trabajo o Sociedades Cooperativas (en el caso de las ayudas por una excedencia laboral o una reducción de jo de trabajo para el cuidado de hijos e hijas y de familiares en situación de dependencia o extrema gra sanitaria). Padres o madres integrantes de la unidad familiar que figuren como titulares del hogar familia documento de cotización a la Seguridad Social de las personas empleadas del hogar contratadas por cuidado de los hijos o de las hijas menores (en el caso de las ayudas por contratación de cuidadores). |   |  |  |  |  |  |
| Procedimiento de concesión   | Concurrencia no competitiva. Estas ayudas se encuentran recogidas en el Capítulo II del Título II, medidas de protección, atención y apoyo a las familias, de la Ley 13/2008, de 12 de diciembre, de apoyo a las familias. El plazo de presentación de solicitudes se mantiene abierto todo el año. A los efectos de dar cumplimiento al principio de publicidad, el Departamento competente en materia de política familiar, mediante Orden de su Consejero o Consejera, da a conocer anualmente la dotación presupuestaria correspondiente para la financiación de estas ayudas o, en su caso, el importe que resulte de su actualización. La persona beneficiaria de las ayudas debe residir de forma efectiva y figurar en el Padrón de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el momento de presentar la solicitud y durante toda la duración de la actuación subvencionable. Además, debe haberlo hecho de forma continuada en el año anterior a la presentación de la solicitud o, si no cumple ese período mínimo, durante cinco años continuados dentro de los diez inmediatamente anteriores. La justificación de los requisitos de acceso se realiza con carácter previo a la concesión, mediante la acreditación de los mismos en el momento de presentación de la solicitud. |  |  |  |  |  |

Objetivo Estratégico: Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS NUMEROSAS DE EUSKADI – HIRUKIDE- en la promoción de actividades en el ámbito de las familias.

Línea de subvención 27: Subvención nominativa a HIRUKIDE para la promoción de actividades en el ámbito de las familias.

**Órgano:** Dirección de Política Familiar y Diversidad.

| Organo. Direction de l'ontica i annilar y Diversidad.  |          |         |
|--|----------|---------|
| <b>Programa:</b> (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a HIRUKIDE para la promoción de actividades en el ámbito de las familias.  | 2017     | 2018    |
| Objetivo 1: Promover la defensa de los derechos e intereses de las familias con hijos e hijas en general y familias numerosas en particular en todos los ámbitos de la vida política, institucional, social, mediática y empresarial.  Objetivo 2: Ser interlocutor y portavoz de las familias con hijos e hijas ante las Administraciones Públicas y los medios de comunicación visualizando y dando a conocer a la sociedad la situación real de las familias de la Comunidad Autónoma de Euskadi. |          |         |
| <b>Objetivo 3:</b> Sensibilizar a las diferentes instituciones, administraciones y a la sociedad en general sobre las necesidades de las familias con hijos/as en general y las numerosas en particular y sobre las aportaciones que realizan a la sociedad. Esta labor de sensibilización la realizan a través de reuniones, entrevistas, publicaciones de la asociación, aparición en medios de comunicación generales   | 80.000 € | 80.000€ |
| <b>Objetivo 4:</b> Documentar y asesorar a la Dirección de Política Familiar y Diversidad sobre la coyuntura y perspectivas de las familias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.  |          |         |

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico1: Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS NUMEROSAS DE EUSKADI -HIRUKIDE- en la promoción de actividades en el ámbito de las familias. Línea de subvención 27: Subvención nominativa a HIRUKIDE para la promoción de actividades en el ámbito de las familias Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad. 2018 2017 Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a HIRUKIDE Importe Importe € 109 % % **€**110 para la promoción de actividades en el ámbito de las familias. Capítulo 4: 80.000€ 100% 80.000€ 100% Capítulo 7: 0% 0% 0 Total: 80.000€ 80.000€ 100% 100% Total Capítulo 4: 80.000€ 100% 80.000€ 100% Total Capítulo 7: 0% 0% Total Línea subvencional: 80.000€ 80.000€ 100% 100%

-

<sup>109</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 56.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 24.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 56.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 24.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico: Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS NUMEROSAS DE EUSKADI -          |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| HIRUKIDE- en la promoción de   | HIRUKIDE- en la promoción de actividades en el ámbito de las familias.   |  |  |  |  |  |  |
| Línea de subvención 27: Subvención nominativa a HIRUKIDE para el desarrollo de actuaciones en materia de parentalidad positiva y |  |  |  |  |  |  |  |
| conciliación de la vida laboral y familiar   |  |  |  |  |  |  |  |
| Órgano: Dirección de Política I  | Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad.   |  |  |  |  |  |  |
| Programa 1: (3124 política far   | Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a HIRUKIDE para la promoción de actividades en el ámbito de las |  |  |  |  |  |  |
| familias   |  |  |  |  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige   | Federación de Asociaciones de Familias Numerosas de Euskadi, HIRUKIDE:   |  |  |  |  |  |  |
| Procedimiento de concesión   | Subvención Nominativa  |  |  |  |  |  |  |

**Objetivo Estratégico:** Fortalecer los servicios de apoyo a menores y sus familias monoparentales/monomarentales, que no dispongan de medios económicos suficientes y/o red de apoyo social, en los tramos horarios coincidentes con el horario laboral o formativo de sus madres/padres no cubiertos por otros servicios normalizados; y/o para familias víctimas de Violencia de Género en los momentos álgidos de intervención policial, denuncias, tratamientos psicológicos, juicios y trámites legales.

| Línea de subvención 28: Subvención nominativa a la asociación AGLE para el proyecto LOREMAITEA |
|--|
|--|

| Ć | )raano:   | Dirección | de Política | Familiar v  | v Diversidad. |
|---|-----------|-----------|-------------|-------------|---------------|
| • | JI GUIIO. |           | ac i ontica | i airiiliai | v Divoloidad. |

| <b>Programa:</b> (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a la asociación AGLE para el proyecto LOREMAITEA.  | 2017 | 2018    |
|--|------|---------|
| <b>Objetivo:</b> Fortalecer los servicios de apoyo a menores y sus familias monoparentales/monomarentales, que no dispongan de medios económicos suficientes y/o red de apoyo social, en los tramos horarios coincidentes con el horario laboral o formativo de sus madres/padres no cubiertos por otros servicios normalizados; y/o para familias víctimas de Violencia de Género en los momentos álgidos de intervención policial, denuncias, tratamientos psicológicos, juicios y trámites legales. |      | 42.000€ |

**Acción**: Financiar los gastos de nóminas y seguridad social de monitores-educadores y de la coordinadora del programa Loremaitea.

## Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

**Objetivo Estratégico:** Fortalecer los servicios de apoyo a menores y sus familias monoparentales/monomarentales, que no dispongan de medios económicos suficientes y/o red de apoyo social, en los tramos horarios coincidentes con el horario laboral o formativo de sus madres/padres no cubiertos por otros servicios normalizados; y/o para familias víctimas de Violencia de Género en los momentos álgidos de intervención policial, denuncias, tratamientos psicológicos, juicios y trámites legales.

| Línea de subvención 28: Subvención nominativa a la asociación AGLE para el proyecto LOREMAITEA |   |      |                  |        |
|--|---|------|------------------|--------|
| <b>Órgano:</b> Dirección de Política Familiar y Diversidad.                                    | Organo: Dirección de Política Familiar y Diversidad. 2017 |      | 2018             |        |
| Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a la                  | Importe €   | %    | Importe          | %      |
| asociación AGLE para el proyecto LOREMAITEA.   | 111   | /0   | € <sup>112</sup> | /o<br> |
| Capítulo 4:  | 42.000 €  | 100% | 42.000 €         | 100%   |
| Capítulo 7:  | 0   | 0%   | 0                | 0%     |
| Total:   | 42.000 €  | 100% | 42.000 €         | 100%   |
| Total Capítulo 4:  | 42.000 €  | 100% | 42.000 €         | 100%   |
| Total Capítulo 7:  | 0   | 0%   | 0                | 0%     |
| Total Línea subvencional:  | 42.000 €  | 100% | 42.000 €         | 100%   |

<sup>111</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 29.400 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 12.600 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>29.400 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 12.600 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico: Fortalecer los servicios de apoyo a menores y sus familias monoparentales/monomarentales, que no dispongan de      |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
| medios económicos suficientes y/o red de apoyo social, en los tramos horarios coincidentes con el horario laboral o formativo de sus     |  |  |  |  |
|  | rvicios normalizados; y/o para familias víctimas de Violencia de Género en los momentos álgidos de |  |  |  |
| intervención policial, denuncias, tratamier  | intervención policial, denuncias, tratamientos psicológicos, juicios y trámites legales.           |  |  |  |
| Línea de subvención 28: Subvención nominativa a la asociación AGLE para el proyecto LOREMAITEA   |  |  |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Política Familiar y Diversidad.  |  |  |  |  |
| Programa: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a la Asociación Alavesa de Trabajo Social AGLE para financiar los |  |  |  |  |
| gastos del programa Loremaitea.  |  |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige   | Asociación Alavesa de Trabajo Social AGLE. Tercer Sector. Entidad de iniciativa social sin ánimo   |  |  |  |
|  | de lucro.  |  |  |  |
| Procedimiento de concesión   | Subvención nominativa  |  |  |  |

Objetivo Estratégico: Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS NUMEROSAS DE EUSKADI – HIRUKIDE- en la promoción de actividades en el ámbito de la parentalidad positiva y conciliación de la vida laboral y familiar.

Línea de subvención 29: Subvención nominativa a HIRUKIDE para el desarrollo de actuaciones en materia de parentalidad positiva y conciliación de la vida laboral y familiar.

Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad.

Programa: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a HIRUKIDE para realizar actividades de

Programa: (3124 política familiar y comunitaria)Subvención nominativa a HIRUKIDE para realizar actividades de promoción de la parentalidad positiva y conciliación de vida familiar y laboral.20172018Objetivo 1: Promoción y sensibilización de parentalidad positiva y conciliación de vida familiar y laboral.20.000 €20.000 €

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

**Objetivo Estratégico:** Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS NUMEROSAS DE EUSKADI – HIRUKIDE- en la promoción de actividades en el ámbito de la parentalidad positiva y conciliación de la vida laboral y familiar.

**Línea de subvención 29:** Subvención nominativa a HIRUKIDE para el desarrollo de actuaciones en materia de parentalidad positiva y conciliación de la vida laboral y familiar.

| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad.   | 2017          |      | 2018          |      |
|--|---------------|------|---------------|------|
| <b>Programa:</b> (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a HIRUKIDE para realizar actividades de promoción de la parentalidad positiva y conciliación de vida familiar y laboral. | Importe € 113 | %    | Importe € 114 | %    |
| Capítulo 4:  | 20.000€       | 100% | 20.000€       | 100% |
| Capítulo 7:  | 0             | 0%   | 0             | 0%   |
| Total:   | 20.000 €      | 100% | 20.000€       | 100% |
| Total Capítulo 4:  | 20.000 €      | 100% | 20.000€       | 100% |
| Total Capítulo 7:  | 0             | 0%   | 0             | 0%   |
| Total Línea subvencional:  | 20.000€       | 100% | 20.000€       | 100% |

<sup>&</sup>lt;sup>113</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2017, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>- 14.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2017.

<sup>- 6.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2018.

<sup>114</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2018, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

<sup>14.000 €</sup> en concepto de crédito de pago 2018.

<sup>- 6.000 €</sup> en concepto de crédito de compromiso 2019.

| Objetivo Estratégico 1: Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS NUMEROSAS DE EUSKADI -        |  |  |  |
|--|--|--|--|
| HIRUKIDE- en la promoción de actividades en el ámbito de la parentalidad positiva y conciliación de la vida laboral y familiar   |  |  |  |
| Línea de subvención 29: Subvención nominativa a HIRUKIDE para el desarrollo de actuaciones en materia de parentalidad positiva y |  |  |  |
| conciliación de la vida laboral y familiar.  |  |  |  |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad  |  |  |  |
| Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a HIRUKIDE para realizar actividades de promoción de la |  |  |  |
| parentalidad positiva y conciliación de vida familiar y laboral.   |  |  |  |
| Sectores a los que se dirige   | Federación de Asociaciones de Familias Numerosas de Euskadi, HIRUKIDE. |  |  |
| Procedimiento de concesión   | Subvención nominativa  |  |  |

| Objetive Februarian Determinent of the second of the FEDERACIÓN DE ACCOMODITO DE FAMILIAC AND                                   | MEDOCAC | E ELIOKADI |
|---|---------|------------|
| Objetivo Estratégico: Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS NUMEROSAS DE EUSKADI -         |         |            |
| HIRUKIDE- en la promoción de actividades en el ámbito de la parentalidad positiva y conciliación de la vida laboral y familiar. |         |            |
| Línea de subvención 30: Subvención nominativa a HIRUKIDE para el apoyo a las familias con hijos e hijas.                        |         |            |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad.  |         |            |
| Programa: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a HIRUKIDE para el apoyo a las familias                  | 2017    | 2018       |
| con hijos e hijas.  | 2017    | 2010       |
| Objetivo 1: Promoción y sensibilización de parentalidad positiva y conciliación de vida familiar y laboral.                     | 0€      | 50.000 €   |

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

| ao iniandiadan pabilaa  |  |      |           |      |
|---|--|------|-----------|------|
| Objetivo Estratégico: Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS NUMEROSAS DE EUSKADI –         |  |      |           |      |
| HIRUKIDE- en la promoción de actividades en el ámbito de la parentalidad positiva y conciliación de la vida laboral y familiar. |  |      |           |      |
| Línea de subvención 30: Subvención nominativa a HIRUKIDE para el apoyo a las familia  | as con hijos e hi                                      | jas. |           |      |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Política Familiar y Diversidad.   | o: Dirección de Política Familiar y Diversidad. 2017 2 |      | 2018      |      |
| Programa: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a HIRUKIDE   | Importe €  | %    | Importe € | %    |
| para el apoyo a las familias con hijos e hijas.   | importe e  | /0   | importe C | /0   |
| Capítulo 4:   | 0€   | 100% | 50.000€   | 100% |
| Capítulo 7:   | 0  | 0%   | 0         | 0%   |
| Total:  | 0€   | 100% | 50.000€   | 100% |
| Total Capítulo 4:   | 0€   | 100% | 50.000€   | 100% |
| Total Capítulo 7:   | 0  | 0%   | 0         | 0%   |
| Total Línea subvencional:   | 0€   | 100% | 50.000€   | 100% |

| Objetivo Estratégico 1: Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS NUMEROSAS DE EUSKADI –           |  |  |
|---|--|--|
| HIRUKIDE- en la promoción de actividades en el ámbito de la parentalidad positiva y conciliación de la vida laboral y familiar      |  |  |
| Línea de subvención 30: Subvención nominativa a HIRUKIDE para el apoyo a las familias con hijos e hijas                             |  |  |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Política Familiar y Diversidad  |  |  |
| Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a HIRUKIDE para el apoyo a las familias con hijos e hijas. |  |  |
| Sectores a los que se dirige  | Federación de Asociaciones de Familias Numerosas de Euskadi, HIRUKIDE. |  |
| Procedimiento de concesión  | Subvención nominativa  |  |

| Objetivo Estratégico 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.   |     |          |
|---|-----|----------|
| Línea de subvención 44: Apoyo a entidades Tercera Edad en Gipuzkoa.                                 |     |          |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Política Familiar y Diversidad.   |     |          |
| Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Apoyo a entidades Tercera Edad en Gipuzkoa. 2017 |     | 2018     |
| Objetivo 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.               | 0 € | 60.000 € |

# Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

| Objetivo Estratégico 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad. |           |      |           |      |
|---|-----------|------|-----------|------|
| Línea de subvención 44: Apoyo a entidades Tercera Edad en Gipuzkoa.                               |           |      |           |      |
| <b>Órgano:</b> Dirección de Política Familiar y Diversidad.                                       | 2017 2018 |      | 18        |      |
| Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Apoyo a entidades Tercera Edad en              | Importe € | %    | Importe € | %    |
| Gipuzkoa.   | importe € | /0   | importe € | /0   |
| Capítulo 4:   | 0€        | 100% | 60.000€   | 0%   |
| Capítulo 7:   | 0€        | 0%   | 0€        | 100% |
| Total:  | 0€        | 100% | 60.000€   | 100% |
| Total Capítulo 4:   | 0€        | 100% | 60.000€   | 0%   |
| Total Capítulo 7:   | 0€        | 0%   | 0€        | 100% |
| Total Línea subvencional:   | 0€        | 100% | 60.000€   | 100% |

| Objetivo Estratégico 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad. |   |  |
|---|---|--|
| Línea de subvención 44: Apoyo a entidades Tercera Edad en Gipuzkoa.                               |   |  |
| Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad.  |   |  |
| Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Apoyo a entidades Tercera Edad en Gipuzkoa.    |   |  |
| Sectores a los que se dirige  | Hombres y mujeres de la tercera edad de Gipuzkoa. |  |
| Procedimiento de concesión  | Subvención nominativa.                            |  |